

COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
ACTA No. 14 de 2023
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 20 de diciembre de 2023

HORA: 8:00 a.m. a 10:20 a.m.

LUGAR: Modalidad híbrida. Presencial en la Sala Estratégica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, ubicada en la carrera 8 No. 10-65 y virtual a través de la Plataforma de Microsoft *Teams*.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Claudia López Hernández	Alcaldesa	Alcaldía Mayor de Bogotá		X	
José David Riveros Namen	Secretario	Secretaría Distrital de Gobierno		X	Delega y asiste de manera presencial asesora de Despacho María Alejandra Salinas Gómez
Alfredo Bateman Serrano	Secretario	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		X	Delega y asiste de manera virtual el subsecretario de Desarrollo Económico Sebastián Marulanda Robledo
Carlos Reverón	Secretario	Secretaría de Educación del Distrito		X	Delega y asiste de manera presencial la directora de Inclusión e Integración de Poblaciones Virginia Torres Montoya
Alejandro Gómez López	Secretario	Secretaría Distrital de Salud		X	Delega y asiste de manera presencial la subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública Andrea Yiset López Hernández
Margarita Barraquer Sourdis	Secretaria	Secretaría Distrital de Integración Social		X	Delega y asiste de manera presencial la subsecretaria de la Gestión Institucional Lina María Sánchez Romero
Catalina Valencia Tobón	Secretaria	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		X	Delega y asiste de manera presencial el subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Luis Felipe Calero
Blanca Inés Durán Hernández	Directora	Instituto Distrital de Recreación y Deporte		X	Delega y asiste de manera presencial la asesora de la

					Dirección General Yanin Paola Donado Rosas
Carlos Mauricio Galeano Vargas	Director	Instituto Distrital de las Artes	X		Asistencia virtual
Carolina Urrutia Vásquez	Secretaria	Secretaría Distrital de Ambiente	X		Asistencia presencial
Martha Liliana Perdomo Ramírez	Directora	Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”	X		Asistencia presencial
Deyanira Ávila Moreno	Secretaria	Secretaría Distrital de Movilidad		X	Delega y asiste de manera presencial la subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía Adriana Ruth Iza Certuche
Diana Rodríguez Franco	Secretaria de la Mujer y presidente de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Asistencia presencial

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Constanza Liliana Gómez Romero	Directora del Sistema de Cuidado	Secretaría Distrital de la Mujer

INVITADAS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
María Clemencia Pérez Uribe	Secretaria	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá		X	Delega y asiste de manera presencial el jefe de la Oficina Asesora Jurídica Paulo Ernesto Realpe Mejía
Felipe Edgardo Jiménez Ángel	Secretario	Secretaría Distrital de Planeación		X	Delega y asisten de manera presencial el director de Evaluación de Políticas Públicas Distritales Omar Rodríguez Torres y el subdirector de Planes Maestros Nelson Humberto Gamboa Baracaldo
Andrés Clavijo Rangel	Director	Instituto Distrital de Turismo	X		Asistencia presencial
Carlos Enrique Marín Cala	Director	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud		X	Delega y asiste de manera virtual la subdirectora Técnica Poblacional Olga Mireya Quinche Gonzáles

Adriana Estrada Estrada	Directora	Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal	X		Asistencia presencial
Nadya Milena Rangel Rada	Secretaria	Secretaría Distrital de Hábitat		X	Delega y asiste de manera presencial la subsecretaria (E) de Planeación y Política (subdirectora de Información Sectorial) María Paula Salcedo Porras
Juan Carlos López López	Director	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos		X	Delega y asiste de manera presencial el asesor José Andrés Corredor Gaitán
Óscar Gómez Heredia	Secretario	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia		X	Delega y asiste de manera presencial el director de Prevención y Cultura Ciudadana Hernán López Ayala

OTRAS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Adriana Ruth Iza Certuche	Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía	Secretaría Distrital de Movilidad	X		Asistencia presencial
Ana Bolena Castaneda Zafra	Profesional especializada de la Subdirección de Análisis Sectorial de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales	Secretaría Distrital de Hacienda	X		Asistencia virtual
Ana María Munévar Sandoval	Coordinadora del Programa Naturaleza, Salud y Cultura	Jardín Botánico de Bogotá	X		Asistencia virtual
Andrea Ximena Bastidas Pérez	Referente de Mujer y Género de la Subdirección de Determinantes en Salud de la Subsecretaría de Salud Pública	Secretaría Distrital de Salud	X		Asistencia virtual
Andrea Yiset López Hernández	Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública	Secretaría Distrital de Salud	X		Asistencia presencial
Andrés Felipe Cortés Restrepo	Director Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	X		Asistencia virtual
Andrés Leonardo Villamil Duarte	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Asistencia virtual
Angie Paola Mesa Rojas	Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Asistencia presencial
Bibiana Quiroga	Directora	Unión Temporal Economía Urbana – Fedesarrollo	X		Asistencia presencial

Camila Andrea Chavarría Forero	Gerente de Campo Cuantitativo	Unión Temporal Economía Urbana - Fedesarrollo	X		Asistencia virtual
Carol Dayana Quintero Hernández	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Asistencia virtual
Claudia Marcela Rodríguez Pinzón	Profesional especializada (E) de la Dirección del Sistema de Cuidado	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Asistencia virtual
Claudia Patricia Rodríguez Cobos	Equipo Delivery Unit	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		Asistencia virtual
Cristian Camilo Duque González	Contratista - Coordinador equipo Sistema Distrital de Cuidado	Secretaría de Educación Distrital	X		Asistencia virtual
Daniela Andrea Nempeque Sandoval	Contratista del Despacho	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Asistencia presencial
Daniela Carolina García Rojas	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Asistencia virtual
Diana Carolina Acuña Quintero	Experta en Género	Economía Urbana	X		Asistencia virtual
Diana Patricia Castro Archila	Profesional especializada	Secretaría Distrital de Hacienda	X		Asistencia virtual
Diana Ximena Huertas Rivera	Profesional de la Dirección de Planeación del Desarrollo Social	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asistencia virtual
Eloísa María Cardona Alvarado	Asesora del Despacho	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Asistencia presencial
Eimy Tatiana Moreno Ramírez	Contratista - Enlace social de la Subdirección de Atención a la Fauna	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	X		Asistencia presencial
GINNA Paola Martínez Briceño	Asesora Jurídica de la Subdirección Poblacional	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	X		Asistencia virtual
Giovanni Guissepi Alfonso Palomino	Responsable El Castillo de las Artes	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	X		Asistencia virtual
Iliana María Espitia Sutachan Contratista	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Asistencia virtual
Johanna Katherine Bernal Sotelo	Profesional especializada de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	X		Asistencia presencial
Jorge Luis Prieto Saavedra	Subdirector técnico de Análisis Sectorial	Secretaría Distrital de Hábitat	X		Asistencia virtual
José Andrés Corredor Gaitán	Asesor	Unidad Administrativa Ejecutiva de Servicios Públicos	X		Asistencia presencial

José Díaz	Contratista - Orientador de la Línea Calma	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		Asistencia virtual
José Eduard Peña Sosa	Asesor de Despacho	Secretaría de Integración Social	X		Asistencia presencial
Juan David Cortés González	Contratista de la Dirección de Transformaciones Culturales	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		Asistencia presencial
Juan David Gil Ocampo	Contratista de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	X		Asistencia virtual
Juan Felipe Muñoz Sanín	Asesor de la Dirección General	Instituto Distrital de Turismo	X		Asistencia virtual
Katherín Daniela Borbón	Asesora del Despacho	Secretaría Distrital de Ambiente	X		Asistencia virtual
Katterin Pauna Díaz	Asesora de Despacho	Secretaría Distrital de Hacienda	X		Asistencia virtual
Hernán López Ayala	Director de Prevención y Cultura Ciudadana	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		Asistencia presencial
Hernán Darío Tocarema Garzón	Profesional especializado de la Subdirección de Disposición Final	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	X		Asistencia presencial
Laura Carolina Díaz Parra	Contratista de la Dirección de Gestión del Conocimiento	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Asistencia virtual
Laura Echeverri Mallarino	Profesional Líder del Equipo de Educación por Territorios	Secretaría Distrital de Ambiente	X		Asistencia virtual
Liliana Palacios Machado	Profesional de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones	Secretaría de Educación del Distrito	X		Asistencia virtual
Lina Sarmiento	Sin información	Sin información	X		Asistencia virtual
Lorena Alejandra Wilches González	Contratista de la Dirección de Gestión del Conocimiento	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Asistencia virtual
Lorenza Bordamalo Guerrero	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Asistencia virtual
Luis Felipe Calero	Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		Asistencia presencial
María Alejandra Salinas Gómez	Asesora del Despacho	Secretaría de Gobierno Distrital	X		Asistencia presencial
María Paula Atuesta Ospina	Gerente de Danza	Idartes	X		Asistencia virtual
María Paula Salcedo Porras	Subsecretaria (E) de Planeación y Política (subdirectora de Información Sectorial)	Secretaría Distrital de Hábitat	X		Asistencia presencial
Mariana Arrubla	Contratista BiblioRed – Dirección de Lectura y Bibliotecas	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	X		Asistencia presencial

Miguel Giovanni Gómez López	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Asistencia virtual
Natalia Rodríguez Pinzón	Subdirectora de Emprendimiento y Negocios	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		Asistencia virtual
Nelson Humberto Gamboa Baracaldo	Subdirector de Planes Maestros	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asistencia presencial
Nubia Johana Arango Mesa	Profesional especializada de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública	Secretaría Distrital de Salud	X		Asistencia virtual
Olga Mireya Quinche Gonzáles	Subdirectora Técnica Poblacional	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	X		Asistencia virtual
Olga Susana Torres Torres	Profesional de la Subdirección de Información Sectorial – Coordinadora Equipo Poblacional	Secretaría Distrital de Hábitat	X		Asistencia virtual
Olivia Lizeth Leal Alturo	Contratista de la Dirección de Gestión del Conocimiento	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Asistencia virtual
Omar Rodríguez Torres	Director de Evaluación de Políticas Públicas Distritales	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asistencia presencial
Oriana La Rotta	Directora de Gestión de Conocimiento	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Asistencia presencial
Paulo Ernesto Realpe Mejía	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría General Distrital	X		Asistencia presencial
Piedad Jimena Sánchez Castro	Coordinadora del Equipo Territorial de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		Asistencia virtual
Ricardo Ramírez Pachón	Profesional especializado - Subdirección de Políticas y Planes Ambientales	Secretaría Distrital de Ambiente	X		Asistencia virtual
Sara Daniela Márquez	Coordinadora Técnica	Unión Temporal Economía Urbana - Fedesarrollo	X		Asistencia virtual
Sebastián Marulanda Robledo	Subsecretario Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		Asistencia virtual
Tania Elena Rodríguez Angarita	Subdirectora Educativa y Cultural	Jardín Botánico de Bogotá	X		Asistencia presencial
Virginia Torres Montoya	Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones	Secretaría de Educación del Distrito	X		Asistencia presencial
Wilson Eduardo Rodríguez	Coordinador Agricultura Urbana	Jardín Botánico de Bogotá	X		Asistencia virtual
Yamit Alberto López Villegas	Líder de evaluación	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asistencia virtual
Yanin Paola Donado Rosas	Asesora de la Dirección General	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	X		Asistencia presencial

Yolima Forero	López	Líder equipo territorial de la Dirección Empresarial y Empleo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		Asistencia virtual
---------------	-------	---	--	---	--	--------------------

CITACIÓN:

Las directivas de entidades del Sector Central y el Sector Descentralizado que participan en la Comisión como integrantes o invitadas permanentes, así como la alcaldesa Mayor de Bogotá, fueron convocadas a través del oficio No. 1-2023-022195 de 12 de diciembre de 2023, suscrito por la presidencia de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, el cual se remitió a través de correo del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer el 14 de diciembre de 2023 y desde Gestión Documental el 13 y 19 de diciembre de 2023. Se generó enlace en la Plataforma Microsoft *Teams* desde el usuario de la secretaria de la Mujer como presidente de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, el cual se compartió el día de la citación con las y los integrantes de la Unidad Técnica de Apoyo.

La convocatoria se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 415 de 2023 “*Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y se dictan otras regulaciones*”: “Programar las sesiones trimestrales de la Comisión y del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, así como las extraordinarias cuando se requieran” (artículo 6. Presidencia de la Comisión. Numeral 2) y “Realizar la convocatoria a quienes integran y son invitadas/os permanentes a las sesiones trimestrales de la Comisión definida en el artículo 3º y del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado definido en el artículo 14º, así como a las sesiones mensuales de la Unidad Técnica de Apoyo definida en el artículo 8º y las sesiones bimestrales de las mesas de articulación local e interlocal definidas en el artículo 11º, todos artículos del presente Decreto” (artículo 7. Secretaría Técnica de la Comisión. Numeral 4).

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quorum
2. Presentación de resultados cualitativos de la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado
3. Socialización de avances y metas del Sistema de Información de Cuidado – InfoCuidado
4. Aprobación del reglamento interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado
5. Presentación y aprobación del Plan de Trabajo Anual 2024 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado
6. Cierre con la última sesión de año y de la Administración distrital vigente.

DESARROLLO:

1. Verificación del quorum:

Se realizó llamado a lista de todas las entidades convocadas a la sesión, tanto las integrantes como las invitadas permanentes. Además de todas las entidades integrantes, asistieron las siguientes entidades invitadas permanentes a la Comisión: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación, Instituto Distrital de Turismo, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal, Secretaría Distrital de Hábitat, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. En esta sesión, no se contó con la participación de la alcaldesa Mayor de Bogotá.

2. Aprobación orden del día:

Se aprueba el siguiente orden del día:

1. Verificación de quorum
2. Socialización de avances y metas del Sistema de Información de Cuidado – InfoCuidado
3. Aprobación actualización del reglamento interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado
4. Propuesta Plan de Trabajo Anual 2024 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado
5. Presentación resultados cualitativos de la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado
6. Cierre con la última sesión de año y de la Administración distrital vigente

Desarrollo de la sesión (ver anexo 1. Presentación en *PowerPoint*):

La secretaria de la Mujer, Diana Rodríguez Franco, da la bienvenida tanto a las personas que se encuentran en la modalidad presencial como en la virtual, a la quinta y última sesión del año de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado de carácter ordinario. La anterior sesión fue de carácter extraordinario para definir algunos aspectos propios de la operación del Sistema.

Agradece la participación y compromiso de las entidades en la inauguración de la Manzana del Cuidado No. 21 en Barrios Unidos, y especialmente a la Secretaría de Integración Social y a la secretaria Margarita Barraquer junto con todo su equipo, fundamentales en el Sistema Distrital de Cuidado. Si bien no fue posible inaugurar el Centro de Desarrollo Comunitario María Goretti, esta entidad se puso en la tarea de buscar, identificar y adecuar un predio que temporalmente funcionara como equipamiento ancla donde estarán los servicios básicos de la Manzana. Es vital que cada localidad urbana de Bogotá cuente con una manzana del cuidado.





Socialización de avances y metas del Sistema de Información de Cuidado – InfoCuidado

Respecto al balance final de servicios, la secretaria de la Mujer, Diana Rodríguez Franco indica que en las manzanas del cuidado se están prestando 37 servicios en promedio, de 92 servicios identificados y propuestos en la fase inicial del Sistema Distrital de Cuidado que, sin duda, era una cartelera de servicios demasiado amplia. Se reconoce que se trata de servicios que la población demanda y que las entidades pueden brindar, tanto para las personas cuidadoras, como para las que requieren cuidado o apoyo. En el empalme con la Administración distrital entrante se hizo énfasis en la importancia de fortalecer esta oferta toda vez que ya se encuentra consolidada, asignándole presupuesto, así como ampliando los días y horarios de prestación de los servicios. Se sugirió que se fortaleciera la oferta para personas con discapacidad, no solo de relevo, cuidado, asistencia y autonomía sino también se requiere adecuar las infraestructuras de los equipamientos y el entorno en las manzanas, la iluminación, las rampas y otros aspectos que garanticen su acceso y participación. El mensaje principal es que lo que existe está funcionando y si se van a llevar a cabo acciones o procesos nuevos, es clave concentrarse en atender las necesidades de personas con discapacidad y personas mayores. De los 37, 8 servicios de las manzanas del cuidado son totalmente nuevos y 29 adaptados.

En los buses del cuidado se brindan 16 servicios básicos, 3 nuevos y 13 adaptados. En asistencia en casa todo es nuevo, porque si bien había programas domiciliarios no estaban enfocados en los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado. Aunque es uno de los modelos de operación más complicados porque implica ingresar a los hogares, ha permitido llegar a poblaciones que no accedían a servicios sociales. Por último, lo que se ha denominado Unidades Operativas del Cuidado que son todos aquellos servicios que no se prestan ni en manzanas del cuidado, ni en buses del cuidado, ni en programas o proyectos de asistencia en casa. Algunas de ellas ya operaban como jardines infantiles o colegios. De estas Unidades, 6 son nuevas y 21 adaptados.

La secretaria de la Mujer reitera la importancia de posicionar que los tres modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado son nuevos, y en total se cuenta con 12 servicios nuevos y 33 adaptados en la puesta por construir sobre lo construido, para avanzar en el reconocimiento, redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado. Es clave reconocer todas las novedades que ha implicado la puesta en marcha del Sistema Distrital de Cuidado al interior de cada entidad y a nivel interinstitucional e intersectorial, en términos de enfoques de trabajo con las poblaciones atendidas y maneras de llegar a los territorios rurales y urbanos en el Distrito Capital.

La secretaria de la Mujer presenta el consolidado en cada uno de los modelos de operación, de las cifras de atenciones y personas únicas atendidas, mujeres y sus familiares, desde enero de 2022 hasta 31 de octubre de 2023. Hace énfasis en que contamos con esta información gracias a la existencia del Sistema de Información del Sistema Distrital de Cuidado, InfoCuidado, que funciona a través de acuerdos de intercambio de información que han suscrito las entidades y a la coordinación interinstitucional y disposición de todos los equipos de trabajo. Este Sistema fue una de las sugerencias y orientaciones técnicas en materia de sistematización y reporte de información, de otros Sistemas de Cuidado en el mundo como el de Uruguay. De acuerdo con lo anterior, se presenta el alcance del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá:

FORMA DE OPERACIÓN	ATENCIÓNES DESDE MARZO 2021	PERSONAS ÚNICAS (MUJERES Y SUS FAMILIARES) DESDE ENERO 2022
 MANZANAS DEL CUIDADO	961.447 31,1%	189.814 34,6%
 BUSES DEL CUIDADO*	26.850 0,9%	4.367 0,8%
 ASISTENCIA EN CASA	72.540 2,3%	8.017 1,5%
 UNIDADES OPERATIVAS DE CUIDADO	2.040.653 65,9%	387.542 70,7%
SUBTOTAL MANZANAS+BUSES+ASISTENCIA	1.060.837 34,3%	200.407 36,6%
TOTAL	3.101.490 100%	547.875

Se resalta que la actual Administración deja un Sistema de Información de Cuidado que está en capacidad de discriminar las atenciones de las personas únicas atendidas. Asimismo, se destaca que casi el 40% de las atenciones que se realizan se brindan en manzanas del cuidado, buses del cuidado y asistencia en casa, lo que equivale a 200.000 personas únicas nuevas. Las Unidades Operativas de Cuidado tienen un peso relevante porque incluyen a los jardines infantiles del Distrito Capital, Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, Centros de Desarrollo Comunitario, parques, Centros Día, Centros Amar, Colegios, Escuela Móvil “Hombres al Cuidado”, talleres de cambio cultural, Casas de la Sabiduría, Centro Integrarte, empresas, entre otros donde se prestan los servicios que contribuyen a las 3R, pues estos son los que se tienen en cuenta, sea existente o nuevo.

¿Qué falta por incluir en el Sistema de Información del Cuidado?

En relación con la Línea Calma, programa creado en esta administración por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se firmó el acuerdo de intercambio de información entre esta secretaria y la Secretaría de la Mujer, quedando a la fecha pendiente por incluir en InfoCuidado la información de personas únicas y atenciones brindadas en 2021, 2022 y la de los meses de noviembre y diciembre de 2023.

La Secretaría de Educación del Distrito, además de garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes menores de 14 años, brinda a través de este derecho, servicios de cuidado y apoyo, que reducen el trabajo de cuidado no remunerado que realizan las personas cuidadoras; cifras que aún no están incluidas en los reportes del Sistema de Información de Cuidado, solamente en los reportes internos de los sistemas de información de la Secretaría de Educación.

En atención a una solicitud de la alcaldesa Mayor de Bogotá, se ha procurado explicar en días y horas cuánto tiempo se reducen las horas dedicadas a los trabajos de cuidado, y cómo el tiempo liberado a las personas cuidadoras da cuenta del impacto del Sistema Distrital de Cuidado. Así mismo, evidenciar cómo se les releva. Sobre esto, tal vez los servicios que más permiten ejemplificar eso son los de Lavandería Comunitaria y El Arte de Cuidarte, los cuales suman aproximadamente 3 horas y medio, tiempo que contribuye a cerrar la brecha de inequidad entre hombres y mujeres que se expresa en pobreza de tiempo. El Sistema Distrital de Cuidado no solo debe garantizar servicios a los que las personas cuidadoras históricamente no han tenido acceso, sino generar servicios para reducir horas de trabajo de cuidado no remunerado y cerrar las brechas existentes.

Así, el servicio de Lavandería Comunitaria es usado en promedio por 560 personas únicas, número que se puede potenciar si se incrementa el número de lavadoras en todas las manzanas y se garantiza el servicio donde en la actualidad no se está prestando. Este ha sido otro de los temas que se ha insistido en el empalme con la Administración entrante. Aun así, este servicio les libera en un mes 1.129 horas que equivalen a 47 días en total. El servicio de El Arte de Cuidarte beneficia en promedio a 400 niñas y niños al mes, y contribuye a liberar 800 horas que equivalen a 33 días en total.

Ahora bien, hace un año las entidades que integran la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado se propusieron unas metas de personas únicas nuevas atendidas. Los avances en su cumplimiento son satisfactorios, así el Sector Ambiente (entidades del Sector Central y Descentralizado) duplicó su meta; el porcentaje de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se explica porque no se han incorporado los datos de la Línea Calma porque el corte está a 31 de octubre de 2023, pero esa cifra va a cambiar; la meta de las Alcaldías Locales sobrepasa el 75% y representa un aporte significativo en el marco de la Estrategia de Cuidado Local. En general, se logró llegar a personas únicas nuevas por parte de todos los Sectores:

SECTOR/ENTIDAD	META DE NUEVAS PERSONAS ÚNICAS ATENDIDAS 2023	PERSONAS ATENDIDAS ENE-OCT 2023	NUEVAS PERSONAS ÚNICAS ATENDIDAS 2023	% DE AVANCE EN META DE PERSONAS ÚNICAS NUEVAS ATENDIDAS
1. Ambiente	2.400	4.721	4.656	194,0%
1.1 Secretaría Distrital de Ambiente	400	873	862	215,5%
1.2 IDPYBA		1.336	1.336	100,0%
1.3 Jardín Botánico	2.000	2.672	2.672	133,6%
2. Cultura, recreación y deporte	18.465	23.714	23.522	127,4%
2.1 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	10.500	5.815	5.815	55,4%
2.2 IDRD	7.965	17.937	17.745	222,8%
3. Desarrollo Económico	19.070	27.269	26.115	136,9%
4. Educación - Secretaría de Educación del Distrito	3.016	3.361	2.630	87,2%
5. Gobierno - Alcaldías locales	60.000	47.850	46.228	77,0%
6. Integración Social	46.043	141.260	57.575	125,0%
6.1 Secretaría Distrital de Integración Social	46.043	141.024	57.344	124,5%
6.2 IDIPRON		264	264	100,0%
7. Hábitat - Secretaría Distrital de Hábitat	3.000	3.478	3.292	109,7%
8. Mujeres - Secretaría Distrital de la Mujer	16.526	21.192	19.387	117,3%
9. Salud - Secretaría Distrital de Salud	34.308	126.223	119.259	347,6%
TOTAL	202.768	358.649	252.258	124,4%

SECTOR/ENTIDAD	META DE ATENCIONES 2023	ATENCIONES ENE-OCT 2023	% DE AVANCE META ATENCIONES 2023
2. Cultura, recreación y deporte	7.965	11.185	140,4%
2.3 IDARTES	4.665	6.139	131,6%
2.4 Biblored	3.300	5.046	152,9%

** Estas entidades tienen limitaciones para individualizar sus atenciones, por lo tanto se miden respecto a meta en atenciones durante 2023.*

Las siguientes gráficas evidencian que el Sistema Distrital de Cuidado está atendiendo principalmente a mujeres cuidadoras en un 83%, y luego a hombres cuidadores con un 13%, lo que ha permitido posicionar esta categoría y perfilar cada vez más los servicios dirigidos a esta población. Lo anterior también evidencia que el Sistema se ha diseñado y es coherente en su quehacer con el enfoque de género que atiende a quienes se encuentran más sobrecargadas del trabajo de cuidado no remunerado, que son las mujeres cuidadoras. También llama la atención que cada vez más se empieza a involucrar hombres cuidadores, lo cual es positivo para las transformaciones culturales que se buscan.



Aprobación actualización del reglamento interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado

La secretaria de la Mujer, Diana Rodríguez Franco, explica que al expedirse el Acuerdo Distrital 893 del 28 de marzo de 2023, con el que se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado; y el Decreto Reglamentario 415 de septiembre 11 de 2023, se hace necesario actualizar el reglamento interno que expidió la Comisión Intersectorial

del Sistema de Cuidado en febrero 24 de 2021. La propuesta de reglamento interno se convalidó con la Unidad Técnica de Apoyo (UTA) y el Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado. La última versión se socializó con todas las entidades que hacen parte de la Comisión en su calidad de integrantes e invitadas permanentes mediante correo electrónico y a continuación se presentarán los elementos nuevos de dicho reglamento:

- ✓ La delegación se podrá realizar en personal del nivel directivo o asesor para participar en la Comisión y el Mecanismo de Participación y Seguimiento.
- ✓ El quórum será numérico por mayoría simple (la mitad más uno) y no por entidad: Comisión (8) integrantes y UTA (7). De esta manera, se espera que la toma de decisiones sea más operativa.
- ✓ La participación de entidades integrantes a las sesiones será obligatoria.
- ✓ Institucionalización de las mesas de articulación local e interlocal por cada modelo de operación (manzanas del cuidado, buses del cuidado y asistencia en casa). De esta manera se mantienen, así como la posibilidad de coordinar y articular acciones a nivel territorial de manera intersectorial.
- ✓ Se incluyen las Alcaldías Locales en las mesas de articulación local e interlocal (manzanas del cuidado, buses del cuidado y asistencia en casa).
- ✓ Mesas de trabajo. La presidencia y secretaría técnica será ejercida por la misma entidad que defina la UTA, conforme a su misionalidad, funciones y competencias, no necesariamente la Secretaría de la Mujer como había estado sucediendo. Las entidades que integran la UTA podrán proponer la creación de mesas de trabajo temporales o permanentes para abordar temas específicos que requieran la atención de algunas o todas las entidades del Sistema Distrital de Cuidado.
- ✓ Las entidades permanentes de la Comisión y la UTA son las siguientes: Secretaría General Distrital, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Instituto Distrital de Turismo, Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal, IDIPRON y UAESP. De acuerdo con lo anterior, las entidades que lideran equipamientos ancla están incluidas, pero no necesariamente deberán asistir a todas las sesiones.
- ✓ El Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado continua y se fortalece con la vinculación de nuevas representaciones por elección y designación.
- ✓ Se espera fortalecer el relacionamiento entre actores institucionales y ciudadanía mediante el diálogo entre las instancias del Mecanismo de Gobernanza, en especial entre actores institucionales y sociales. Entre la Comisión y el Mecanismo de Participación y Seguimiento; y entre las mesas de articulación local e interlocal y las instancias de participación locales.

De acuerdo con lo anterior, la secretaria de la Mujer, Diana Rodríguez Franco, somete a votación la derogación del Acuerdo 001 de 2021 “Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado” y la expedición del reglamento interno actualizado acorde con el Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y el “Decreto 415 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y se dictan otras regulaciones” y la aprobación del nuevo reglamento interno.

Por unanimidad la Comisión aprueba esta decisión, en correspondencia con lo establecido en el numeral 13 del artículo 5 del Decreto Distrital 415 de 2023, según el cual una de sus funciones es adoptar su propio reglamento (ver anexo 2. Reglamento interno del Mecanismo de Gobernanza socializado previamente).

Propuesta Plan de Trabajo Anual 2024 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado

La secretaria de la Mujer, Diana Rodríguez Franco, indica que otras de las funciones de la Comisión, según lo establecido en el numeral 11 del artículo 5 del Decreto Distrital 415 de 2023 es: “Aprobar el plan anual de trabajo de la Comisión y aunar esfuerzos para su implementación.”; sin embargo, dado el cambio de Administración

distrital se sugiere concertar una propuesta de Plan Anual de Trabajo 2024 que la siguiente Administración revise y apruebe. De manera previa a la sesión, se envió por correo electrónico tanto a la Comisión como a la UTA una propuesta que atiende a las funciones asignadas a la Comisión en el artículo 5 del Decreto Distrital 415 de 2023 **(ver anexo 3. Propuesta de Plan Anual de Trabajo de la Comisión 2024 socializada previamente)**.

Por lo tanto, a continuación, se presentarán únicamente las propuestas más significativas de dicho Plan y se recibirán observaciones y comentarios para ajustar el documento enviado con anticipación:

- a. Brindar insumos y recomendaciones para la formulación del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 y el establecimiento de metas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado. De esta manera se garantiza que las propuestas presentadas sean integrales e intersectoriales y no fragmentadas privilegiando la mirada de cada uno de los Sectores o entidades, y se presenten metas del Sistema Distrital de Cuidado y no solo metas sectoriales con los recursos que requiere su implementación.
- b. Socializar los resultados finales de la Evaluación del Sistema Distrital de Cuidado y a partir de ahí emitir lineamientos técnicos, operativos y metodológicos para fortalecer el Sistema. La evaluación la lidera la Secretaría Distrital de Planeación y la está realizando la Unión Temporal Economía Urbana y Fedesarrollo; sin embargo, hoy se presentarán algunos resultados preliminares pero los finales estarán listos en enero de 2024 aproximadamente. La experiencia de otros sistemas de cuidado es que la evaluación externa es fundamental para la toma de decisiones y la sostenibilidad del Sistema en el mediano y largo plazo.
- c. Inaugurar y poner en operación 4 Manzanas del Cuidado, implementar y hacer seguimiento a los programas/proyectos de Asistencia en Casa y gestionar la adición de febrero a abril de los Buses del Cuidado en el transcurso del año 2024. Los recursos para la materialización de estas acciones están previstos en los anteproyectos de presupuesto 2024 y la infraestructura disponible o próxima a operar.
- d. Apoyar la fase de divulgación del proceso eleccionario de las representaciones del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema (2024 – 2028), de tal manera que no sea únicamente una responsabilidad de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- e. Dar continuidad y ampliar la alianza con las Cajas de Compensación Familiar involucrando otras entidades, considerando que el memorando de entendimiento se encuentra suscrito, y presentar los resultados de la Red de Alianzas del Cuidado.
- f. Actualizar la Estrategia de Comunicaciones del Sistema Distrital de Cuidado.

Al respecto, Martha Liliana Perdomo Ramírez directora del Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” propone avanzar en la implementación del Plan Maestro de Servicios de Cuidado y Servicios Sociales, instrumento donde se tiene previsto el establecimiento gradual, por periodo, de manzanas del cuidado nuevas. Lo anterior en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial, y considerando que, en una sesión anterior de la Comisión, se identificaron proyectos en marcha o en proceso de desarrollo con este fin, en aras del cumplimiento de la meta establecida para 2024-2027 de 8 manzanas del cuidado nuevas, hasta la inauguración de 45 manzanas del cuidado en el año 2035.

Atendiendo las recomendaciones de la subsecretaria de la Gestión Institucional Lina María Sánchez Romero, de la Secretaría de Integración Social, ajustar la redacción del literal c, así: “Inaugurar y poner en operación 4 manzanas del cuidado que se encuentran en proceso de desarrollo en 2024, implementar y hacer seguimiento a los programas/proyectos de Asistencia en Casa y gestionar la adición de febrero a abril de los buses del cuidado, como parte de las formas operativas del Sistema, y mantener las 21 manzanas del cuidado existentes”.

La asesora de Despacho María Alejandra Salinas Gómez, de la Secretaría de Gobierno, sugiere que se mencionen explícitamente los Planes de Desarrollo Locales reconociendo que la Estrategia de Cuidado Local también ha contribuido a la consolidación del Sistema Distrital de Cuidado, por lo que se complementa la propuesta del literal a para brindar insumos y recomendaciones en la formulación de los Planes de Desarrollo Locales.

Con estas observaciones, la Comisión está de acuerdo con que se entregue la propuesta del Plan de Trabajo Anual de la Comisión 2024 a la próxima Administración para su revisión, aprobación, implementación y seguimiento.

Presentación resultados cualitativos de la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado

La secretaria de la Mujer Diana Rodríguez Franco y la directora del Sistema de Cuidado agradecen el compromiso y la disposición de la Secretaría de Planeación a través del director de Evaluación de Políticas Públicas Distritales Omar Rodríguez Torres, y de la Unión Temporal Economía Urbana – Fedesarrollo. Ha sido una experiencia enriquecedora para los diferentes actores que ha implicado para la Unión Temporal recorrer y conocer en territorio todos los modelos de operación, interlocutar con diferentes instancias de coordinación, articulación y participación relacionadas con el Sistema Distrital de Cuidado, incluso con el Consejo Consultivo de Mujeres. Se reconoce que ha sido una evaluación a profundidad que se realizó en campo, con contacto directo con los diferentes actores sociales e institucionales.

El director Omar interviene para agradecer el trabajo conjunto y dedicado de la Secretaría de la Mujer y la Unión Temporal y todas las acciones para facilitar el proceso. Esta es la primera evaluación que realiza y contrata desde la Dirección, y sus resultados brindarán insumos para la formulación del próximo Plan de Desarrollo Distrital y constituye un antecedente importante para el cierre de ciclos de políticas públicas que deben culminar con evaluaciones rigurosas que orienten la formulación de proyectos y programas que sean coherentes con los resultados obtenidos.

A continuación, le cede la palabra a Bibiana Quiroga, directora de la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado y representante de la Unión Temporal Economía Urbana – Fedesarrollo, quien presentará los resultados preliminares de la Evaluación de Operaciones e Impacto del Sistema Distrital de Cuidado, obtenidos gracias al trabajo de un equipo grande vinculado con este fin, tanto para la parte cuantitativa conformado por sociólogos, antropólogos y una experta en género, como para la parte de impacto en el que se ha contado con estadísticos y econométristas que han realizado los cálculos que se van a presentar. Durante seis meses se ha trabajado por los resultados que se presentarán a continuación.

Los principales impactos del Sistema Distrital de Cuidado, comprobados y estadísticamente significativos, lo que no es un tema menor porque se cuenta con un grupo control, están asociados con la R de reconocer, con el auto reconocimiento de las personas cuidadoras como tal y la apropiación de prácticas para su autocuidado. Ellas se cuidan así mismas ahora, asimismo se evidencian mejoras en el bienestar mental y los niveles de felicidad. Esto se logra gracias al trabajo y compromiso de un equipo, que es lo que indica la evaluación de operaciones, muy técnico y humano, y a una articulación intersectorial que funciona en la realidad, se da, no es perfecta, pero es real, sucede y funciona. En síntesis, este es el resultado de la evaluación y a continuación presenta el detalle y cómo se sustenta la afirmación anterior y cuáles son los retos. No todo está logrado, hay un camino por recorrer. La secretaria de la Mujer resalta que es una gran noticia para la Comisión.

Bibiana Quiroga realiza una introducción a los temas que abordará en su presentación:

-Generalidades de la evaluación

-Hallazgos centrales de la operación (¿Cómo se trabaja y cómo funciona el Sistema?):

*Análisis de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas (DOFA) en función de la cadena de valor (procesos, procedimientos y actividades que se realizan) y el mapa de actores.

*Análisis de accesibilidad a los servicios de Manzanas del Cuidado y Buses del Cuidado.

-Impactos según objetivos del Sistema:

*Análisis cualitativo: Análisis de contribución, situado en los estudios de caso (Manzanas del Cuidado, Buses del Cuidado y Asistencia Personal)

*Análisis cuantitativo: Métodos de emparejamiento (*Propensity Score Matching* (comparar poblaciones similares con la diferencia que unas acceden a los servicios y otras no), Balance entrópico y Estimadores robustos). De acuerdo con lo anterior hay un sustento metodológico cuantitativo detrás de los datos que se van a presentar.
-Conclusiones.

El contenido de la presentación es el siguiente:

1. Generalidades de la evaluación

Objetivos de la evaluación de impacto:

*Evaluar el impacto de corto y mediano plazo generado por los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado en términos de reconocer, redistribuir y reducir.

*Caracterizar a la población beneficiaria y los modelos de operación.

Objetivos para la evaluación de operaciones:

*Evaluar la articulación de las entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Cuidado, dado que esta es una apuesta intersectorial.

*Analizar si se han alcanzado los objetivos propuestos, e identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la implementación.

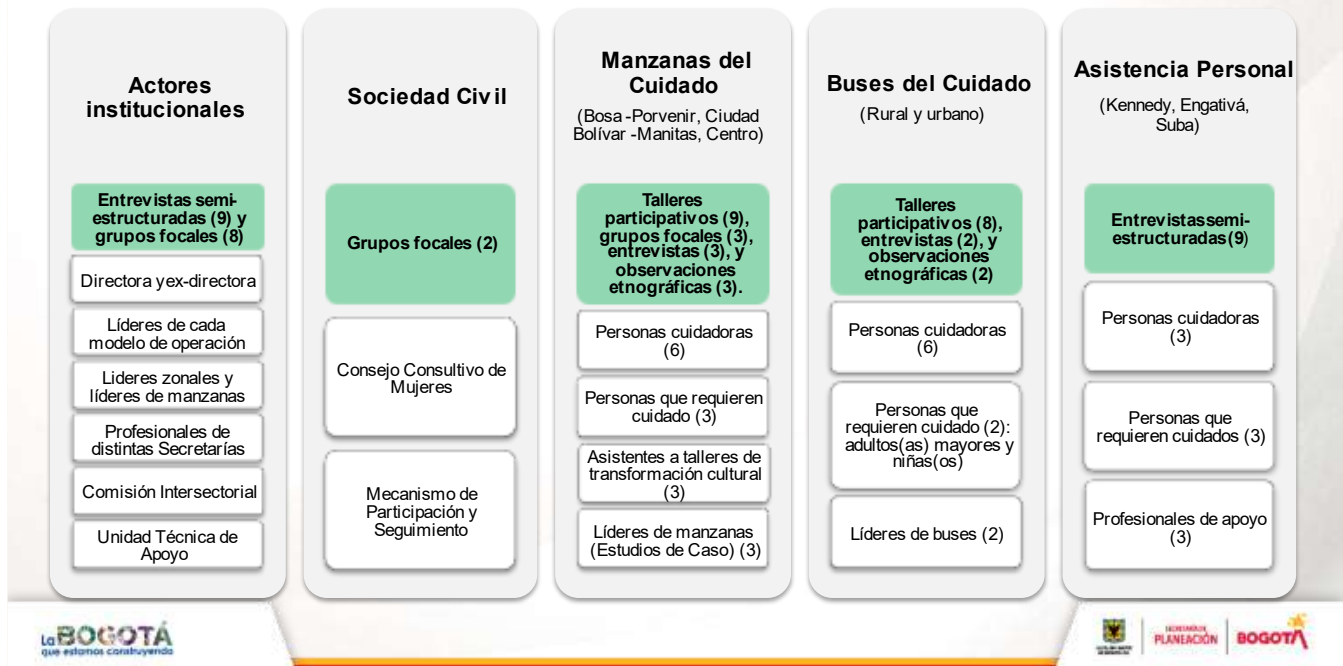
Tanto en lo cualitativo como en lo cuantitativo se usaron unos métodos específicos de recolección de información y de análisis. Si alguien quiere profundizar, lo más pertinente es que se remita al documento donde se detalla la metodología. El proceso ha sido acompañado por un comité técnico de seguimiento donde participan las Secretarías de Planeación y de la Mujer con personas expertas en las diferentes metodologías cuali-cuanti que valida el trabajo realizado:

Para la evaluación de impacto se usó una metodología cuantitativa que incluye Propensity Score Matching (PSM) o emparejamiento; variables instrumentales y diferencias en diferencias, y una metodología cualitativa que incluye análisis de contribución.

Para la evaluación de operaciones se usó una metodología cuantitativa que incluye análisis de cobertura, accesibilidad y equidad; análisis de costo-efectividad; análisis de eficacia y eficiencia en la prestación de servicios; análisis de calidad de los servicios y análisis de sostenibilidad financiera, y una metodología cualitativa que incluye Cadena de valor; Mapa de actores; Matriz DOFA y Análisis de sostenibilidad (marco político y regulatorio).

En el componente cualitativo, específicamente entre octubre y noviembre se aplicaron los siguientes 58 instrumentos:

58 instrumentos cualitativos aplicados



De acuerdo con lo anterior, se aplicaron 17 instrumentos con actores institucionales (funcionarias(os) y colaboradoras(es) de todas las entidades), pero además las instancias de coordinación y articulación como la UTA y la Comisión Intersectorial; 2 dos grupos focales con el Consejo Consultivo de Mujeres y el Mecanismo de Participación y Seguimiento. Se aplicaron 18 instrumentos en las manzanas del cuidado, con énfasis en unos estudios de caso para ver a profundidad la operación de 3 manzanas del cuidado: Bosa-Porvenir, Ciudad Bolívar-Manitas y Centro. En cada una se realizaron talleres participativos con personas cuidadoras, personas que requieren cuidado o apoyo, asistentes a talleres de transformación cultural, y además se realizó observación etnográfica en cada una de esas manzanas del cuidado, durante 5 días continuos, a cargo de un equipo de antropólogos especializados en esta labor.

En los buses del cuidado se replicaron los instrumentos mencionados anteriormente. Se realizó observación etnográfica por 6 días en cada uno de los buses. Se observó el Bus del Cuidado Rural en las tres zonas que visita en una semana, así mismo el Bus del Cuidado Urbano.

En asistencia personal se entrevistaron personas cuidadoras, personas que requieren cuidado o apoyo y profesionales que prestan los servicios en 3 localidades (Kennedy, Engativá y Suba). Este trabajo de profundización en lo cualitativo se realizó para el Centro Día a tu Casa de la Secretaría de Integración Social.

En el componente cuantitativo se representan las siguientes cifras:

2.315 encuestas aplicadas con corte al 16 de diciembre

Muestra			
Modelo de operación	Tratados	Controles	Total
Manzanas del cuidado	667	667	1.354
Buses del cuidado	345	345	690
Asistencia personal	288	288	576
Total	1.310	1.310	2.620

Encuestas aplicadas			
Modelo de operación*	Tratados	Controles	Total
Manzanas del cuidado	624	620	1.244
Buses del cuidado	258	261	519
Asistencia personal	285	267	552
Total	1.167	1.148	2.315

Muestra			
Sexo	Tratados	Controles	Total
Hombre	307	307	614
Mujer	1.003	1.003	2.006
Total	1.310	1.310	2.620

Encuestas aplicadas			
Sexo	Tratados	Controles	Total
Hombre	261	246	507
Mujer	906	902	1.808
Total	1.167	1.148	2.315

Esta muestra se planteó para aplicar 2.620 encuestas, 1.310 a personas tratadas que han accedido a manzanas del cuidado y buses del cuidado, y la otra mitad se aplicó a controles. Dentro de cada modelo de operación hay una representatividad estadística, es decir, estas encuestas permiten la representatividad de los análisis para las manzanas, los buses y la asistencia personal y además permite realizar análisis a nivel Bogotá por ser hombres y mujeres que participan en los 3 modelos de operación.

Este campo no se ha cerrado aún, no se han terminado de aplicar las encuestas, por eso los resultados a presentar son preliminares, se fundamentan en 2.315 encuestas aplicadas a 16 de diciembre. Al día de hoy se han aplicado 2.500 encuestas, faltan aprox. 120 encuestas para cerrar definitivamente el análisis, las cuales se aplicarán hasta terminar este fin de semana y con cuyos datos se actualizará el informe; sin embargo, se espera que no afecten significativamente los resultados ya obtenidos y lo que se presentará es consistente y robusto a pesar de que el ejercicio no ha finalizado totalmente.

2. Hallazgos centrales de la operación:

DOFA Manzanas y Buses del Cuidado y Asistencia en Casa (se tiene para cada modelo de operación, pero el objetivo es realizar una presentación general y socializar aquello que coincide, puesto que el volumen de información es significativo):

Fortalezas (Interno):

*La calidad humana y técnica de las(os) profesionales garantiza el buen funcionamiento del Sistema y la permanencia de las personas. Esta es la principal fortaleza de los tres modelos de operación, lo cual no es un tema menor porque el Sistema funciona gracias al talento humano con el que cuenta, no solo los equipos territoriales sino los directivos y técnicos que toman decisiones en diferentes instancias. Además, la calidad del equipo garantiza que las personas cuidadoras y que requieren cuidado o apoyo, que asisten a los servicios, se enganchen con la oferta de servicios y el modelo de operación.

*Los criterios de operación funcionan de manera efectiva y contribuyen a garantizar el logro de los objetivos. Esto significa que, si funcionan la proximidad, la simultaneidad y la atención en dupla.

*Flexibilidad en la oferta de servicios en el día a día y adaptación a las necesidades y condiciones de cada contexto (lo cual es muy claro en el caso de los buses del cuidado que se acerca a contextos lejanos y poco accesibles. Se cumple con el criterio de garantizar el acceso en territorio donde no hay oferta de servicios), así como a las necesidades de las personas cuidadoras.

*Articulación efectiva entre entidades, tanto formal (instancias) como informalmente (de manera cotidiana en los territorios y en contacto con la población), mejora la eficiencia del Sistema. Lo anterior no significa que la articulación sea perfecta, son muchos los aprendizajes en el proceso; faltan muchas cosas por hacer; se reconocen momentos difíciles, pero se ha salido adelante, tanto que a diferencia de otras políticas públicas se evidencia la articulación.

*La ficha técnica es clara y objetiva y facilita la operación de los modelos y la articulación entre entidades. Es un instrumento muy importante, es un facilitador y un catalizador de todas las acciones y contribuye a la articulación interinstitucional. Es un éxito.

*En particular para las manzanas del cuidado, el índice de priorización es útil y garantiza transparencia, incluso según la sociedad civil. Se justifican claramente los lugares donde se ubicaron manzanas del cuidado.

*La gestión de datos a través de InfoCuidado facilita la toma de decisiones, así como el control ciudadano. Incluso la evaluación también se basó en InfoCuidado.

Debilidades (Interno):

*El conocimiento sobre el Sistema y la apropiación de su enfoque y objetivos es heterogéneo. Algunas personas reconocen los objetivos del Sistema, sus enfoques, criterios de operación, pero muchas otras aún no, especialmente las que se encuentran en territorio. Es necesario apropiarse que cada servicio que se presta hace parte de un Sistema, que es fundamental la incorporación de los enfoques de género y diferencial, que el Sistema contribuye a la realización de las 3R. A la inquietud que expresa la secretaria de la Mujer, Bibiana indica que no hay un reconocimiento de marca, es más bajo en Sistema Distrital de Cuidado que en manzanas de cuidado. Las personas reconocen la entidad ancla y los servicios, pero no necesariamente lo asocian con el Sistema o las manzanas. En buses del cuidado es más alto el reconocimiento de marca porque es más evidente, el bus parqueado tiene el logo del Sistema. La situación que se presenta sucede tanto con servidoras(es) y contratistas de las entidades como con personas usuarias.

*Escasez de oferta para personas que requieren cuidado o apoyo, lo que dificulta la participación de personas cuidadoras. Se cuenta con El Arte de Cuidarte, pero es insuficiente la oferta para personas mayores y personas con discapacidad. Esto es clave porque de esto depende la participación de las personas cuidadoras en las actividades, si se espera potencializar los impactos, es necesario fortalecer la oferta para las poblaciones mencionadas.

*Sobrecarga laboral y ausencia de prácticas institucionalizadas que promuevan el autocuidado. Si bien las instituciones son las personas, en el Sistema Distrital de Cuidado en particular, son muy importantes, no solo de la Secretaría de la Mujer sino de todas las entidades, tienen sobrecarga laboral y son pocas las acciones de autocuidado, lo cual es importante abordar como parte de bienestar de las personas que están a cargo.

*Insuficientes insumos para el desarrollo de actividades. Muchas veces son las personas en territorio quienes garantizan fotocopias, refrigerios, materiales y otros insumos necesarios. Con el tiempo esto pueden representar una falta de tiempo para esas personas que son tan relevantes.

*InfoCuidado está en proceso de consolidación como Sistema. Le falta desarrollo tecnológico, mayor validación de la información, interacción entre los diferentes sistemas, incluso, terminar de adaptarse, es decir, que las entidades se adapten al Sistema de Información de Cuidado. Esto es una debilidad porque si el Sistema no se consolida y no funciona de manera autónoma, va a generar un obstáculo para la articulación y la sostenibilidad. Hay pocos mecanismos para la gestión del conocimiento, no solo por el Sistema sino porque en general, muchas de las actividades y procesos no necesariamente se sistematizan, o se identifican lecciones aprendidas o buenas prácticas que puedan llevarse a otras experiencias.

Amenazas (Externo):

*Rigidez en procesos administrativos y/o jurídicos en las entidades del Sistema, que dificultan la articulación y operación intersectorial. Si bien la articulación ha funcionado, es muy complejo lograr que funcione mejor dada la rigidez. Es una amenaza porque cambiar esto es muy difícil, pero puede ser un obstáculo en algún momento para el funcionamiento del Sistema.

*Sobrecarga de trabajos de cuidado y problemas de salud en cuidadoras dificultan su asistencia a los servicios y es una situación que no se puede cambiar en el corto plazo.

*Desafíos operativos y de ubicación afectan el desarrollo y participación en los servicios (especialmente en buses del cuidado). Hay lugares que son muy complejos y no siempre se cuenta con la disponibilidad de una infraestructura mínima para la realización de las actividades.

*Inseguridad (en algunas zonas) dificulta el acceso de las(os) profesionales, la realización de algunas actividades en determinados horarios, prestar atención hasta más tarde o atender a más personas.

Oportunidades (Externo):

*Articulación con redes de cuidado comunitario puede potenciar el logro de los objetivos del Sistema. Aunque no está consolidado, hay algunas pistas de que esto es importante, se empieza a identificar que es necesario abordarlo. Se evidencia por la asistencia en casa, que hay personas con experiencias y trayectorias que podrían ser parte de las redes de cuidado comunitario.

*Posibilidad de alianzas estratégicas adicionales con el sector privado y otras organizaciones para potenciar los impactos del Sistema.

DOFA sobre transformación cultural como componente de servicios del Sistema Distrital de Cuidado, teniendo en cuenta que no es un modelo de operación.

Se profundiza solo en este componente por tres razones, a saber: 1. La transformación cultural es el corazón de este Sistema Distrital de Cuidado dado el enfoque de género y las 3R que lo fundamentan. Promoverlas es muy importante para que el Sistema funcione, pero también para que sea sostenible. 2. Este componente va dirigido a toda la sociedad, no solo a las personas que requieren cuidado o apoyo y a las personas cuidadoras, sino que también está dirigido a las familias, a los hombres, es una puesta que va más allá de los 3 modelos de operación y de los demás componentes. 3. Las 3R se basan en que existan procesos de transformación.

Fortalezas (Interno):

*Articulación interinstitucional como clave para vincular hombres a los diferentes servicios de la estrategia. Además, ha logrado articularse con otro tipo de estrategias en jardines, colegios, población juvenil en procesos de responsabilidad en penal y otro tipo de poblaciones, trascendiendo la articulación que se da para garantizar la operación de los modelos.

*Profesionales motivados, comprometidos con su trabajo y con impacto positivo percibido de su parte.

*Buenas prácticas en la gestión del conocimiento (construcción de caja de herramientas y de cartilla pedagógica en los talleres de cambio cultural; documentación de las lecciones aprendidas en la Escuela). Esto permite mantener unas lecciones aprendidas, tomar decisiones y seguir trabajando con el material que han elaborado para potencializar los resultados de los procesos de transformación cultural.

*Implementación de metodologías efectivas para la apropiación de conocimientos.

*Participación comunitaria activa en los diversos espacios del componente. Cuentan con diversos enfoques, diversas poblaciones y profesionales a cargo de trabajar con diversas poblaciones como indígenas, afrocolombianos, negras, entre otras.

Debilidades (Interno):

*Proceso de convocatoria de hombres complejo y dificulta la escalabilidad de las acciones, el alcance es muy pequeño. No logran ampliarlo más y es difícil que a través de esa intervención se puedan tener impactos más grandes, pero además es difícil evidenciar el impacto que están teniendo. A pesar de que están midiendo

indicadores, no es tan fácil que lo vean reflejado con la escala pequeña que tienen en encuestas como la ENUT y otras. También es importante ver cómo monitorear eso que va a pasar.

*Sobrecarga laboral e insuficiencia de insumos para desarrollo de la actividad, igual que en los modelos de operación.

*Dificultad para evidenciar impacto de Talleres de Cambio Cultural.

Bibiana Quiroga precisa que esta DOFA aplica para todo el componente de Transformación Cultural e incluye los servicios que prestan diferentes entidades en este, lo cual se ve especialmente reflejado en las oportunidades.

Amenazas (Externo):

*Narrativas de resistencia basadas en creencias de invulnerabilidad en hombres. En efecto, es muy difícil cambiar estas creencias, la cultura, las normas sociales. Se requiere un gran esfuerzo en recursos y tiempo para lograrlo.

*Incompatibilidad con jornadas laborales de potenciales usuarios, es más difícil convocarlos, así como lograr que asistan y se mantengan hasta culminar los procesos.

*Baja comprensión de implicaciones presupuestales de los procesos de transformación cultural en las instituciones. Los procesos no se pueden detener, es necesario persistir y fortalecer los esfuerzos para lograr transformaciones culturales de normas sociales que contribuyan a la redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado.

Oportunidades (Externo):

*Posibilidad de generar mayor impacto si se articulan talleres de cambio cultural y la Escuela de Hombres al Cuidado, incluso Línea Calma. En esta medida será más fácil escalar las acciones y contar con una hoja de ruta mucho más estratégica para que este componente sea mucho más contundente en el mediano y largo plazo.

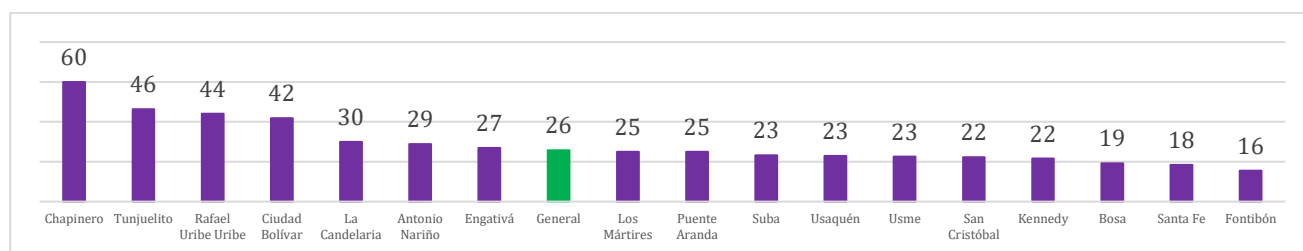
*Reconocimiento de la Línea Calma como experiencia exitosa a nivel nacional e internacional para abordar los temas de nuevas masculinidades y demás.

*Banco de metodologías replicable y con alta posibilidad de articulación.

Sobre la DOFA presentada, el subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, de la Secretaría de Cultura, Luis Felipe Calero; indica que hay avances para evidenciar el impacto. Lo primero es que se está trabajando con el fin de generar esa evaluación de impacto de cultura, que brinde luces al respecto; y, por otro lado, también se están produciendo nuevos datos que permiten comparar con las líneas base y que han mostrado resultados muy positivos sobre transformaciones culturales, que próximamente se estarán socializando, en redistribución de las labores del cuidado, responsabilidad compartida y otras variables que se han evaluado.

Accesibilidad a manzanas del cuidado y buses del cuidado, en todo caso se están evaluando otros temas:

Sobre el tiempo promedio de desplazamiento (minutos) a manzanas del cuidado

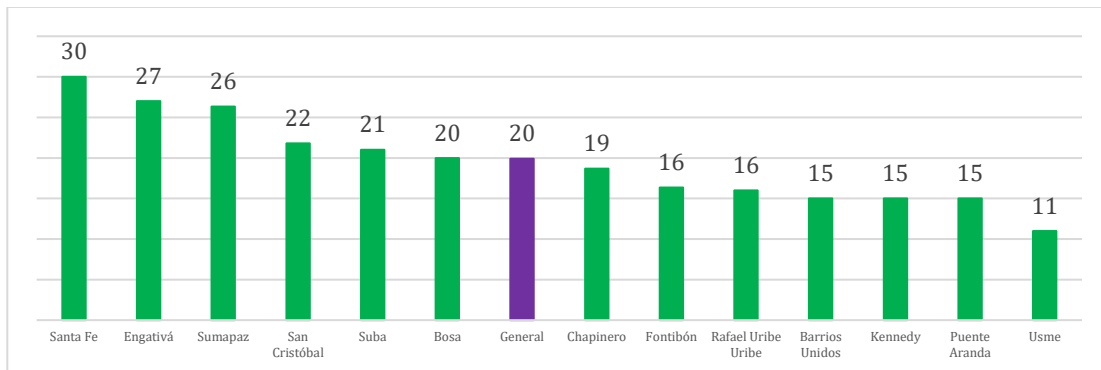


*El 70% de los y las usuarias manifiestan que el principal medio para desplazarse a las manzanas del cuidado es a pie.

*El medio de transporte más utilizado es bus urbano (20%).

*Los tiempos de desplazamiento se encuentran en promedio en los 26 minutos.

Sobre el tiempo promedio de desplazamiento (minutos) a buses del cuidado



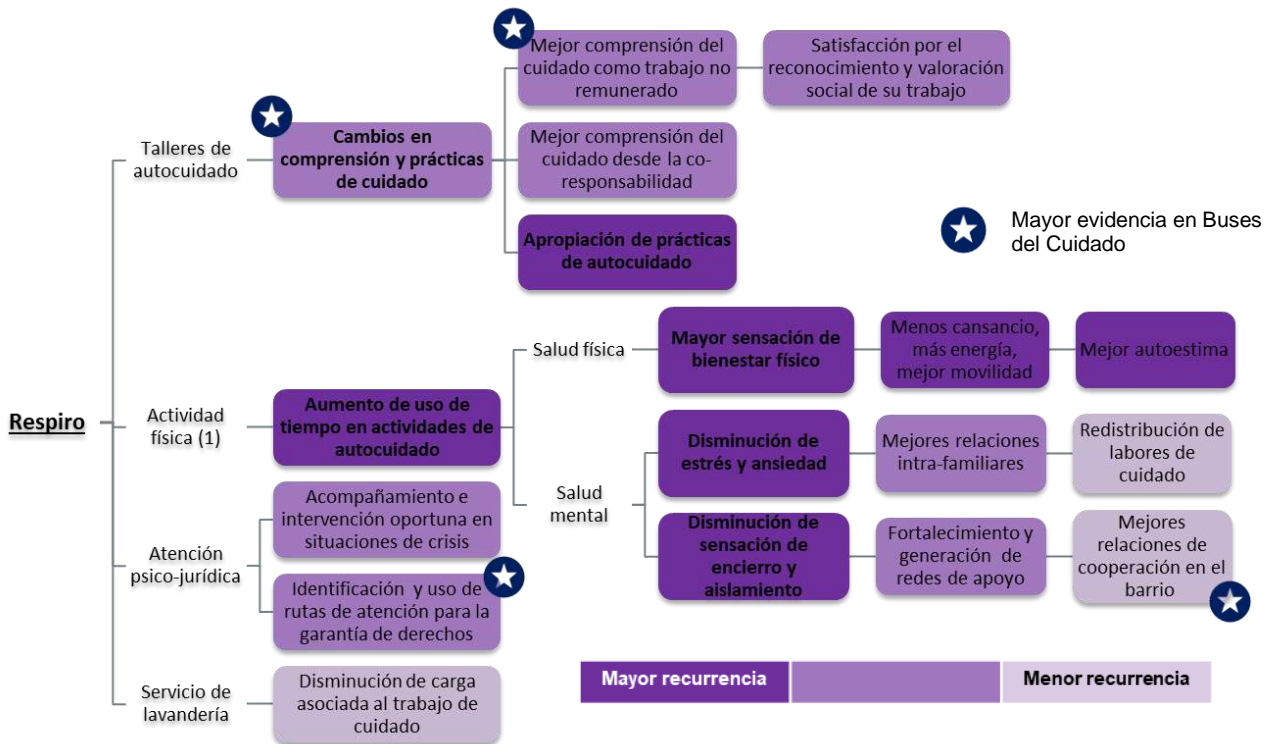
*El 75% de los y las usuarias manifiestan que el principal medio para desplazarse a los buses del cuidado es a pie. En general son 20 minutos de desplazamiento.

*Los medios de transporte más utilizados son las rutas facilitadas por las entidades distritales (11%), clave en el caso del bus rural y el bus urbano (8%).

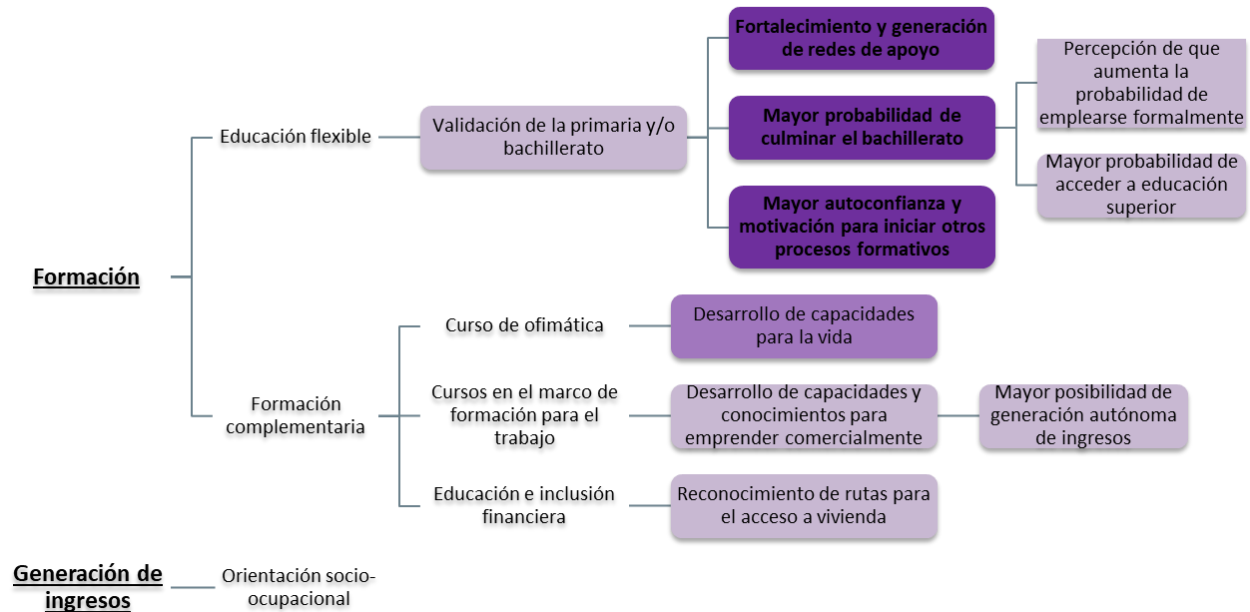
De acuerdo con lo que plantea la secretaria de la Mujer, en la medida que existan más manzanas del cuidado en la parte urbana de Bogotá, el tiempo de desplazamiento se irá reduciendo progresivamente, así como con la implementación de otros instrumentos como el CONPES de Movilidad. Bibiana Quiroga indica que, si bien a las personas que se encuentran dentro del perímetro, se les facilita llegar, es necesario definir estrategias alternativas que faciliten la llegada de las personas que habitan alrededor del perímetro o tener acceso a otra manzana del cuidado próxima a su lugar de residencia. Al respecto, son claves, por ejemplo, las alianzas con las Cajas de Compensación Familiar en localidades como Chapinero donde la manzana del cuidado está ubicada en la parte alta de la localidad o la construcción de infraestructuras nuevas como los CEFÉ, según indica la secretaria de la Mujer.

3. Impactos según objetivos del Sistema:

Percepción sobre impactos en manzanas del cuidado para personas cuidadoras



(1) Actividad física agrupa oferta del IDRD: los servicios más referidos son: Escuela de la Bici, yoga, rumba, entrenamiento funcional y natación.



El fortalecimiento y generación de redes de apoyo tiene un impacto asociado también al componente respiro.

Los impactos para manzanas del cuidado son muy similares en buses del cuidado; sin embargo, se señalan en el gráfico con estrellas para evidenciar las diferencias. Las gráficas evidencian los impactos percibidos por las personas cuidadoras, que ellas mismas identificaron en los talleres realizados, en los servicios que identifican en el componente respiro, a saber: talleres de autocuidado, actividad física, atención psico-jurídica y servicio de lavandería. Entre más intenso el color más ha sido repetido por las mujeres, por lo tanto, tiene más relevancia en términos de impacto. Además de lo evidenciado en el gráfico, para el caso del Modelo de Asistencia Personal, los servicios contribuyen a disminuir la sensación de encierro y aislamiento que está asociada con ideación suicida.

La redistribución de las labores de cuidado es más impuesta por la persona cuidadora que asumida de manera voluntaria por las(os) familiares o las personas que requieren cuidado o apoyo.

Sobre el componente de formación, se evidencia que las personas cuidadoras desean avanzar hacia cursos de formación para el trabajo, hacia carreras técnicas y tecnológicas, e incluso, hacia carreras universitarias. La directora Virginia Torres Montoya de la Secretaría de Educación del Distrito precisa que las personas cuidadoras no validan el bachillerato, sino que acceden a una oferta de educación regular. Bibiana Quiroga explica que es la manera cómo ellas lo perciben y lo expresan.

La directora del Jardín Botánico, Martha Liliana Perdomo Ramírez, indaga sobre el impacto ambiental de las actividades que se realizan con las mujeres, la naturaleza, la agricultura urbana, entre otras. Quisiera saber si se evidenciaron cambios en el relacionamiento y el cuidado de su entorno. Bibiana Quiroga informa que, si se expresa, pero con menos frecuencia o es menos recurrente en el componente cualitativo, de lo que más hablan es de los componentes de respiro y formación. En el componente cuantitativo no se indaga por servicios específicos, si no que se realiza una indagación general. Mencionan el avistamiento de aves, la visita a parques, las mujeres que reverdecen, pero su aparición no es tan contundente como lo presentado en las gráficas.

En el componente de generación de ingresos es donde menos cambios se evidencian, la frecuencia es muy mínima y lo poco que mencionan es la orientación socio-ocupacional, la ruta de empleabilidad, la ruta de emprendimiento, y refieren los cursos o talleres, pero no se asocia a ningún impacto ni desde lo cualitativo ni desde lo cuantitativo.

Percepción sobre los impactos según objetivos del Sistema Distrital de Cuidado



Lo anterior con base en las voces de las personas cuidadoras. Con respecto a la R de Redistribuir aún no pasa al interior del hogar, sino entre ellas y el Estado que se expresa en el Sistema Distrital de Cuidado. Se menciona especialmente el servicio de El Arte de Cuidarte. José Eduard Peña Sosa, asesor de la Secretaría de Integración Social menciona que es un reto para la entidad avanzar en la inclusión de personas con discapacidad porque implica no contar con una oferta diferenciada como Cuidando de Ti, sino contar con las condiciones para prestar el servicio a niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad en el marco de un mismo servicio, que es lo que han recomendado organismos internacionales. En todo caso, la oferta es insuficiente, y en algunos casos la persona cuidadora accede a servicios para ella en compañía de la persona que requiere cuidado o apoyo.

La reducción de tiempo de cuidado no remunerado se evidencia especialmente en el modelo de asistencia personal, donde las(os) profesionales prestan servicios de relevo en casa orientados a mayor autonomía e independencia de las personas con discapacidad o mayores.

En la primera columna que es reconocer están los impactos tanto cuantitativos como cualitativos; en la segunda y tercera columna que son redistribuir y reducir no hay impactos cuantitativos, los pocos cualitativos que se evidencian están relacionados con El Arte de Cuidarte y Asistencia en Casa (Centro Día). Los mayores impactos están relacionados con Reconocer, por lo que los mayores esfuerzos se deberían concentrar en Redistribuir y Reducir. De ahí la importancia de la transformación cultural.

Impactos en la R de Reconocimiento

A continuación, los datos numéricos resultado del trabajo estadístico y son importantes porque le dan confianza y sustento a los resultados obtenidos. En las siguientes tablas se realiza una comparación entre el grupo tratado que va a las manzanas del cuidado, los buses del cuidado y participa en programas/proyectos de asistencia personal y el grupo control que son familias o personas exactamente iguales, pero que no hacen uso de los servicios.

Tiempo para la persona cuidadora				
Descripción variable	Valor Control (PSM)	PSM	IPWA	EB
Asearse, vestirse y arreglarse (minutos)	37,32	7,14 **	6,96 **	6,93 **
Descansar sin hacer nada más (minutos)	37,30	6,09	5,21	6,10

Estado de salud y bienestar emocional				
Descripción variable	Valor Control (PSM)	PSM	IPWA	EB
Practicar de manera libre algún deporte, bailar, hacer yoga, ejercicio físico o ir al gimnasio (minutos) (1)	26,89	4,45	5,58	5,24
Nivel de felicidad (2)	2,01	0,22 ***	0,22 ***	0,22 ***

Espacios para el aprendizaje (apunta a las otras R)				
Descripción variable	Valor Control (PSM)	PSM	IPWA	EB
Cursos o talleres artísticos, de ciencia y tecnología, deportivos, o académicos (%)	1,05	0,04 ***	0,04 ***	0,04 ***
Cursos de formación para el trabajo (programación, contabilidad, marketing digital, costura, etc.) (%)	27,07	-7,15 *	-6,01	-6,49

Roles de género				
Descripción variable	Valor Control (PSM)	PSM	IPWA	EB
Las mujeres se deben dedicar solo a las labores del hogar, no deben trabajar (3)	1,58	-0,07 *	-0,06 *	-0,06
A las mujeres se les debe permitir y animar a trabajar en una actividad remunerada por fuera del hogar (3)	3,48	-0,02	-0,02	-0,02

* (90%) ** (95%) *** (99%)

Nota 1: Variable estadísticamente significativa en Buses del Cuidado y Manzanas del Cuidado.

Nota 2: Escala de 1 a 4, donde Nada feliz 4: Muy feliz

Nota 3: Escala de 1 a 4, donde 1: Totalmente en desacuerdo, 4: Totalmente de acuerdo.

Tiempo para la persona cuidadora: En el grupo control algunas actividades cuentan con 37 minutos en un día y las personas que asisten a los servicios tienen 7 minutos más, es decir, las personas que van a las manzanas, a los buses o asistencia en casa tienen 7 minutos más para asearse, vestirse y arreglarse al día, y es estadísticamente significativo. Lo que tiene dos asteriscos o 3 asteriscos es estadísticamente significativo al 95% o al 99% de confianza. Para descansar sin hacer nada más es positivo el cambio, esta actividad tiene 6 minutos más pero no es significativo (no tiene los asteriscos). Hay un cambio pero no es significativo respecto a los grupos control.

Espacios para el aprendizaje: Las personas del Sistema asisten y participan 4% más a los cursos que las personas del grupo control. Es muy significativo porque tiene 3 asteriscos. En formación para el trabajo el porcentaje es muy pequeño, menos del 1% y no es significativo, aunque tengan más tiempo para este tipo de formación.

Estado de salud y bienestar emocional: La diferencia son 5 o 6 minutos más en comparación con el grupo control en general. Si se compara por modelo, en manzanas del cuidado y buses del cuidado son 15 minutos más para practicar una actividad física, lo cual es estadísticamente significativo, no así para asistencia personal. El grupo de tratados es más feliz que el grupo control, y la diferencia es estadísticamente muy significativa en esta categoría y las dos anteriores.

Roles de género: se realizaron las preguntas de la ENUT de normas sociales. Las personas cuidadoras que asisten a los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado están un poco más convencidas de que las mujeres pueden salir a trabajar. En la segunda afirmación la diferencia no es estadísticamente significativa.

Impactos para la R de Redistribución

Distribución entre todos los miembros del hogar					Estereotipos relacionados con las habilidades domésticas				
Descripción variable	Valor Control (PSM)	PSM	IPWA	EB	Descripción variable	Valor Control (PSM)	PSM	IPWA	EB
¿En su hogar se distribuyen los oficios domésticos entre todos sus miembros? (1)	2,65	-0,10 **	-0,10 **	-0,10 **	La mayoría de las mujeres tienen un don natural para hacer los oficios del hogar (2)	3,00	-0,12 **	-0,13 **	-0,12 **
¿Generalmente en su hogar se llega a acuerdos sobre quién de las personas es responsable de cada tarea del hogar? (1)	2,66	-0,08 *	-0,08 *	-0,09 *	La cabeza del hogar debe ser el hombre (2)	1,86	-0,09 **	-0,09 **	-0,08 *

Corresponsabilidad y reconocimiento (apunta a las otras R)				
Descripción variable	Valor Control (PSM)	PSM	IPWA	EB
Cuidar a otras personas y hacer el oficio del hogar son trabajos, aunque no sean remunerados (2)	3,49	-0,03	-0,03	-0,03
Los hombres también son responsables de los oficios del hogar y del cuidado de sus miembros (2)	3,67	0,01	0,01	0,01

Se presenta un **ligero aumento** en el acuerdo con que los hombres deben participar en actividades domésticas.

Cambios más profundos requieren transformaciones culturales que toman tiempo e involucran a toda la sociedad.

* (90%) ** (95%) *** (99%)
 Nota 1: Escala de 1 a 4, donde 1: nunca, siempre.
 Nota 2 Escala de 1 a 4, donde 1: totalmente en desacuerdo, 4: totalmente de acuerdo.

Distribución entre todos los miembros del hogar: Las personas cuidadoras que asisten a los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado están reconociendo que no se están distribuyendo las tareas entre todas las personas del hogar, y aparentemente esta peor el grupo control porque no se están distribuyendo. Una hipótesis es que las personas cuidadoras están usando su tiempo de manera distinta, pero no hay redistribución al interior

del hogar. Otra posibilidad es que no haya con quien redistribuir (hogares monoparentales). Las normas sociales no han cambiado. Como ahora son más conscientes de lo que son las labores del cuidado, puede que ahora reconozcan que no se están llegando a acuerdos sobre quién hace qué labores dentro del hogar.

Sobre corresponsabilidad y reconocimiento hay cambios significativos pero pequeños, reflejan los primeros pasos en reconocimiento, pero no redistribución. Sobre estereotipos relacionados con las habilidades domésticas, las mujeres están reconociendo que no están hechas para hacer los oficios del hogar exclusivamente. Hay cambios significativos en las personas cuidadoras, pero no necesariamente en las personas de su hogar. Juan David Cortes de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte invita a que se pongan en dialogo estos resultados con los de la Encuesta “Masculinidad y Cuidado” e incluso con la ENUT para encontrar correlaciones y potenciar los resultados. Se evidencia que los datos son consistentes por algunas coincidencias.

Como conclusión, cambios más profundos requieren transformaciones culturales que toman tiempo e involucran a toda la sociedad. Este es un mensaje importante, ya se están desafiando los estereotipos de género, pero todavía esto no se traduce en un impacto estadísticamente significativo en la distribución. Hay mucho por hacer en este tema.

Impactos para la R de Reducción

Descripción variable	Valor Control (PSM)	PSM	IPWA	EB
Preparar y/o servir alimentos para la personas de este hogar.	93,17	4,64	5,22*	4,39
Levantar los platos, lavar la loza en este hogar.	36,68	3,36	3,77	3,36
Cuidar mascotas (alimentar, bañar, pasear, llevar a la veterinaria, etc.).	20,47	5,56*	3,61	5,27
Limpiar esta vivienda (barrer, trapear tender las camas, sacudir el polvo, sacar la basura, etc.).	92,30	7,08*	7,19*	6,57*

* (90%) ** (95%) *** (99%)

Aunque el Sistema ha promovido cambios en la distribución de las responsabilidades domésticas, **el efecto en la reducción del tiempo total dedicado a estas tareas no es evidente.**

La reducción en tiempos y sobre carga en labores de cuidado depende de transformaciones culturales de largo aliento (cambios en normas sociales).



En reducción tampoco se evidencian impactos positivos, hay algunos que son significativos, pero realmente lo que muestran es que las personas están dedicando más tiempo a preparar y servir alimentos para las personas del mismo hogar, levantar y lavar los platos, cuidar mascotas y limpiar la vivienda. Para todas estas actividades, las personas del grupo tratamiento están usando más tiempo que las del grupo control, es decir, no ha habido una reducción en el tiempo que se dedica a los trabajos de cuidado no remunerados al interior del hogar, no hay reducción, esto es consistente con lo que encontramos en todo el análisis cualitativo. Puede tener que ver con que no hay reducción porque no hay redistribución, no se han redistribuido las cargas al interior del hogar, entonces

si no hay redistribución no hay una reducción de los tiempos, pero además lo que nos muestra lo cualitativo es que lo que están haciendo las mujeres cuidadoras y los hombres cuidadores es arreglarse de otra manera, hacer otra gestión del tiempo y eso es muy importante, lo que hacen es levantarse más temprano para dejar el almuerzo y dejar la ropa en la lavadora antes de irse a la clase de actividad física, por ejemplo.

Sí están participando en las actividades, pero no porque haya una redistribución de cargas al interior del hogar, no porque haya una reducción de tiempos dedicados al trabajo de cuidado no remunerado entre las personas cuidadoras, sino porque están haciendo otra gestión del tiempo, están haciendo otro cronograma o calendario en su día, se pueden levantar más temprano o acostar más tarde, dejan las tareas hechas antes de irte a las actividades de la mañana del cuidado o el bus del cuidado. Es el tiempo propio de la persona cuidadora, no necesariamente hay redistribución y reducción al interior del hogar.

Se insiste en la importancia de la transformación cultural para avanzar en la redistribución y la reducción. También es importante insistir en transformar la mentalidad de las personas cuidadoras para mantener los logros alcanzados y cambiar las prácticas que duplican o triplican las jornadas diarias.

4. Conclusiones

Relacionadas con la operación:

- ✓ La buena articulación entre actores y entidades contribuye con el funcionamiento del Sistema a pesar de los retos que supone la operación intersectorial. Es clave para la operación del Sistema.
- ✓ El Sistema Distrital de Cuidado es altamente dependiente del equipo humano, por lo cual es importante cuidar de este equipo (protección y bienestar) y fortalecer estrategias de gestión de conocimiento (no todo puede quedar en manos de las personas que lo están implementando, en especial, si el personal cambia).
- ✓ Se requiere fortalecer la oferta para personas mayores y con discapacidad (aquí se identifica la brecha), lo que contribuye con la participación de las personas cuidadoras en los servicios del Sistema.
- ✓ Es necesario consolidar InfoCuidado para hacer los procesos más eficientes en el marco de la intersectorialidad y contribuir con la toma de decisiones basadas en evidencia, con tecnología, interoperabilidad y demás para hacer todo más eficiente y aumentar la credibilidad en el Sistema.
- ✓ El fortalecimiento y transversalización del componente de transformación cultural es un elemento clave para potenciar los impactos del Sistema en el mediano y largo plazo, así como para la sostenibilidad de lo logrado. No se pueden parar los procesos de transformación cultural.

Relacionadas con los impactos:

Reconocimiento

- ✓ La disminución en la creencia de que las mujeres se deben dedicar solo a las labores del hogar sugiere un cambio importante en términos del reconocimiento sobre los roles de género. Es un primer paso que las personas cuidadoras lo hayan empezado a reconocer de un Sistema joven que apenas se está instalando.
- ✓ El incremento en el tiempo dedicado al cuidado personal y la apropiación de prácticas de autocuidado por parte de las personas cuidadoras es indicativo de su auto-reconocimiento.
- ✓ La participación en el Sistema produce mejoras en el bienestar mental y mayores niveles de felicidad. Además, a nivel cualitativo se identificaron mejoras en el bienestar físico percibido, pero en lo cuantitativo no se evidencian mejoras en la salud física.
- ✓ Las personas cuidadoras que participan en todos los modelos de operación consideran muy significativo que el gobierno distrital destine espacios y actividad para ellas, se sienten valoradas y reconocidas socialmente, incluso algunas como ciudadanas.

Redistribución

- ✓ Se evidencia un reconocimiento incremental de la corresponsabilidad de género en las labores domésticas y un aumento en la opinión de que los hombres deben participar en estas actividades. Sin embargo, este cambio no es significativo todavía. Solo hay evidencia para afirmar que está pasando en las personas cuidadoras.
- ✓ Las personas cuidadoras perciben redistribución de las cargas de cuidado con el Sistema, gracias a esto pueden retomar sus proyectos de vida (estudiar o desarrollar otras actividades) o mejorar sus niveles de felicidad. Es clave la corresponsabilidad entre las personas cuidadoras y el Estado.
- ✓ Las personas que asisten al Sistema valoran el fortalecimiento o la generación de redes de apoyo que éste propicia, lo que en el futuro podría contribuir con la redistribución comunitaria de cargas del trabajo de cuidado, mediante redes de cuidado comunitario que faciliten esa redistribución de la carga de trabajo de cuidado no remunerado.
- ✓ Las debilidades y amenazas identificadas en la evaluación de operaciones para el componente de transformación cultural limitan la posibilidad de lograr mayores impactos en redistribución.

Reducción

- ✓ Aunque el Sistema Distrital de Cuidado promueve cambios en la distribución de las responsabilidades en el hogar, el impacto en la reducción del tiempo total dedicado a estas tareas no es evidente. Lo que muestra la evidencia cualitativa es que las mujeres hacen otra gestión del tiempo para participar de las actividades del Sistema, para realizar más actividades en su día a día.
- ✓ A través de los datos cualitativos se identificó que las personas cuidadoras perciben una reducción de los tiempos dedicados cuando: i) cuidan de niños y niñas que pueden asistir al Arte de Cuidarte en manzanas y buses del cuidado; ii) las personas que requieren cuidado o apoyo, atendidas a través del Modelo de Asistencia personal, se vuelven más autónomas; sin embargo, no es significativo.

Cierre con la última sesión de año y de la Administración distrital vigente


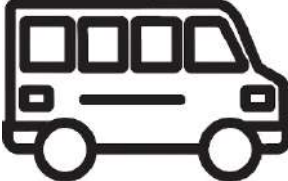
La secretaria de la Mujer Diana Rodríguez Franco agradece la presentación de los resultados parciales de la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado. Resalta que se logró mucho de lo propuesto y que trabajar articuladamente es un cambio real en la forma de operar, encontrando propósitos comunes y no sectoriales. De fondo se está transformando un machismo arraigado en la sociedad por siglos. Es clave que las mismas mujeres cuidadoras se prioricen reflejándose en indicadores de una población más feliz, en el marco del nuevo contrato social y ambiental que se propuso esta Administración sacar adelante.

También destaca el hecho de que la Administración distrital se comprometa con la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado que realiza el 52% de la población que son mujeres. Se volvió visible un problema invisible con la primera Administración liderada por una mujer, con soluciones que le están cambiando la vida a las personas cuidadoras. Es evidente que el Sistema Distrital de Cuidado tiene sentido gracias al trabajo conjunto de todas las entidades que contribuye al reconocimiento, redistribución y reducción. Es necesario entonces fortalecer la oferta para las personas que requieren cuidado o apoyo y el componente de transformación cultural. La evaluación contribuye a la rigurosidad de este proceso y al reconocimiento de las necesidades humanas de la población.

La directora del Sistema de Cuidado de la Secretaría de la Mujer extiende los agradecimientos al personal de todas las entidades que han materializado el Sistema Distrital de Cuidado, un Sistema que constituye un legado para las mujeres cuidadoras, el Distrito Capital y el país con reconocimiento internacional. En palabras de la directora Virginia Torres Montoya, de la Secretaría de Educación del Distrito, se destaca la coordinación y articulación intersectorial para hacer esto posible.

Se cierra la sesión a las 10:20 a.m.

3. Toma de decisiones:

Icono	Decisión
	<p>Derogar el Acuerdo 001 de 2021 “Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado” y adoptar el reglamento interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado, acorde con el Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y el “Decreto 415 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y se dictan otras regulaciones”, mediante la expedición del Acuerdo 002 de 2023 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.</p>
<p>Síntesis: El Acuerdo 002 de 2023 tiene por objeto adoptar el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado y las demás instancias de coordinación, articulación y participación del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado. Además de los considerandos, el Acuerdo consta de los siguientes capítulos y artículos: Capítulo I. Objeto, funciones e integración (10 artículos); Capítulo II. Funcionamiento (8 artículos). Capítulo III. De las sesiones (17 artículos); Capítulo IV. Disposiciones finales (6 artículos).</p>	
	<p>Entregar la propuesta del Plan de Trabajo Anual de la Comisión 2024 ajustada con base en los aportes realizados en la sesión, a la Administración entrante para su revisión, aprobación, implementación y seguimiento.</p>
<p>Síntesis: El Plan Anual de Trabajo 2024 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado tiene como objetivo contribuir al cumplimiento de las funciones de esta instancia de coordinación y articulación establecidas en el artículo 5 del Decreto Distrital 415 de 2023. Su seguimiento es trimestral y da cuenta del quehacer de todas las instancias del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado.</p>	

4. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1 Actualizar las cifras del Sistema de Información de Cuidado con corte a 31 de diciembre de 2023 incluyendo los datos de la Línea Calma (SDCRD).	Dirección de Gestión del Conocimiento	Secretaría Distrital de la Mujer	Mes de febrero de 2024
2 Allegar a la Comisión mediante correo electrónico los avances asociados con acciones establecidas en el Plan Anual de Trabajo 2023, en aras de cumplir al 100% con lo propuesto, a saber: 1. Socialización de los avances en la conformación de la Red de Alianzas del Cuidado.	Dirección del Sistema de Cuidado	Secretaría Distrital de la Mujer	Antes del 31 de diciembre de 2023

<p>2. Socialización de avances en la implementación del Programa de Asistencia Domiciliaria en el Distrito Capital, con recursos de la Fundación Bloomberg Philantropies - Premio Desafío Global de Alcaldes 2021.</p> <p>3. Socialización de los avances de la implementación de la estrategia de comunicaciones del Sistema Distrital de Cuidado.</p>			
<p>3 Socializar el informe final de la Evaluación de Operaciones e Impacto del Sistema Distrital de Cuidado con las instancias del Mecanismo de Gobernanza del Sistema, así como realizar una revisión y retroalimentación a este.</p>	<p>Direcciones de Gestión del Conocimiento y del Sistema de Cuidado, así como delegaciones a la Unidad Técnica de Apoyo</p>	<p>Secretaría Distrital de la Mujer y demás entidades del Sistema Distrital de Cuidado</p>	<p>Primer trimestre de 2024</p>
<p>4 Suscribir la prórroga del Convenio Interadministrativo 913 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024, el cual soporta la operación intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, cuya minuta de la adición está revisando la Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual se remitirá a las Oficinas Asesoras Jurídicas de las entidades para que la revisen y validen, con el fin de iniciar la recolección de firmas de manera virtual.</p>	<p>Dirección del Sistema de Cuidado</p>	<p>Secretaría Distrital de la Mujer</p>	<p>Antes del 31 de diciembre de 2023</p>

5. Conclusiones

Las metas del Sistema de Información de Cuidado reflejadas a través de InfoCuidado indican que se vincularon más de 545.000 personas únicas desde enero de 2022, tanto mujeres como sus familiares, con aproximadamente un millón de atenciones desde marzo de 2021. Casi el 40% del total de las personas participantes fueron atendidas en los tres modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado.

Se cumplieron las metas propuestas por entidad para vincular personas nuevas al Sistema Distrital de Cuidado durante el año 2023. Está pendiente incluir información de la Línea Calma liderada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a InfoCuidado.

La Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado aprueba la adopción del reglamento interno del Mecanismo de Gobernanza en el marco del Acuerdo Distrital 893 de 2023 y el Decreto Distrital 415 de 2023, con base en el reglamento interno adoptado mediante el Acuerdo 001 de 2021 en el marco de Decreto Distrital 237 de 2020, el cual no se encuentra vigente en la actualidad.

La Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado definió una propuesta de Plan de Trabajo Anual 2024 para la Administración entrante, en aras de que sea revisada, aprobada e implementada el próximo año.

Los resultados cualitativos y cuantitativos de la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado plantean una serie de recomendaciones y retos a considerar en las acciones futuras que se desarrollen para garantizar el reconocimiento, redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado que realizan las personas cuidadoras, la mayoría mujeres en sus diferencias y diversidad, en el Distrito Capital.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: Por definir.

En constancia firman,



PRESIDENTA

Angie Paola Mesa Rojas
Secretaria de la Mujer (E)
Decreto No. 602 del 15 de diciembre de 2023
Secretaría Distrital de la Mujer



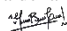
SECRETARIA TÉCNICA

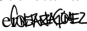
Constanza Gómez Romero
Directora del Sistema de Cuidado
Secretaría Distrital de la Mujer

Anexos:

1. Presentación en *PowerPoint*
2. Reglamento interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado remitido a la Comisión el 19.12.23
3. Propuesta Plan Anual de Trabajo 2024 remitido a la Comisión 19.12.23
4. Registro de asistencia presencial
5. Registro de asistencia de la Plataforma *Teams*.
6. Registro de asistencia en *Forms*
7. Decreto No. 602 del 15 de diciembre de 2023 "Por el cual se otorga un descanso compensado para festividades de fin de año y se hace un encargo"

Proyectó: Marcela Rodríguez Pinzón, profesional especializada de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría de la Mujer 

Revisó: Lorenza Bordamalo Guerrero, contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría de la Mujer 

Aprobó: Constanza Gómez Romero, directora del Sistema de Cuidado de la Secretaría de la Mujer 



Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado

Quinta Sesión
Diciembre 20 de 2023

Índice

1. Verificación de quorum
2. Socialización de avances y metas del Sistema de Información de Cuidado – Infocuidado
3. Aprobación actualización del reglamento interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado
4. Propuesta Plan de Trabajo Anual 2024 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado
5. Presentación resultados cualitativos de la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado
6. Cierre con la última sesión de año y de la Administración distrital vigente.



1. Verificación del quórum

Integrantes

Integrantes	Delegada o delegado
Secretaría Distrital de Gobierno	María Alejandra Salinas Gómez
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Sebastián Marulanda
Secretaría de Educación del Distrito	Virginia Torres
Secretario Distrital de Salud	Alejandro Gómez López
Secretaría Distrital de Integración Social	Lina María Sánchez Romero
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte	Catalina Valencia Tobón
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Yaninn Paola Donado
Director del Instituto Distrital de las Artes	Carlos Mauricio Galeano Vargas
Secretaria Distrital de Ambiente	Carolina Urrutia Vásquez
Directora del Jardín Botánico	Martha Perdomo
Secretaria Distrital de Movilidad	Deyanira Consuelo Ávila
Secretaría Distrital de la Mujer	Diana Rodríguez Franco



1. Verificación del quórum

Invitadas permanentes

Invitadas permanentes	Delegada o delegado
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Paulo Ernesto Realpe
Secretario Distrital de Planeación	Felipe Jiménez Ángel
Instituto Distrital de Turismo	Andrés Clavijo Rangel
Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal	Adriana Estrada Estrada
Secretaría Distrital de Hábitat	Nadya Milena Rangel
Director Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Juan Carlos López López
Secretario de Seguridad Convivencia y Justicia	Oscar Gómez Heredia
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	Carlos Enrique Marín Cala



Índice

1. Verificación de quorum

▶ 2. Socialización de avances y metas del Sistema de Información de Cuidado – Infocuidado

3. Aprobación actualización del reglamento interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado

4. Propuesta Plan de Trabajo Anual 2024 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado

5. Presentación resultados cualitativos de la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado





6. Cierre con la última sesión de año y de la Administración distrital vigente.



3. El Sistema Distrital de Cuidado



3. Atenciones y personas únicas por forma de operación

FORMA DE OPERACIÓN	ATENCIÓNES DESDE MARZO 2021	PERSONAS ÚNICAS (MUJERES Y SUS FAMILIARES) DESDE ENERO 2022
 MANZANAS DEL CUIDADO	961.447 31,1%	189.814 34,6%
 BUSES DEL CUIDADO*	26.850 0,9%	4.367 0,8%
 ASISTENCIA EN CASA	72.540 2,3%	8.017 1,5%
 UNIDADES OPERATIVAS DE CUIDADO	2.040.653 65,9%	387.542 70,7%
SUBTOTAL MANZANAS+BUSES+ASISTENCIA	1.060.837 34,3%	200.407 36,6%
TOTAL	3.101.490 100%	547.875

Con Manzanas, buses y asistencia en casa hemos atendido a más del **36,6% de las mujeres y sus familias**

Fuente: InfoCuidado al 31 de octubre de 2023.

Unidades Operativas del Cuidado: **1)** Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (orientación psico jurídica relacionada con sobrecarga de cuidado, formación); **2)** centros de desarrollo comunitario (lavanderías, actividad física), **3)** parques (respiro, formación, transformación cultural); **4)** jardines para la atención a primera infancia; **5)** centros día (desarrollo de capacidades para personas mayores); **6)** centros amar (atención nocturna a niños); **7)** colegios (educación flexible); **8)** Escuela Móvil (Hombres al Cuidado y talleres de cambio cultural); **9)** casas de la sabiduría (formación de personas mayores); **10)** centros integrarte (desarrollo de competencias de personas con discapacidad); **11)** empresas (talleres de cambio cultural) y **12)** otros espacios existentes o nuevos. Ej. senderos, microbuses (talleres de transformación cultural, actividades de respiro).

* **Fe de erratas:** para el mes de agosto 2023 se reportaron 6.051 personas únicas usuarias de los servicios para la forma de operación buses del cuidado. Durante el cierre del mes de septiembre de 2023, se realizó la recategorización del servicio Consultorio Médico de la Secretaría Distrital de Salud de forma de operación de buses del cuidado a unidades operativas del cuidado y durante el cierre del mes octubre de 2023, se recategorizó información de los servicios Bogotá te acompaña en la vejez – Secretaría Distrital de Integración Social, Ruta de Empleo y Ruta de Emprendimiento y Formalización de la Secretaría Distrital de la Desarrollo Económico de buses del cuidado a unidades operativas del cuidado y manzanas del cuidado, respectivamente. Lo cual implicó un cambio del número de personas únicas pasando a 4.367.

3. Servicios por incluir en otras unidades operativas del cuidado

SECTOR	SERVICIO	AVANCES
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	Línea Calma	<ul style="list-style-type: none">• Firma del acuerdo de intercambio de información.• Se incluye información de personas únicas y atenciones de 2023.
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	Colegios (niños menores de 14 años)	<ul style="list-style-type: none">• Ampliación del acuerdo de intercambio de información para incluir información de educación de menores de 14 años

* Colegios menores de 14 años no se reporta, es para indicador interno

3. Reducción en horas dedicadas a trabajos de cuidado



LAVADORAS
COMUNITARIAS

En **poco más de un año** (oct22 a oct23) **2.521 personas únicas** utilizaron las lavadoras. Les liberamos **14.787 horas** equivalentes a **616 días**

Mensualmente, el servicio es usado en promedio por **560 personas únicas**. Esto representa un total de **1.129 horas liberadas**, equivalentes a **47 días en total**



EL ARTE DE CUIDARTE
(MANZANAS + BUSES)

En **poco más de año y medio** (Ene 22 – Oct 23), **4.320 niñas y niños** fueron usuarias de este servicio. **Liberamos 16.064 horas** de cuidado de niñas y niños, equivalentes a **670 días**.

Mensualmente, el servicio es usado en promedio por **400 niñas y niños**. Esto representa un total de **800 horas liberadas**, lo que equivale a **33 días en total**.

- El tiempo promedio de uso de una lavadora y secadora es de 1h 30min.
- El tiempo promedio del servicio El arte de cuidarte es de 2h

3. Avance en la meta de personas únicas nuevas fijadas por el sector



SECTOR/ENTIDAD	META DE NUEVAS PERSONAS ÚNICAS ATENDIDAS 2023	PERSONAS ATENDIDAS ENE-OCT 2023	NUEVAS PERSONAS ÚNICAS ATENDIDAS 2023	% DE AVANCE EN META DE PERSONAS ÚNICAS NUEVAS ATENDIDAS
1. Ambiente	2.400	4.721	4.656	194,0%
1.1 Secretaría Distrital de Ambiente	400	873	862	215,5%
1.2 IDPYBA		1.336	1.336	100,0%
1.3 Jardín Botánico	2.000	2.672	2.672	133,6%
2. Cultura, recreación y deporte	18.465	23.714	23.522	127,4%
2.1 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	10.500	5.815	5.815	55,4%
2.2 IDR D	7.965	17.937	17.745	222,8%
3. Desarrollo Económico Industria y Turismo	19.070	27.269	26.115	136,9%
4. Educación - Secretaría de Educación del Distrito	3.016	3.361	2.630	87,2%
5. Gobierno - Alcaldías locales	60.000	47.850	46.228	77,0%
6. Integración Social	46.043	141.260	57.575	125,0%
6.1 Secretaría Distrital de Integración Social	46.043	141.024	57.344	124,5%
6.2 IDIPRON		264	264	100,0%
7. Hábitat - Secretaría Distrital de Hábitat	3.000	3.478	3.292	109,7%
8. Mujeres - Secretaría Distrital de la Mujer	16.526	21.192	19.387	117,3%
9. Salud - Secretaría Distrital de Salud	34.308	126.223	119.259	347,6%
TOTAL	202.828	358.649	252.258	124,4%

* Pendiente reporte del servicio Línea Calma

SECTOR/ENTIDAD	META DE ATENCIONES 2023	ATENCIONES ENE-OCT 2023	% DE AVANCE META ATENCIONES 2023
2. Cultura, recreación y deporte	7.965	11.185	140,4%
2.3 IDARTES	4.665	6.139	131,6%
2.4 Biblored	3.300	5.046	152,9%

* Estas entidades tienen limitaciones para individualizar sus atenciones, por lo tanto se miden respecto a meta en atenciones durante 2023.

Faltando dos meses para el cierre del reporte de 2023 vamos en más del 124% de cumplimiento de la meta de personas únicas de 2023

Índice

1. Verificación de quorum
2. Socialización de avances y metas del Sistema de Información de Cuidado – Infocuidado
- ▶ 3. Aprobación actualización del reglamento interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado
4. Propuesta Plan de Trabajo Anual 2024 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado
5. Presentación resultados cualitativos de la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado
6. Cierre con la última sesión de año y de la Administración distrital vigente.



4. Actualización Reglamentación Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado

Decreto 415/2023- Artículo 5 – Parágrafo 2 Reglamentación

¿Qué es lo nuevo?

Delegación en personal del nivel directivo o asesor en la Comisión y el Mecanismo de Participación y Seguimiento

El quórum será numérico (la mitad más uno) y no por entidad: Comisión (8) integrantes y UTA (7). La participación de entidades integrantes a las sesiones será obligatoria

Institucionalización de las mesas de articulación local e interlocal por cada modelo de operación (Manzanas, Buses y Asistencia en Casa)

Se incluyen las Alcaldías Locales en las mesas de articulación local e interlocal (Manzanas, Buses, Asistencia Personal).

Mesas de trabajo. La presidencia y secretaría técnica será ejercida por la misma entidad que defina la UTA, conforme a su misionalidad, funciones y competencias

Invitadas permanentes

Secretaría General
Secretaría Distrital de Planeación
Secretaría Distrital de Hábitat
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Instituto Distrital de Turismo
Instituto Distrital de Bienestar y Protección
Animal
IDIPRON
UAESP

Relacionamiento entre actores institucionales y ciudadanía:

Fortalecimiento del diálogo entre las instancias del Mecanismo de Gobernanza, en especial entre actores institucionales y sociales. Entre la Comisión y el Mecanismo de Participación y Seguimiento. Y entre las mesas de articulación local e interlocal y las instancias de participación locales.

Índice

1. Verificación de quorum
2. Socialización de avances y metas del Sistema de Información de Cuidado – Infocuidado
3. Aprobación actualización del reglamento interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado
- ▶ 4. Propuesta Plan de Trabajo Anual 2024 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado
5. Presentación resultados cualitativos de la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado
6. Cierre con la última sesión de año y de la Administración distrital vigente.



5. PROPUESTA

Plan de Acción Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado 2024

Decreto 415/2023- Artículo 5 – Funciones Comisión

1

Brindar insumos y recomendaciones para la formulación del **Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028** y los Planes de Desarrollo Locales el establecimiento de metas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado.

2

Avanzar en la implementación del plan maestro de cuidado y de servicios sociales, que tiene previsto el establecimiento gradual por periodo de manzanas del cuidado.

3

Socializar los resultados finales de la **Evaluación del Sistema Distrital de Cuidado** y a partir de ahí emitir lineamientos técnicos, operativos y metodológicos para fortalecer el Sistema.

4

Inaugurar y poner en operación **4 Manzanas del Cuidado que se encuentran en proceso de desarrollo en 2024**, implementar y hacer seguimiento a los programas de **Asistencia en Casa** y gestionar la adición de febrero a abril de los **Buses del Cuidado, como parte de las formas operativas del Sistema**. Mantener las 21 manzanas existentes.

5

Apoyar la fase de divulgación del **proceso eleccionario de las representaciones del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema (2024 – 2028)**.

6

Dar continuidad y ampliar la alianza con las **Cajas de Compensación Familiar** involucrando otras entidades y presentar los resultados de la **Red de Alianzas del Cuidado**.

7

Actualizar la **Estrategia de Comunicaciones** del Sistema Distrital de Cuidado.

Índice

1. Verificación de quorum
2. Socialización de avances y metas del Sistema de Información de Cuidado – Infocuidado
3. Aprobación actualización del reglamento interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado
4. Propuesta Plan de Trabajo Anual 2024 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado
5. Presentación resultados cualitativos de la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado
6. Cierre con la última sesión de año y de la Administración distrital vigente.





Evaluación de Operaciones e Impacto Sistema Distrital de Cuidado

Resultados preliminares
20 de diciembre de 2023

Contenido

1. Generalidades de la evaluación

2. Hallazgos centrales de la operación:

- *Análisis de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas (DOFA) en función de la cadena de valor y el mapa de actores.*
- *Análisis de accesibilidad a los servicios de Manzanas del Cuidado y Buses del Cuidado.*

3. Impactos según objetivos del Sistema:

- *Análisis de contribución, situado en los estudios de caso (Manzanas del Cuidado, Buses del Cuidado y Asistencia Personal)*
- *Métodos de emparejamiento (Propensity Score Matching, Balance entrópico y Estimadores robustos).*

4. Conclusiones



1. Generalidades de la evaluación

Objetivos de la evaluación

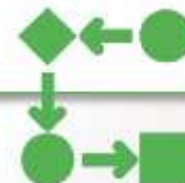
- Evaluar el **impacto de corto y mediano plazo** generado por los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado en términos de reconocer, redistribuir y reducir.
- Caracterizar a la **población beneficiaria** y los modelos de operación.

Evaluación de impacto



- Evaluar la **articulación** de las entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Cuidado.
- Analizar si se han alcanzado los objetivos propuestos, e identificar **fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora** en la implementación.

Evaluación de Operaciones



Evaluación de Impacto

Metodología cuantitativa

Propensity Score Matching (PSM) o Emparejamiento

Variables instrumentales

Diferencias en diferencias

Metodología cualitativa

Análisis de contribución

Evaluación de Operaciones

Metodología cuantitativa

Análisis de cobertura, accesibilidad y equidad

Análisis de costo-efectividad

Análisis de eficacia y eficiencia en la prestación de servicios

Análisis de calidad de los servicios

Análisis de sostenibilidad financiera

Metodología cualitativa

Cadena de valor

Mapa de actores

Matriz DOFA

Análisis de sostenibilidad (marco político y regulatorio)

58 instrumentos cualitativos aplicados

Actores institucionales

Entrevistas semi-estructuradas (9) y grupos focales (8)

Directora y ex-directora

Líderes de cada modelo de operación

Líderes zonales y líderes de manzanas

Profesionales de distintas Secretarías

Comisión Intersectorial

Unidad Técnica de Apoyo

Sociedad Civil

Grupos focales (2)

Consejo Consultivo de Mujeres

Mecanismo de Participación y Seguimiento

Manzanas del Cuidado

(Bosa-Porvenir, Ciudad Bolívar-Manitas, Centro)

Talleres participativos (9), grupos focales (3), entrevistas (3), y observaciones etnográficas (3).

Personas cuidadoras (6)

Personas que requieren cuidado (3)

Asistentes a talleres de transformación cultural (3)

Líderes de manzanas (Estudios de Caso) (3)

Buses del Cuidado

(Rural y urbano)

Talleres participativos (8), entrevistas (2), y observaciones etnográficas (2)

Personas cuidadoras (6)

Personas que requieren cuidado (2): adultos(as) mayores y niñas(os)

Líderes de buses (2)

Asistencia Personal

(Kennedy, Engativá, Suba)

Entrevistas semi-estructuradas (9)

Personas cuidadoras (3)

Personas que requieren cuidados (3)

Profesionales de apoyo (3)

2.315 encuestas aplicadas con corte al 16 de diciembre

Muestra			
Modelo de operación	Tratados	Controles	Total
Manzanas del cuidado	667	667	1.354
Buses del cuidado	345	345	690
Asistencia personal	288	288	576
Total	1.310	1.310	2.620

Encuestas aplicadas			
Modelo de operación*	Tratados	Controles	Total
Manzanas del cuidado	624	620	1.244
Buses del cuidado	258	261	519
Asistencia personal	285	267	552
Total	1.167	1.148	2.315

Muestra			
Sexo	Tratados	Controles	Total
Hombre	307	307	614
Mujer	1.003	1.003	2.006
Total	1.310	1.310	2.620

Encuestas aplicadas			
Sexo	Tratados	Controles	Total
Hombre	261	246	507
Mujer	906	902	1.808
Total	1.167	1.148	2.315

* En los tres modelos de operación se aplicaron encuestas tanto a hombres como a mujeres.



2. Hallazgos centrales en la operación

DOFA Manzanas y Buses del Cuidado y Asistencia en Casa

Fortalezas (Interno)

- **La calidad humana y técnica de las(os) profesionales** garantiza el buen funcionamiento del Sistema y la permanencia de las personas.
- **Los criterios de operación funcionan de manera efectiva** y contribuyen a garantizar el logro de los objetivos.
- **Flexibilidad** en la oferta de servicios en el día a día y **adaptación** a las condiciones de cada contexto.
- **Articulación efectiva entre entidades**, tanto formal como informalmente, mejora la eficiencia del Sistema.
- **La ficha técnica es clara y objetiva** y facilita la operación y articulación entre entidades. El **índice de priorización** es útil y garantiza transparencia.
- **La gestión de datos a través de Infocuidado** facilita la toma de decisiones.

Debilidades (Interno)

- **El conocimiento sobre el Sistema y la apropiación de su enfoque y objetivos es heterogéneo.**
- **Escasez de oferta** para personas que requieren cuidado dificulta participación de personas cuidadoras.
- **Sobrecarga laboral** y ausencia de prácticas institucionalizadas que promuevan el autocuidado.
- **Insuficientes insumos para el desarrollo de actividades.**
- **Infocuidado** en proceso de consolidación como sistema y **pocos mecanismos para la gestión del conocimiento.**

Amenazas (Externo)

- Rigidez en procesos administrativos y/o **jurídicos dificultan la operación intersectorial.**
- **Sobrecarga de trabajos de cuidado** y problemas de salud en cuidadoras dificultan su asistencia a los servicios.
- **Desafíos operativos y de ubicación** afectan el desarrollo y participación en los servicios (buses).
- **Inseguridad** (en algunas zonas) dificulta el acceso de los profesionales.

Oportunidades (Externo)

- **Articulación con redes de cuidado comunitario** puede potenciar el logro de los objetivos del Sistema.
- Posibilidad de **alianzas estratégicas con el sector privado y otras organizaciones** para potenciar los impactos del Sistema.

DOFA Transformación cultural

Fortalezas (Interno)

- **Articulación interinstitucional como clave** para vincular hombres a los diferentes servicios de la estrategia.
- **Profesionales motivados y con impacto positivo** percibido de su parte.
- **Buenas prácticas en la gestión del conocimiento** (construcción de caja de herramientas y de cartilla pedagógica en los talleres de cambio cultural; documentación de las lecciones aprendidas en la Escuela).
- **Implementación de metodologías efectivas** para la apropiación de conocimientos.
- **Participación comunitaria activa** en los diversos espacios del componente.

Debilidades (Interno)

- **Proceso de convocatoria de hombres complejo y dificulta** la escalabilidad de las acciones.
- **Sobrecarga laboral e insuficiencia de insumos** para desarrollo de la actividad.
- **Dificultad** para evidenciar impacto de Talleres de Cambio Cultural.

Amenazas (Externo)

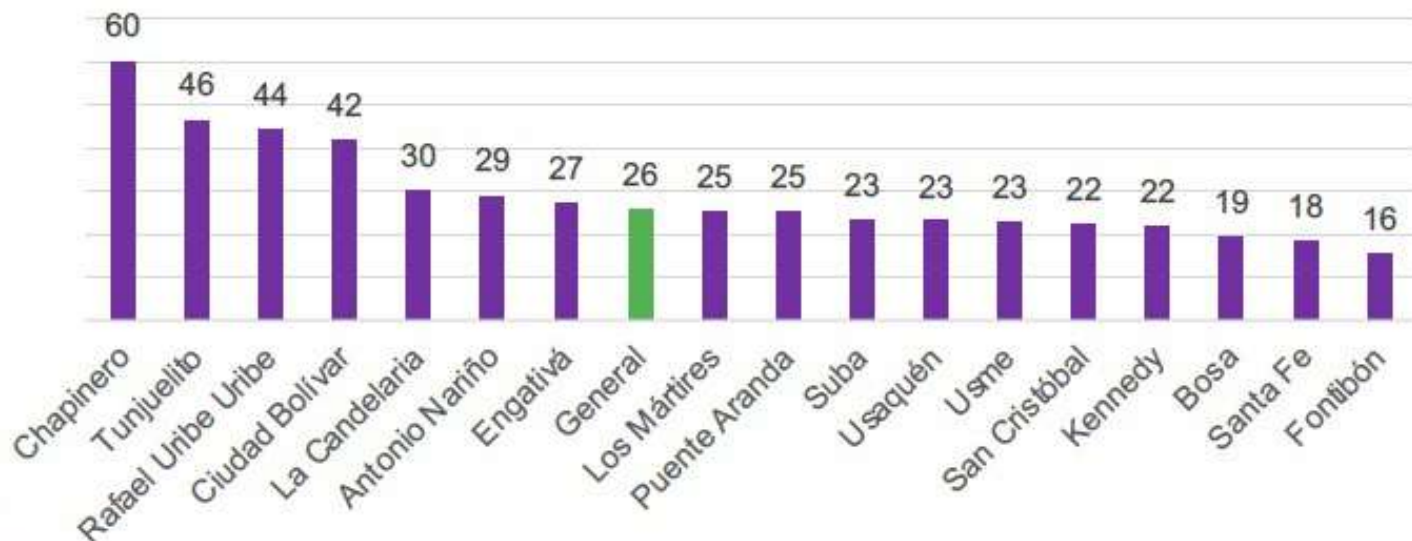
- **Narrativas de resistencia basadas en creencias de invulnerabilidad en hombres.**
- **Incompatibilidad con jornadas laborales** de potenciales usuarios.
- **Baja comprensión de implicaciones presupuestales** de los procesos de transformación cultural en las instituciones.

Oportunidades (Externo)

- Posibilidad de generar mayor impacto si se **articulan talleres de cambio cultural y la Escuela de Hombres al Cuidado.**
- **Reconocimiento de la Línea Calma** como experiencia exitosa a nivel nacional e internacional.
- **Banco de metodologías replicable y con alta posibilidad de articulación.**

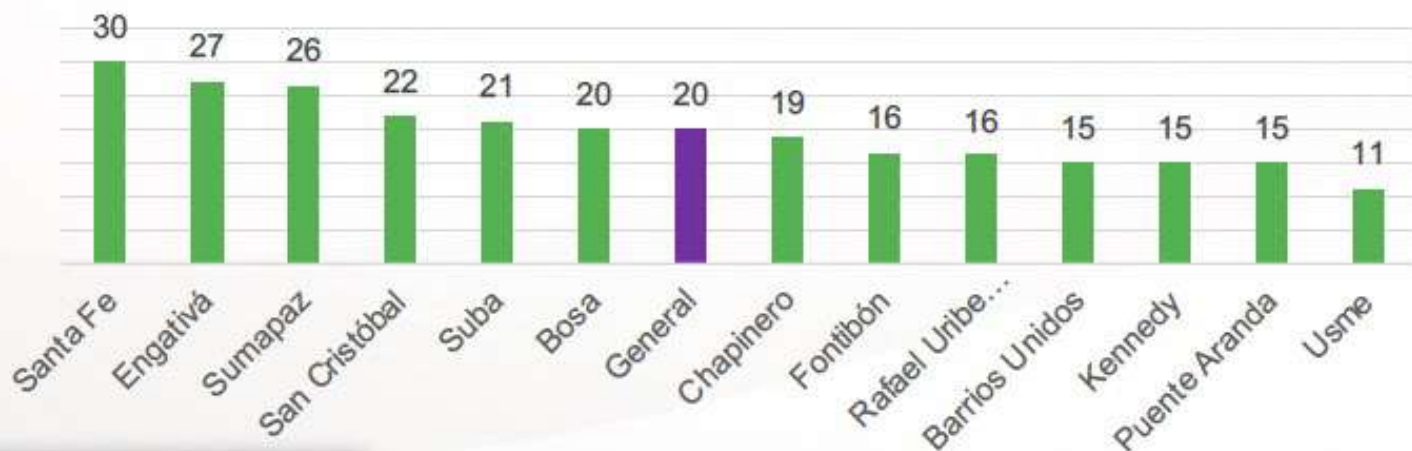
Accesibilidad a Manzanas del Cuidado y Buses del Cuidado

TIEMPO PROMEDIO DE DESPLAZAMIENTO (MINUTOS) A MANZANAS DEL CUIDADO



El 70% de los y las usuarias manifiestan que el principal medio para desplazarse a las Manzanas del Cuidado es a pie. El medio de transporte más utilizado es bus urbano (20%).

TIEMPO PROMEDIO DE DESPLAZAMIENTO (MINUTOS) A BUSES DEL CUIDADO



El 75% de los y las usuarias manifiestan que el principal medio para desplazarse a los Buses del Cuidado es a pie. Los medios de transporte más utilizados son las rutas facilitadas por las entidades distritales (11%) y el bus urbano (8%).

**NO DEJES PARA
MAÑANA
EL BACHILLERATO
QUE PUEDES HACER
HOY!**

¡ACÉRCATE A LA MANZANA
DEL CUIDADO MÁS CERCANA A TI!



Manzana del Cuidado Sede Centro
Encuétranos en Cra. 6 #14-98, Piso 4,
o llámanos al (313) 422-1654.



3. Impactos según objetivos del Sistema (3R)

Percepción sobre impactos en Manzanas del Cuidado

Personas cuidadoras

Respiro

Talleres de autocuidado

Cambios en comprensión y prácticas de cuidado

Mejor comprensión del cuidado como trabajo no remunerado

Satisfacción por el reconocimiento y valoración social de su trabajo

Mejor comprensión del cuidado desde la co-responsabilidad

Apropiación de prácticas de autocuidado

Actividad física (1)

Aumento de uso de tiempo en actividades de autocuidado

Salud física

Mayor sensación de bienestar físico

Menos cansancio, más energía, mejor movilidad

Mejor autoestima

Atención psico-jurídica

Acompañamiento e intervención oportuna en situaciones de crisis

Identificación y uso de rutas de atención para la garantía de derechos

Salud mental

Disminución de estrés y ansiedad

Mejores relaciones intra-familiares

Redistribución de labores de cuidado

Servicio de lavandería

Disminución de carga asociada al trabajo de cuidado

Disminución de sensación de encierro y aislamiento

Fortalecimiento y generación de redes de apoyo

Mejores relaciones de cooperación en el barrio

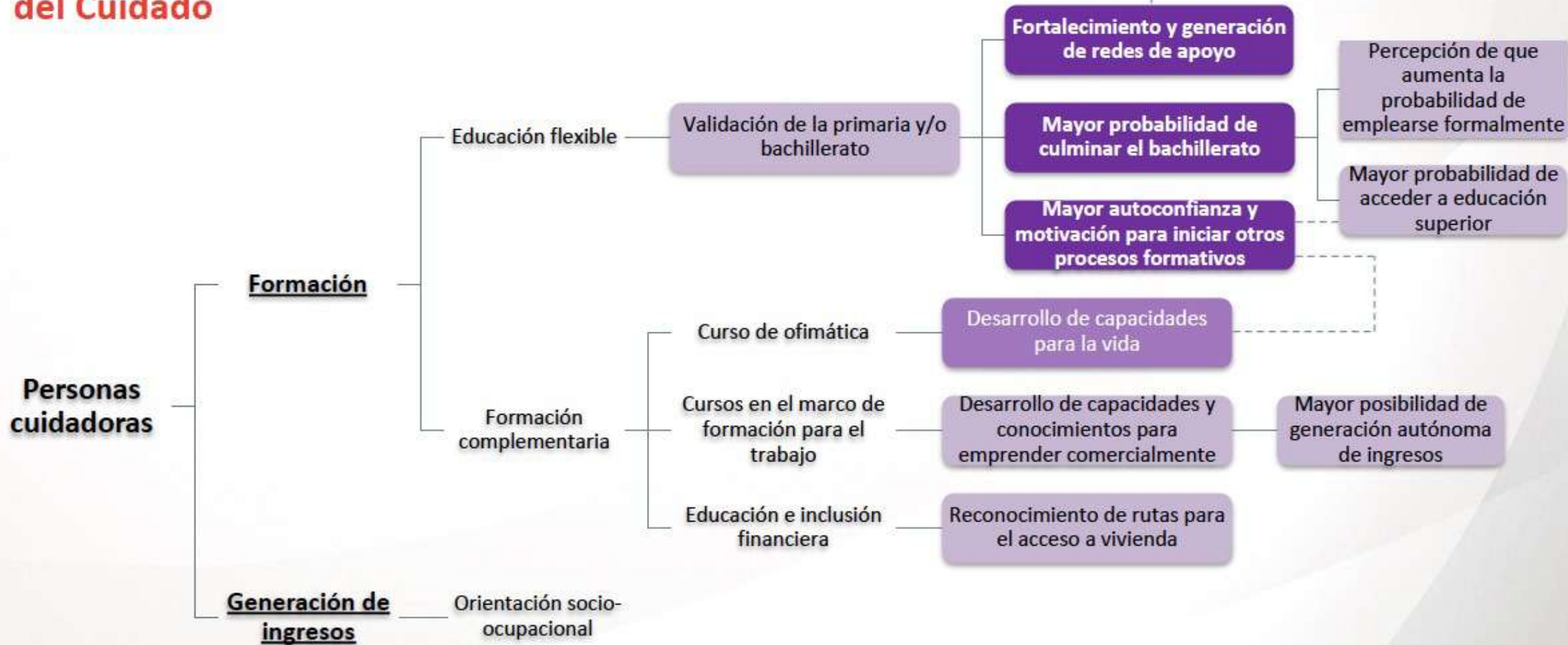
(1) Actividad física agrupa oferta del IDR: los servicios más referidos son: Escuela de la Bici, yoga, rumba, entrenamiento funcional y natación.

Mayor recurrencia

Menor recurrencia

Mayor evidencia en Buses del Cuidado

Percepción sobre impactos en Manzanas del Cuidado



Percepción sobre los impactos según objetivos del Sistema

Modelo de operación

Manzanas del Cuidado

Buses del Cuidado

Asistencia personal (Centro Día a tu Casa)

Reconocer

Mayor auto-reconocimiento como cuidadoras

Mayor conciencia sobre necesidades de autocuidado

Mayor cuidado de sí, lo cual produce mejoras en el bienestar físico y mental

Redistribuir

Redistribución de tiempos de cuidado entre el Sistema y ellas(os)

Mayores posibilidades para desarrollar sus proyectos de vida cuando acuden simultáneamente a los servicios con las personas que requieren cuidado

Reducir

Reducción de tiempos de cuidado en personas cuidadoras cuando hacen uso del Arte de Cuidarte

Reducción de la carga de cuidado a través de profesionales y mayor autonomía de personas que requieren cuidado (AP)

Las personas cuidadoras...

Impactos Reconocer

Tiempo para la persona cuidadora

Descripción variable	Valor Control (PSM)	PSM	IPWA	EB
Asearse, vestirse y arreglarse (minutos)	37,32	7,14 **	6,96 **	6,93 **
Descansar sin hacer nada más (minutos)	37,30	6,09	5,21	6,10

Estado de salud y bienestar emocional

Descripción variable	Valor Control (PSM)	PSM	IPWA	EB
Practicar de manera libre algún deporte, bailar, hacer yoga, ejercicio físico o ir al gimnasio (minutos) (1)	26,89	4,45	5,58	5,24
Nivel de felicidad (2)	2,01	0,22 ***	0,22 ***	0,22 ***

Espacios para el aprendizaje (apunta a las otras R)

Descripción variable	Valor Control (PSM)	PSM	IPWA	EB
Cursos o talleres artísticos, de ciencia y tecnología, deportivos, o académicos (%)	1,05	0,04 ***	0,04 ***	0,04 ***
Cursos de formación para el trabajo (programación, contabilidad, marketing digital, costura, etc.) (%)	27,07	-7,15 *	-6,01	-6,49

Roles de género

Descripción variable	Valor Control (PSM)	PSM	IPWA	EB
Las mujeres se deben dedicar solo a las labores del hogar, no deben trabajar (3)	1,58	-0,07 *	-0,06 *	-0,06
A las mujeres se les debe permitir y animar a trabajar en una actividad remunerada por fuera del hogar (3)	3,48	-0,02	-0,02	-0,02

* (90%) ** (95%) *** (99%)

Nota 1: Variable estadísticamente significativa en Buses del Cuidado y Manzanas del Cuidado.

Nota 2: Escala de 1 a 4, donde 1: Nada feliz, 4: Muy feliz

Nota 3: Escala de 1 a 4, donde 1: Totalmente en desacuerdo, 4: Totalmente de acuerdo.

Impactos Redistribuir

Distribución entre todos los miembros del hogar

Descripción variable	Valor Control (PSM)	PSM	IPWA	EB
¿En su hogar se distribuyen los oficios domésticos entre todos sus miembros? (1)	2,65	-0,10 **	-0,10 **	-0,10 **
¿Generalmente en su hogar se llega a acuerdos sobre quién de las personas es responsable de cada tarea del hogar? (1)	2,66	-0,08 *	-0,08 *	-0,09 *

Corresponsabilidad y reconocimiento (apunta a las otras R)

Descripción variable	Valor Control (PSM)	PSM	IPWA	EB
Cuidar a otras personas y hacer el oficio del hogar son trabajos, aunque no sean remunerados (2)	3,49	-0,03	-0,03	-0,03
Los hombres también son responsables de los oficios del hogar y del cuidado de sus miembros (2)	3,67	0,01	0,01	0,01

Estereotipos relacionados con las habilidades domésticas

Descripción variable	Valor Control (PSM)	PSM	IPWA	EB
La mayoría de las mujeres tienen un don natural para hacer los oficios del hogar (2)	3,00	-0,12 **	-0,13 **	-0,12 **
La cabeza del hogar debe ser el hombre (2)	1,86	-0,09 **	-0,09 **	-0,08 *

Se presenta un **ligero aumento** en el acuerdo con que los hombres deben participar en actividades domésticas.

Cambios más profundos requieren transformaciones culturales que toman tiempo e involucran a toda la sociedad.

* (90%) ** (95%) *** (99%)

Nota 1: Escala de 1 a 4, donde 1: nunca, 4: siempre.

Nota 2: Escala de 1 a 4, donde 1: totalmente en desacuerdo, 4: totalmente de acuerdo.

Impactos Reducir

Descripción variable	Valor Control (PSM)	PSM	IPWA	EB
Preparar y/o servir alimentos para las personas de este hogar.	93,17	4,64	5,22 *	4,39
Levantar los platos, lavar la loza en este hogar.	36,68	3,36	3,77	3,36
Cuidar mascotas (alimentar, bañar, pasear, llevar a la veterinaria, etc.).	20,47	5,56 *	3,61	5,27
Limpiar esta vivienda (barrer, trapear, tender las camas, sacudir el polvo, sacar la basura, etc.).	92,30	7,08 *	7,19 *	6,57 *

* (90%) ** (95%) *** (99%)

Aunque el Sistema ha promovido cambios en la distribución de las responsabilidades domésticas, **el efecto en la reducción del tiempo total dedicado a estas tareas no es evidente.**

La reducción en tiempos y sobre carga en labores de cuidado depende de transformaciones culturales de largo aliento (cambios en normas sociales).



4. Conclusiones

Conclusiones

Relacionadas con la operación:

1. La **buena articulación entre actores y entidades** contribuye con el funcionamiento del Sistema a pesar de los retos que supone la operación intersectorial.
2. El **Sistema Distrital de Cuidado es altamente dependiente del equipo humano**, por lo cual es importante cuidar de este equipo y fortalecer estrategias de gestión de conocimiento.
3. Se requiere **fortalecer la oferta para personas mayores y con discapacidad**, lo que contribuye con la participación de las personas cuidadoras.
4. Es necesario **consolidar Infocuidado para hacer los procesos más eficientes** en el marco de la intersectorialidad y contribuir con la toma de decisiones basadas en evidencia.
5. El **fortalecimiento y transversalización del componente de transformación cultural** es un elemento clave para potenciar los impactos del Sistema en el mediano y largo plazo.

Conclusiones

Relacionadas con los impactos:

Reconocimiento

1. La **disminución en la creencia de que las mujeres se deben dedicar solo a las labores del hogar** sugiere un cambio importante en términos del reconocimiento sobre los roles de género.
2. El **incremento en el tiempo dedicado al cuidado personal y la apropiación de prácticas de autocuidado** por parte de las personas cuidadoras es indicativo de su auto-reconocimiento.
3. La **participación en el Sistema produce mejoras** en el bienestar mental y mayores niveles de felicidad. Además, a nivel cualitativo se identificaron mejoras en el bienestar físico.
4. Las personas cuidadoras consideran muy significativo que el gobierno distrital destine espacios y actividad para ellas, **se sienten valoradas y reconocidas socialmente.**

Conclusiones

Relacionadas con los impactos:

Redistribución

1. Se evidencia un **reconocimiento incremental de la corresponsabilidad de género en las labores domésticas** y un aumento en la opinión de que los hombres deben participar en estas actividades. Sin embargo, **este cambio no es significativo.**
2. **Las personas cuidadoras perciben redistribución de las cargas de cuidado con el Sistema,** gracias a esto pueden retomar sus proyectos de vida (estudiar o desarrollar otras actividades).
3. **Las personas que asisten al Sistema valoran el fortalecimiento o la generación de redes de apoyo** que éste propicia, lo que en el futuro podría contribuir con la redistribución comunitaria de cargas del trabajo de cuidado.
4. Las **debilidades y amenazas identificadas en la evaluación de operaciones** para este componente limitan la posibilidad de lograr mayores impactos en redistribución.

Conclusiones

Relacionadas con los impactos:

Reducción

1. Aunque el Sistema Distrital de Cuidado promueve cambios en la distribución de las responsabilidades en el hogar, el **impacto en la reducción del tiempo total dedicado a estas tareas no es evidente**. Lo que muestra la evidencia cualitativa es que las mujeres hacen **otra gestión del tiempo** para participar de las actividades del Sistema.
2. A través de los datos cualitativos se identificó que **las personas cuidadoras perciben una reducción de los tiempos dedicados cuando:** i) cuidan de niños y niñas que pueden asistir al Arte de Cuidarte en Buses y Manzanas; ii) las personas que requieren cuidado, atendidas a través del modelo de Asistencia personal, se vuelven más autónomas.

Índice

1. Verificación de quorum
2. Socialización de avances y metas del Sistema de Información de Cuidado – Infocuidado
3. Aprobación actualización del reglamento interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado
4. Presentación y aprobación del Plan de Trabajo Anual 2024 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado
5. Presentación resultados cualitativos de la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado
6. Cierre con la última sesión de año y de la Administración distrital vigente.





¡GRACIAS!



SECRETARÍA DE
LA MUJER



ACUERDO No. XXX DE 2023

“Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado”

LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 5° del Decreto Distrital 415 de 2023 y, el artículo 6° de la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Distrital 257 de 2006 *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”* se realizó la reforma administrativa del Distrito Capital y en el artículo 32° se estableció el Sistema de Coordinación de la Administración Distrital, definido como: *“(…) el conjunto de políticas, estrategias, instancias y mecanismos que permiten articular la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la efectividad y materialización de los derechos humanos, individuales y colectivos, y el adecuado y oportuno suministro de los bienes y la prestación de los servicios a sus habitantes”*.

Que, dentro de las instancias previstas en el Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital, conforme a lo dispuesto por el artículo 33° del Acuerdo Distrital 257 de 2006, se encuentran las comisiones intersectoriales, idóneas para facilitar la coordinación que se requiere en la implementación de las políticas, estrategias, planes y programas distritales.

Que el artículo 38° del Acuerdo Distrital antes citado, establece que el alcalde o alcaldesa Mayor podrá crear comisiones intersectoriales, instancias de coordinación de la gestión distrital que tendrán como función principal *“orientar la ejecución de funciones y la prestación de servicios que comprometan organismos o entidades que pertenezcan a diferentes Sectores Administrativos de Coordinación. Estas Comisiones podrán tener carácter permanente o temporal”*.

Que el parágrafo del artículo 1 del Decreto Distrital 546 de 2007 *“Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital”* establece que *“cada Comisión Intersectorial deberá de expedir su propio reglamento interno para definir su funcionamiento”*.

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”* en el artículo 15° del Acuerdo Distrital 761 de 2020 establece que, *“para desarrollar el Sistema Distrital de*

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicialaciudadania@sdmujer.gov.co



Cuidado, se creará una Comisión Intersectorial del Sistema, liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer como ente articulador”.

Que, con fundamento en las disposiciones anteriores, mediante el Decreto Distrital 237 de 2020, se creó la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, el cual fue derogado por el artículo 37° del Decreto Distrital 415 de 2023 *“Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y se dictan otras regulaciones”.*

Que mediante el CONPES D.C. No. 14 de 2020 se adoptó la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030, la cual reconoce la disposición de crear una Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado y establece como objetivo específico *“Contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la implementación de un Sistema Distrital de Cuidado que asegure el acceso al cuidado con el fin de reconocer, redistribuir y reducir el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres.”*

Que el Acuerdo Distrital 893 de 2023 *“Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”* establece en su artículo 1° que el Sistema Distrital de Cuidado articula *“políticas, programas, proyectos, servicios, regulaciones y acciones técnicas e institucionales existentes y/o nuevas, con el objeto de dar alcance a las demandas de cuidado de los hogares de Bogotá de manera corresponsable entre el Estado, el Distrito Capital, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades, las organizaciones comunitarias y entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidad para contribuir a la satisfacción de las necesidades de la población objetivo, garantizar los derechos de las personas cuidadoras desde el reconocimiento, la redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado, y transformar progresivamente la división sexual del trabajo.”*

Que el Acuerdo Distrital 893 de 2023 establece en su artículo 7°, que *“el Sistema Distrital de Cuidado contará con un mecanismo de gobernanza orientado a coordinar, articular y hacer la gestión intersectorial de las entidades que hacen parte del Sistema para definirlo, implementarlo y hacerle seguimiento. La Administración distrital reglamentará las instancias que integran el mecanismo de gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado.”*

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, se establece en el numeral 13 del artículo 5° del Decreto Distrital 415 de 2023 que una de las funciones de la Comisión es adoptar su propio reglamento.

Que el artículo 6° de la Resolución 233 de 2018 expedida por la Secretaría General *“Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las*

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialaciudadania@sdmujer.gov.co



Instancias de Coordinación del Distrito Capital", señala que mediante Acuerdo "las entidades y organismos distritales deben aprobar y adoptar el reglamento interno para el funcionamiento de la instancia de coordinación (...)".

Que de conformidad con los conceptos emitidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante radicados No. 2-2022-26255 (Referenciado No. 1-2022-25176) y No. 2-2023-14623 (Referenciado No. 1-2023-12907) del 09 de septiembre de 2022 y 29 de mayo de 2023 respectivamente, sobre aplicabilidad de la normativa de la entidad, no es necesario que las mesas de trabajo de la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaría técnica de la Comisión ni las mesas de articulación local e interlocal usen los formatos de acta e informes de gestión establecidos para las instancias de coordinación Distrital.

Que en sesión realizada el **XX** de diciembre de 2023 se presentó en la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado el presente Reglamento, el cual fue aprobado por consenso de quienes la integran, en correspondencia con el artículo 4º del Decreto Distrital 415 de 2023. Que, en mérito de lo expuesto, quienes integran la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado,

ACUERDAN:

Artículo 1º. Objeto. Adoptar el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado y las demás instancias de coordinación, articulación y participación del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado, en los siguientes términos.

CAPÍTULO I OBJETO, FUNCIONES E INTEGRACIÓN

Artículo 2º. Objeto del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado. De conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo Distrital 893 de 2023, el Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado tiene por objeto *"coordinar, articular y hacer la gestión intersectorial de las entidades que hacen parte del Sistema para definirlo, implementarlo y hacerle seguimiento"*

Este Mecanismo estará integrado por las siguientes instancias:

- a. Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado (en adelante se denominará la Comisión).
- b. Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica.
- c. Mesas de trabajo de la Unidad Técnica de Apoyo.
- d. Mesas de Articulación Local e Interlocal de la Unidad Técnica de Apoyo.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



e. Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado.

Artículo 3°. Funciones de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto Distrital 415 de 2023 la Comisión tendrá las siguientes funciones:

1. Definir, establecer, actualizar y hacer seguimiento a los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 3° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.
2. Formular, actualizar y aprobar los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del Sistema Distrital de Cuidado, orientando y emitiendo los conceptos y recomendaciones que se requieran.
3. Establecer, hacer seguimiento y actualizar los modelos de operación y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado, así como avalar los lineamientos, directrices, estándares técnicos e instrumentos requeridos para su funcionamiento.
4. Coordinar y articular las entidades públicas de los Sectores Central y Descentralizado, las Alcaldías Locales o quienes hagan sus veces, así como las entidades del orden nacional competentes para la implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, incorporando los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 5° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.
5. Promover la participación y fomentar la corresponsabilidad del gobierno nacional, las administraciones local y distrital y el sector privado en el Sistema Distrital de Cuidado, así como del sector comunitario, las familias en su diversidad y entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidades, para el reconocimiento, la redistribución y reducción de los trabajos de cuidado no remunerados.
6. Orientar y articular los esquemas de financiamiento del Sistema Distrital de Cuidado para la gestión de fuentes complementarias a los recursos públicos que permitan la cofinanciación y sostenibilidad del Sistema.
7. Definir los criterios para el monitoreo y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, en concordancia con lo establecido en el artículo 13° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.
8. Orientar y hacer seguimiento a la implementación de los lineamientos del Sistema de Información de Cuidado y de la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado, con el fin de dar cuenta del cumplimiento de los objetivos del Sistema, en concordancia con lo establecido en los artículos 14° y 15° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

serviciolaciudadania@sdmujer.gov.co



9. Orientar los lineamientos técnicos para las estrategias de divulgación y comunicación del Sistema Distrital de Cuidado, con lenguaje accesible, incluyente, libre de sexismo y discriminación.
10. Coordinar y articular acciones con la Comisión Intersectorial de Mujeres para la implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
11. Aprobar el plan anual de trabajo de la Comisión y aunar esfuerzos para su implementación.
12. Conformar la Unidad Técnica de Apoyo con el personal técnico vinculado a las entidades integrantes de la Comisión y atender las recomendaciones realizadas por esta instancia.
13. Adoptar su propio reglamento.
14. Las demás que sean propias a la naturaleza de la coordinación, articulación y gestión del Sistema Distrital de Cuidado.

Parágrafo. Lo anterior, sin perjuicio de la misionalidad, funciones y competencias de las entidades que integran y son invitadas permanentes a la Comisión, así como de la autonomía de los equipos técnicos para formular, actualizar y aprobar directrices internas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 893 de 2023 y los artículos 22° y 27° de la presente Resolución.

Artículo 4°. Integración de la Comisión. De conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Decreto Distrital 415 de 2023, la Comisión está conformada por:

1. La/El alcaldesa/alcalde Mayor de Bogotá o su delegada/o.
2. La/El secretaria/o Distrital de Gobierno o su delegada/o.
3. La/El secretaria/o Distrital de Desarrollo Económico o su delegada/o.
4. La/El secretaria/o de Educación del Distrito o su delegada/o.
5. La/El secretaria/o Distrital de Salud o su delegada/o.
6. La/El secretaria/o Distrital de Integración Social o su delegada/o.
7. La/El secretaria/o Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegada/o.
8. El/La director/a del Instituto Distrital de Recreación y Deporte o su delegada/o.
9. El/La director/a del Instituto Distrital de las Artes o su delegada/o.
10. La/El secretaria/o Distrital de Ambiente o su delegada/o.
11. El/La director/a del Jardín Botánico de Bogotá o su delegada/o.
12. La/El secretaria/o Distrital de Movilidad o su delegada/o.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

serviciolaciudadania@sdmujer.gov.co



13. El/La secretaria/o Distrital de la Mujer o su delegada/o.

Parágrafo 1º. Delegación. Las entidades que integran la Comisión de manera permanente podrán delegar su participación con voz y voto en personal del nivel directivo o asesor para su representación en esta instancia. Para tal efecto, la delegación deberá ser remitida por correo electrónico a la secretaria técnica de la Comisión como mínimo un (1) día hábil antes de la celebración de la sesión. La delegación se entenderá vigente hasta tanto no se presente una comunicación que la modifique o deje sin efectos.

Parágrafo 2º. Otros actores invitados. La presidencia de la Comisión podrá invitar a las sesiones a representantes de otras entidades del sector público del orden local (Alcaldías Locales o quienes hagan sus veces) distrital (Sectores Central y Descentralizado), de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (o los esquemas asociativos territoriales que se consideren) o del orden nacional, cuando así lo considere pertinente, quienes serán invitados para temas específicos.

Artículo 5º. Entidades invitadas permanentes. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 4º del Decreto Distrital 415 de 2023, en caso de requerirse la coordinación y articulación con otras entidades en la Comisión como invitadas permanentes, la presidencia y la secretaria técnica realizarán las gestiones pertinentes para tal fin. Podrán ser entidades invitadas permanentes quienes lideran equipamientos ancla según lo establecido en el artículo 25º del Decreto Distrital 415 de 2023; prestan servicios en el Sistema Distrital de Cuidado según lo establecido en los artículos 22º, 23º, 24º, 26º, 27º y 28º del Decreto Distrital 415 de 2023, o entidades cuya misionalidad, funciones y competencias contribuyan al logro de los objetivos del Sistema establecidos en el artículo 3º del Acuerdo Distrital 893 de 2023, quienes contarán con voz, pero no con voto.

En concordancia con lo anterior, serán invitadas permanentes a la Comisión, entre otras, las siguientes:

1. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
2. Secretaría Distrital de Planeación
3. Secretaría Distrital de Hábitat
4. Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
5. Instituto Distrital de Turismo
6. Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal
7. Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
8. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicialaciudadania@sdmujer.gov.co



Parágrafo. Invitación a otras entidades. En la medida que se amplíen los modelos operativos del Sistema Distrital de Cuidado, los componentes de servicios y/o la oferta de servicios, se convocará progresivamente a otras entidades de la Administración distrital, además de las mencionadas en el parágrafo 2° del artículo 4° del presente Reglamento, a participar como invitadas permanentes en la Comisión, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 4° del Decreto Distrital 415 de 2023.

Igualmente, la presidencia de la Comisión podrá invitar a las sesiones, cuando lo considere pertinente, a representantes de la academia, el sector privado, el sector de economía social y solidaria, el sector comunitario, los procesos organizativos de mujeres, de la sociedad civil y/o las organizaciones no gubernamentales, así como instancias de participación de coordinación o ciudadanas que guarden relación con el Sistema Distrital de Cuidado, quienes contarán con voz, pero no con voto.

Artículo 6°. Funciones de la Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica. De conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 415 de 2023, la Unidad Técnica de Apoyo tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Brindar soporte técnico y conceptual a la Comisión y las demás instancias que conforman el mecanismo de gobernanza.
2. Preparar la información técnica requerida, realizando análisis intersectoriales y elaborando propuestas de lineamientos conceptuales, operativos y metodológicos para el cumplimiento de las funciones de la Comisión.
3. Apoyar la implementación y seguimiento del plan anual de trabajo y, por lo tanto, el cumplimiento de las funciones de la Comisión.
4. Brindar insumos para la elaboración, aprobación y actualización de las fichas técnicas y otros documentos de los modelos operativos y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado.
5. Promover la articulación interinstitucional e intersectorial para el funcionamiento adecuado de los diferentes modelos operativos, estrategias y servicios del Sistema Distrital de Cuidado.

Parágrafo 1°. Mesas de trabajo. En el marco de sus funciones, la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaría técnica podrá crear mesas de trabajo interinstitucionales, asesoras y temporales cuando lo estime necesario o por solicitud de una de las entidades que integran la Comisión a la secretaría técnica, que no son de carácter decisorio, siempre y cuando los temas propuestos dado su nivel de especificidad o experticia no se puedan abordar en las instancias del mecanismo de

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



gobernanza definidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 415 de 2023, y exista quórum para deliberar y tomar esta decisión en una sesión ordinaria o extraordinaria.

Parágrafo 2°. Gestión de las mesas de trabajo. Las mesas de trabajo creadas por la Unidad Técnica de Apoyo deberán presentar balances periódicos sobre su gestión, logros, avances, dificultades y alternativas de solución, como mínimo una (1) vez cada semestre o por solicitud de la secretaría técnica de la Comisión cuando se requiera, como mínimo diez (10) días hábiles antes de la celebración de la sesión. Cuando las mesas de trabajo cumplan su objetivo de asesoría, la Unidad Técnica de Apoyo decidirá la pertinencia o no de prorrogar su existencia, así como de evaluar y adoptar las recomendaciones presentadas por estas.

Artículo 7°. Integración de la Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica. De conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Decreto Distrital 415 de 2023, la Unidad Técnica de Apoyo está conformada por personal técnico con facultad para tomar decisiones, vinculado a las entidades integrantes de la Comisión, según lo establecido en el artículo 4° del Decreto Distrital 415 de 2023 (con excepción del/de la alcalde/sa Mayor de Bogotá), delegado por estas. Sin embargo, si se requiere de la presencia de más integrantes de la entidad, podrán ser invitadas/os con voz, pero sin voto.

Parágrafo 1°. Entidades invitadas permanentes. Se invitarán a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaría técnica, a las designaciones de las entidades invitadas permanentes establecidas en el parágrafo 2° del artículo 4° del presente Reglamento Interno.

Parágrafo 2°. Divulgación. La(s) persona(s) delegada(s) o designada(s) de cada entidad informará(n) y socializará(n) al interior de su entidad, los lineamientos, decisiones y compromisos de la Comisión y de la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaría técnica para garantizar la implementación de su plan anual de trabajo, así como la operación del Sistema Distrital de Cuidado.

Parágrafo 3°. Actualización de delegaciones o designaciones. Las entidades que conforman la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaría técnica informarán, como mínimo dos (2) días hábiles antes de la celebración de la sesión, a la secretaría técnica de la Comisión, sobre la modificación de la delegación o designación a esta instancia, en dado caso.

Artículo 8°. Funciones de las mesas de articulación local e interlocal de la Unidad Técnica de Apoyo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13° del Decreto Distrital 415 de 2023 las mesas de articulación tienen las siguientes funciones:

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
serviciolaciudadania@sdmujer.gov.co



1. Coordinar y articular operativamente en el territorio las decisiones tomadas en la Comisión y en la UTA para garantizar la operación de los servicios en las manzanas del cuidado y los buses del cuidado, así como la prestación de servicios de asistencia personal, según sea el caso.
2. Realizar propuestas a la UTA sobre la operación territorial y los servicios que presta el Sistema Distrital de Cuidado, con base en los datos suministrados por el Sistema de Información de Cuidado y otras fuentes de información pertinentes.
3. Identificar las condiciones de los servicios (horarios, días, espacios, entre otras) en los territorios para garantizar la implementación de los criterios de operación de los modelos operativos del Sistema Distrital de Cuidado.
4. Realizar seguimiento a los servicios ofertados en el marco de los modelos operativos del Sistema Distrital de Cuidado, así como a los compromisos locales e interlocales que se establezcan en el desarrollo de las mesas de articulación establecidas en el presente Decreto.
5. Atender las invitaciones sobre el Sistema Distrital de Cuidado que se realicen por parte de instancias de coordinación institucional o participación ciudadana locales, previa comunicación dirigida a la secretaría técnica de la Comisión.
6. Las demás que requieran para garantizar la operación del Sistema Distrital de Cuidado.

Artículo 9º. Integración de las mesas de articulación local e interlocal de la Unidad Técnica de Apoyo. De conformidad con lo establecido en el artículo 12º del Decreto Distrital 415 de 2023, las mesas de articulación estarán conformadas por el personal designado por las entidades que integran la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión, según lo establecido en el artículo 9º del mismo Decreto y las Alcaldías Locales o quienes hagan sus veces, teniendo en cuenta que no son de carácter decisorio. A continuación, se describe la composición de cada una, por modelo de operación:

1. Manzanas del cuidado:
 - a. Se conformará una mesa de articulación local por cada localidad o la que haga sus veces, donde participará la entidad que lidera el equipamiento ancla según lo establecido en el artículo 25º del Decreto Distrital 415 de 2023, la(s) Alcaldía(s) Local(es) y las entidades que prestan servicios en la(s) manzana(s) del cuidado ubicada(s) en dicho perímetro. De acuerdo con lo anterior, en una localidad o la que haga sus veces, donde operen dos o más manzanas del cuidado se conformará solo una (1) mesa de articulación local.

b. En los casos donde existan manzanas del cuidado cuya área de influencia abarque dos o más localidades o las que hagan sus veces, se conformará una (1) mesa interlocal de manzanas del cuidado.

2. Buses del cuidado:

a. Se conformará una mesa de articulación interlocal donde participarán las entidades que prestan servicios en los buses del cuidado urbano(s) y/o rural(es) que se encuentren en operación, independientemente de la división territorial donde se ubiquen, así como las Alcaldías Locales de los territorios donde operen.

3. Asistencia personal (denominado también como Asistencia en Casa o Asistencia Domiciliaria):

a. Se conformará una mesa de articulación interlocal donde participarán las entidades que prestan servicios de asistencia personal en el Distrito Capital.

Parágrafo 1°. Invitación a otros actores. La Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer, en su calidad de secretaria técnica de la Comisión podrá invitar a las sesiones de las mesas de articulación local e interlocal a los actores del nivel nacional, distrital, local o comunitario que considere pertinentes para el adecuado desarrollo de la agenda.

Parágrafo 2°. Designaciones a las mesas de articulación. La secretaria técnica de la Comisión solicitará a las entidades de la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaria técnica, las respectivas designaciones de las personas que asistirán a las mesas de articulación local e interlocal para su conformación, como mínimo cinco (5) días hábiles de antelación a la primera sesión.

En aras de su funcionamiento y el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 415 de 2023, las entidades que integran la Comisión y las Alcaldías Locales o quienes hagan sus veces, garantizarán la participación del personal necesario en estas instancias de coordinación y articulación, e informarán sobre modificaciones a las designaciones, en caso de que se presenten, como mínimo un (1) día hábil antes de la celebración de la sesión, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 12° del Decreto Distrital 415 de 2023.

Parágrafo 3°. Creación de otras mesas de articulación y mesas de trabajo. Se podrán conformar otras mesas de articulación local e interlocal en caso de que se creen otros modelos de operación y se articulen a redes del cuidado, de conformidad con lo establecido en los artículos 20° y 30° del Decreto Distrital 415 de 2023. En caso de que la Comisión diseñe estrategias del Sistema Distrital de Cuidado, la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaria técnica podrá crear

mesas de trabajo para apoyar su implementación y seguimiento, en caso de ser necesario, de conformidad con lo establecido en el artículo 21° del Decreto Distrital 415 de 2023.

Artículo 10°. Funciones del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado. De conformidad con lo establecido en el artículo 19° del Decreto Distrital 415 de 2023 el Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado tendrá las siguientes funciones:

1. Proponer recomendaciones a la Comisión sobre el diseño y operación del Sistema Distrital de Cuidado.
2. Conocer, analizar y formular observaciones a la Comisión sobre los planes, proyectos y programas formulados en torno al Sistema Distrital de Cuidado.
3. Promocionar y/o participar en las actividades y eventos a los que sea convocado por la Comisión o la presidencia.
4. Participar en las sesiones de la Comisión a las que sea convocado, con el fin de coordinar acciones que coadyuven a su objeto y funciones.

Artículo 11°. Integración del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado. De conformidad con lo establecido en el artículo 15° del Decreto Distrital 415 de 2023, el Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado estará conformado por:

1. Una representante del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá.
2. Un/a representante del Consejo Distrital de Discapacidad.
3. Un/a representante de procesos organizativos de enfermedades huérfanas (enfermedades raras, ultra huérfanas y olvidadas).
4. Un/a representante del Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes.
5. Un/a representante del Consejo Distrital de Sabios y Sabias.
6. Un/a representante de la Consejería Distrital de Mujeres Indígenas.
7. Un/a representante de la Comisión Consultiva Distrital de Bogotá de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
8. Un/a representante del Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rrom o Gitano.
9. Un/a representante del Consejo Consultivo LGBT.
10. Un/a representante del Consejo Distrital de Juventud.
11. Un/a representante del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural.
12. Un/a representante del Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal.
13. Un/a representante del Consejo Consultivo de Ambiente.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



14. Un/a representante de procesos organizativos de personas cuidadoras.
15. Un/a representante de procesos organizativos de personas cuidadoras de personas con discapacidad.
16. Un/a representante de la Mesa Distrital de Participación de Víctimas.

Parágrafo. Invitación a otros actores. La presidencia de la Comisión podrá invitar a las sesiones del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado a las entidades de los niveles nacional, distrital y local, en caso de que se requiera, así como a la Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado o la que haga sus veces, la academia, organizaciones de mujeres, de la sociedad civil y de la economía solidaria, a representantes del sector comunitario y sector privado, entre otros actores que se consideren pertinentes.

CAPÍTULO II. FUNCIONAMIENTO

Artículo 12°. Organización de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 3° del Decreto Distrital 415 de 2023, la Comisión contará con un presidente o una presidenta y una secretaria técnica o secretario técnico, que garantice su dirección, funcionamiento, operación, y seguimiento a los compromisos adquiridos.

Parágrafo 1°. Presidencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Decreto Distrital 415 de 2023, la presidencia será ejercida por la secretaria o secretario Distrital de la Mujer o su delegada/o del nivel directivo o asesor ejercerá la presidencia de la Comisión.

Parágrafo 2°. Secretaría Técnica. De conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto Distrital 415 de 2023, la secretaria técnica será ejercida por el/la director/a del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer o quien haga sus veces.

Artículo 13°. Funciones de la Presidencia. De conformidad con el artículo 6° del Decreto Distrital 415 de 2023, la presidencia de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado tendrá las siguientes funciones:

1. Liderar la Comisión para la coordinación, articulación y gestión intersectorial de las entidades que la integran, así como la definición, implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado.
2. Programar las sesiones trimestrales de la Comisión y del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, así como las extraordinarias cuando se requieran.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



3. Promover la coordinación, articulación y gestión institucional, sectorial, intersectorial, regional, con la nación y otros actores, según corresponda.
4. Presentar para aprobación de la Comisión, los lineamientos, estrategias, planes, programas, proyectos, entre otros que se requieran para garantizar la operación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado.
5. Suscribir los actos y las decisiones adoptadas por la Comisión, el reglamento interno, los informes de gestión trimestrales, semestrales y anuales, entre otros que se requieran.
6. Promover la participación de quienes conforman el Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado.
7. Presidir el Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, de manera trimestral.
8. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la instancia.

Artículo 14°. Funciones de la Secretaría Técnica. De conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto Distrital 415 de 2023, la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado tendrá las siguientes funciones:

1. Proyectar y publicar el reglamento interno, así como verificar el funcionamiento y operación de la Comisión y las demás instancias que conforman el mecanismo de gobernanza, establecidas en el artículo 2° del Decreto Distrital 415 de 2023, en el marco de los lineamientos expedidos para las Instancias de Coordinación del Distrito Capital y del Decreto Distrital 415 de 2023.
2. Prestar asistencia técnica a la presidencia en las labores requeridas para el correcto funcionamiento de la Comisión.
3. Elaborar el plan anual de trabajo de la Comisión en coordinación con sus integrantes, hacerle seguimiento y socializar los avances con el Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado.
4. Realizar la convocatoria a quienes integran y son invitadas/os permanentes a las sesiones trimestrales de la Comisión definida en el artículo 3° y del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado definido en el artículo 14°, así como a las sesiones mensuales de la Unidad Técnica de Apoyo definida en el artículo 8° y las sesiones bimestrales de las mesas de articulación local e interlocal definidas en el artículo 11°, todos artículos del Decreto Distrital 415 de 2023.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



5. Verificar el quórum antes de sesionar, así como proponer y hacer seguimiento al orden del día de cada una de las sesiones de la Comisión, la Unidad Técnica de Apoyo y el Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, de conformidad con el reglamento interno del mecanismo de gobernanza.
6. Elaborar o consolidar para aprobación de la Comisión, lineamientos, estrategias, planes, programas y proyectos propuestos por sus integrantes cuando aplique.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Comisión y las demás instancias que conforman el mecanismo de gobernanza.
8. Apoyar a la Comisión en la coordinación, articulación y gestión intersectorial.
9. Elaborar, coordinar la suscripción cuando aplique y tramitar la publicación de las actas de las instancias que conforman el mecanismo de gobernanza, de conformidad con el reglamento interno.
10. Elaborar, consolidar, suscribir y tramitar la publicación de los informes trimestrales y anuales de la Comisión, recopilar, realizar y remitir el informe semestral al Concejo de Bogotá, así como los demás documentos que se requieran, en coordinación con la presidencia de la Comisión cuando aplique.
11. Realizar la gestión documental de la Comisión y las demás instancias que conforman el mecanismo de gobernanza, así como publicar los actos administrativos de creación y los demás documentos que se requieran en la página Web de la entidad.
12. Liderar y desarrollar el proceso de elección de las/os tres (3) representantes y suplencias ante el Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado cada cuatro (4) años, y renovar cuatrienalmente todas las representaciones por designación a esta instancia del mecanismo de gobernanza.
13. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del mecanismo de gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado.

Artículo 15°. Organización de la Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica. De conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto Distrital 415 de 2023, la Unidad Técnica de Apoyo será presidida por la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado o quien haga sus veces en la Secretaría Distrital de la Mujer. Esta dependencia también ejercerá la secretaría

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



técnica de acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 7° del Decreto Distrital 415 de 2023.

Parágrafo. Secretaría técnica de las mesas de trabajo. En el caso de las mesas de trabajo de la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaría técnica establecidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 415 de 2023, cada una de las mesas que se conformen será presidida por la entidad que defina la Unidad Técnica de Apoyo acorde con su misionalidad, funciones y competencias, así como con la naturaleza de los temas que se abordarán. La misma entidad será la encargada de ejercer la presidencia y secretaría técnica de la mesa de trabajo, y convocará como mínimo dos (2) veces durante el tiempo de su vigencia a las entidades que la Unidad Técnica de Apoyo determine para su conformación.

Artículo 16°. Coordinación de las mesas de articulación local e interlocal de la Unidad Técnica de Apoyo. De conformidad con el artículo 12° del Decreto Distrital 415 de 2023, la coordinación de las mesas de articulación local e interlocal será ejercida por la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Artículo 17°. Secretaría técnica de las mesas de articulación local e interlocal de la Unidad Técnica de Apoyo. De conformidad con los numerales 1 y 4 del artículo 7° del Decreto Distrital 415 de 2023, la secretaría técnica de las mesas de articulación local e interlocal será ejercida por la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Artículo 18°. Presidencia del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado. De conformidad con el artículo 14° del Decreto Distrital 415 de 2023, la presidencia del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado será ejercida por la/el secretaria/o Distrital de la Mujer o su delegada/o del nivel directivo o asesor.

Artículo 19°. Secretaría técnica del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado. De conformidad con el artículo 14° del Decreto Distrital 415 de 2023, la secretaría técnica del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado será ejercida por el/la director/a del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer o quien haga sus veces.

CAPÍTULO III. DE LAS SESIONES

Artículo 20°. Sesiones de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. La Comisión sesionará trimestralmente de manera ordinaria y de forma extraordinaria cuando se requiera, por convocatoria de la presidencia.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
serviciolaciudadania@sdmujer.gov.co



Parágrafo 1°. Sesiones virtuales o híbridas. Se podrán realizar sesiones virtuales o sesiones que combinen los componentes de presencialidad y virtualidad con el uso de medios tecnológicos que garanticen la comunicación de quienes integran la Comisión. La mecánica para la sesión virtual o híbrida debe ser informada con la notificación de la misma.

Parágrafo 2°. Convocatorias. A las sesiones ordinarias y extraordinarias, tanto presenciales como virtuales e híbridas, se convocará a sus integrantes, así como a las entidades invitadas permanentes, mediante comunicación oficial o electrónica enviada por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la sesión ordinaria, y por lo menos tres (3) días hábiles de antelación a la sesión extraordinaria y en casos que ameriten atención inmediata, el mismo día.

Parágrafo 3°. Contenido de las convocatorias. La invitación a las sesiones de la Comisión se acompañará de la fecha, el horario, la modalidad, la dirección del lugar para la realización de la sesión presencial y/o el enlace para la conexión virtual, y el orden del día preferiblemente con las entidades responsables de cada punto. De conformidad con las solicitudes realizadas por sus integrantes, podrán ser incluidos durante la vigencia y previo al desarrollo de las sesiones ordinarias o extraordinarias, los temas que sean requeridos. Para incluir temas adicionales a los propuestos en la convocatoria, se tendrá un tiempo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la recepción de la invitación a la sesión para proponerlos.

Artículo 21°. Quorum. Existirá quórum deliberatorio y decisorio, cuando se hallen presentes la mitad más uno, es decir, como mínimo ocho (8) de los actores y entidades que integran la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.

Parágrafo 1. Participación en las sesiones de la Comisión. La participación a las sesiones de la Comisión por parte de cada uno de sus integrantes es de carácter obligatorio.

Parágrafo 2. Aplazamiento de la sesión. En caso de que la sesión no pueda realizarse, esta se aplazará. Quienes asistan fijarán nueva fecha, hora y lugar o plataforma para la conexión virtual según se requiera, y la sesión se realizará a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes, sin más citación que la efectuada dentro de la sesión aplazada.

Artículo 22°. Presentación y trámite de documentos para deliberación. Los temas de competencia de la Comisión serán propuestos y expuestos por cualquiera de los/as integrantes de la misma, considerando misionalidad, funciones y competencias de cada una de las entidades de la Administración distrital.

Los documentos técnicos que se pretendan someter a consideración serán entregados a la secretaría técnica en medio magnético, por lo menos con tres (3) días hábiles de antelación a la celebración de la sesión. Esta será la encargada de coordinar la presentación y socialización con

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



los integrantes de la instancia, a efecto que los/as integrantes e invitados/as permanentes lleguen preparados a la sesión y puedan presentar los análisis y posiciones correspondientes.

Artículo 23°. Actas. De las sesiones de la Comisión, la secretaría técnica levantará las actas respectivas con las decisiones que se adopten, y contarán con una numeración consecutiva desde su creación, seguida del año en números.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la sesión, el acta será enviada por la secretaria técnica a quienes participaron en la Comisión, a través de correo electrónico u otra alternativa informada en la respectiva reunión, para que en el término de tres (3) días hábiles realicen sus observaciones. Si se presentan observaciones, la secretaría técnica dispone de dos (2) días hábiles para resolverlas y presentar el acta final. Si no se reciben observaciones, se entenderá que están de acuerdo con lo plasmado en la misma.

El acta final será suscrita por la presidenta o el presidente y por la secretaria o secretario técnico de la Comisión y contendrá las decisiones tomadas, los compromisos y tareas de los integrantes, así como los documentos que hagan parte de cada sesión. El seguimiento a los compromisos y tareas acordadas se realizará en las sesiones posteriores hasta su cumplimiento. En el evento de que no se reúna el quórum o no se realice la sesión, la secretaría técnica elaborará el acta en la que se evidencie la razón por la que no fue realizada.

Artículo 24°. Subcomisiones. La Comisión podrá crear subcomisiones cuando lo estime necesario, mediante acta de la sesión en la cual se deberá definir las funciones, integrantes, nivel de los representantes y si su carácter es permanente o temporal y si fuere temporal su duración.

Artículo 25°. Sesiones de la Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica. La Unidad Técnica de Apoyo sesionará mensualmente de manera ordinaria y de forma extraordinaria cuando se requiera, por convocatoria de la Dirección del Sistema de Cuidado.

Parágrafo 1°. Sesiones virtuales o híbridas. Se podrán realizar sesiones virtuales o sesiones que combinen los componentes de presencialidad y virtualidad con el uso de medios tecnológicos que garanticen la comunicación de quienes integran la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaría técnica. La mecánica para la sesión virtual o híbrida debe ser informada con la notificación de la misma.

Parágrafo 2°. Convocatorias. A las sesiones ordinarias y extraordinarias, tanto presenciales como virtuales e híbridas, se convocará a sus integrantes, así como a las entidades invitadas permanentes, mediante comunicación oficial o electrónica enviada por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la sesión ordinaria, y por lo menos tres (3) días hábiles de antelación a la sesión extraordinaria y en casos que ameriten atención inmediata, el mismo día.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Parágrafo 3°. Contenido de las convocatorias. La invitación a las sesiones se acompañará de la fecha, el horario, la modalidad, la dirección del lugar para la realización de la sesión presencial y/o el enlace para la conexión virtual, así como del orden del día, preferiblemente con las entidades responsables, incluyendo un punto para seguimiento a los compromisos pendientes de las sesiones anteriores. De conformidad con las solicitudes realizadas por sus integrantes, podrán ser incluidos durante la vigencia y previo al desarrollo de las sesiones ordinarias, los temas que sean requeridos. Para incluir temas adicionales a los propuestos en la convocatoria, se tendrá un tiempo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la recepción de la invitación a la sesión para proponerlos.

Artículo 26°. Quorum. Existirá quórum deliberatorio y decisorio, cuando se hallen presentes la mitad más uno, es decir, como mínimo siete (7) de las entidades que integran la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.

Parágrafo 1. Participación en las sesiones de la Unidad Técnica de Apoyo. La participación a las sesiones de la Unidad Técnica de Apoyo por cada uno de sus integrantes es de carácter obligatorio.

Parágrafo. Aplazamiento de la sesión. En caso de que la sesión no pueda realizarse, esta se aplazará. Quienes asistan fijarán nueva fecha, hora y lugar o plataforma para la conexión virtual según se requiera, y la sesión se realizará a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes, sin más citación que la efectuada dentro de la sesión aplazada.

Artículo 27°. Presentación y trámite de documentos para deliberación. Los temas de competencia de la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaría técnica serán propuestos y expuestos por cualquiera de los/as integrantes de la misma, considerando la misionalidad, funciones y competencias de cada una de las entidades de la Administración distrital.

Los documentos técnicos que se pretendan someter a consideración serán entregados a la secretaría técnica en medio magnético, por lo menos con tres (3) días hábiles de antelación a la celebración de la sesión. Esta será la encargada de coordinar la presentación y socialización con los integrantes de la instancia, a efecto que los/as integrantes e invitados/as permanentes lleguen preparados a la sesión y puedan presentar los análisis y posiciones correspondientes.

Artículo 28°. Actas. De las sesiones de la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaría técnica, esta levantará las actas respectivas con las decisiones que se adopten, y contarán con una numeración consecutiva desde su creación, seguida del año en números.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la sesión, el acta será enviada por la secretaria técnica a quienes participaron en la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaría técnica, a través de correo electrónico u otra alternativa informada en la respectiva reunión, para que en el término de tres (3) días hábiles realicen sus observaciones. Si se presentan observaciones, la secretaría técnica dispone de dos (2) días hábiles para resolverlas y presentar el acta final.

Si no se reciben observaciones, se entenderá que están de acuerdo con lo plasmado en la misma. El acta final será suscrita por la secretaria o secretario técnico de la instancia y contendrá las decisiones tomadas, los compromisos y tareas de los integrantes, así como los documentos que hagan parte de cada sesión. El seguimiento a los compromisos y tareas acordadas se realizará en las sesiones posteriores hasta su cumplimiento. En el evento de que no se reúna el quórum o no se realice la sesión, la secretaría técnica elaborará el acta en la que se evidencie la razón por la que no fue realizada.

Parágrafo. Las mesas de trabajo presentarán a la secretaría técnica de la Comisión las evidencias de las sesiones ordinarias y extraordinarias en el formato “Acta de reunión (internas y externas)” con código GD-FO-32 o el que haga sus veces, establecido en el Proceso de Gestión Documental de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Artículo 29°. Sesiones de las mesas de articulación local e interlocal. Cada una de las mesas de articulación local e interlocal conformadas, sesionarán bimestralmente, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 7° del Decreto 415 de 2023, de manera ordinaria y de forma extraordinaria cuando se requiera, por convocatoria de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Las fechas de las sesiones ordinarias y extraordinarias se establecerán conforme lo acordado por las entidades que integran las mesas de articulación local e interlocal. Así mismo, de conformidad con las solicitudes realizadas por sus integrantes, podrán ser incluidos durante la vigencia y previo al desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias, los temas que sean requeridos en el orden del día propuesto por la Dirección del Sistema de Cuidado.

Parágrafo 1°. Sesiones virtuales o híbridas. Se podrán realizar sesiones virtuales o sesiones que combinen los componentes de presencialidad y virtualidad con el uso de medios tecnológicos que garanticen la comunicación de quienes integran las mesas de articulación local e interlocal. La mecánica para la sesión virtual o híbrida debe ser informada con la notificación de la misma.

Parágrafo 2°. Convocatorias. A las sesiones ordinarias y extraordinarias, tanto presenciales como virtuales e híbridas, se convocará mediante comunicación oficial o electrónica, enviada

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la sesión ordinaria, y por lo menos un (1) día hábil de antelación a la sesión extraordinaria.

Parágrafo 3°. Contenido de las convocatorias. La invitación a las sesiones de las mesas de articulación local e interlocal se acompañará de la fecha, el horario, la modalidad, la dirección del lugar para la realización de la sesión presencial y/o el enlace para la conexión virtual, y el orden del día preferiblemente con las entidades responsables de cada punto.

Artículo 30°. Designaciones a las mesas de articulación local e interlocal. La Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer solicitará mediante comunicación oficial o electrónica a las entidades de la Unidad Técnica de Apoyo, las designaciones para la conformación de las mesas de articulación local e interlocal, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de inauguración de la(s) manzana(s) del cuidado o el(los) bus(es) del cuidado según corresponda. A su vez, cada entidad contará con (8) días hábiles para informar a la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer mediante comunicación oficial o virtual, el(los) nombre(s), cargo(s) o rol(es), dependencia(s) y datos de contacto de la(s) persona(s) designada(s).

Parágrafo 1°. Designación de Alcaldías Locales o quienes hagan sus veces. Se solicitará a través de correo electrónico a la delegación de la Secretaría Distrital de Gobierno apoyo para entablar comunicación con las Alcaldías Locales o quienes hagan sus veces, en aras de que designen a las personas que conformarán las mesas de articulación local o interlocal según corresponda.

Parágrafo 2°. Número de personas a designar. Considerando que las mesas de articulación interlocal involucran a dos o más localidades o las que hagan sus veces, cada entidad definirá el número de personas que designa para su conformación. Así mismo, en el caso de que la entidad que lidera el equipamiento ancla en una manzana del cuidado también preste servicios en esta.

Parágrafo 3°. Instalación de las mesas de articulación local e interlocal. Una vez inaugurada y puesta en funcionamiento una manzana del cuidado local o interlocal o un bus del cuidado urbano y/o rural, la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer contará con máximo veinte (20) días hábiles para convocar e instalar la respectiva mesa. Para esta primera sesión se invitará a las delegaciones y designaciones de las entidades que integran la Unidad de Apoyo Técnico con participación en la mesa para su conocimiento y fines pertinentes.

El orden del día incluirá como mínimo los siguientes puntos: a. Presentación de las designaciones de todas las entidades a la mesa. B. Socialización de la normatividad vigente

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



asociada con la instancia de coordinación y articulación. C. Socialización de la ficha técnica o el documento técnico del modelo de operación respectivo.

Parágrafo 4º. Actualización de designaciones. Las entidades que conforman las mesas de articulación local e interlocal de la Unidad Técnica de Apoyo informarán, como mínimo dos (2) días hábiles antes de la celebración de la sesión, a la secretaría técnica de la Comisión, sobre la modificación de la designación a esta instancia, en dado caso.

Artículo 31º. Presentación y trámite de solicitudes o recomendaciones. Las personas designadas por cada una de las entidades deberán tramitar a través de las delegaciones a la Unidad Técnica de Apoyo de su entidad, las modificaciones a las fichas técnicas o documentos técnicos que requieran, en correspondencia con los lineamientos establecidos por la Unidad Técnica de Apoyo, para garantizar la prestación de los servicios en los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado.

Parágrafo. Propuestas a la Unidad Técnica de Apoyo. De conformidad con el numeral 2 del artículo 13º del Decreto Distrital 415 de 2023, las mesas de articulación local e interlocal pueden realizar propuestas a la Unidad Técnica de Apoyo sobre la operación territorial y los servicios que presta el Sistema Distrital de Cuidado, para lo cual deberán concertar entre quienes integran las mesas, la propuesta a presentar y solicitar a el/la directora/a del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer o quien haga sus veces, la intervención de un/a (1) representante de la mesa en el orden del día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria de la Unidad Técnica de Apoyo, para poner en consideración la propuesta presentada. Si la solicitud se presenta después de realizada la convocatoria a la Unidad Técnica de Apoyo, la mesa deberá esperar a la próxima sesión para intervenir.

Artículo 32º. Actas. De las sesiones de las mesas de articulación local e interlocal, la(s) persona(s) que designe el/la directora/a del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer o quien haga sus veces, levantará las actas respectivas con los compromisos que se establezcan, y contarán con una numeración consecutiva desde la instalación de la mesa, seguida del año en números.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la sesión, el acta será enviada por la(s) persona(s) que el/la director/a del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer designe, a quienes participaron en la mesa, a través de correo electrónico u otra alternativa informada en la respectiva reunión, para que en el término de tres (3) días hábiles realicen sus observaciones. Si se presentan observaciones, la Dirección del Sistema de Cuidado dispone de dos (2) días hábiles para resolverlas y allegar el acta final a todas las personas que participaron en la sesión. Si no se reciben observaciones, se entenderá que las/los asistentes a la sesión están de acuerdo con los términos del acta.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



El acta final será suscrita por la secretaría técnica de cada mesa y contendrá los compromisos establecidos y las tareas asignadas con responsables, así como los documentos que hagan parte de cada sesión. El seguimiento a los compromisos y tareas acordadas se realizará en las sesiones posteriores hasta su cumplimiento. En el evento de que no se realice la sesión, la secretaría técnica elaborará el acta en la que se evidencie la razón.

Parágrafo. Las mesas de articulación local e interlocal presentarán a la secretaría técnica de la Comisión las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias en el formato “Acta de reunión (internas y externas)” con código GD-FO-32 o el que haga sus veces, establecido en el Proceso de Gestión Documental de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Artículo 33°. Sesiones del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado. El Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, sesionará trimestralmente, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 7° del decreto 415 de 2023, de manera ordinaria y de forma extraordinaria cuando se requiera por convocatoria de la/el secretaria/o de la Mujer o su delegada/o del nivel directivo o asesor.

Las fechas de las sesiones ordinarias y extraordinarias se establecerán conforme a la agenda de el/la secretario/a Distrital de la Mujer o su delegada/o del nivel directivo o asesor, quien ejerce la presidencia de esta instancia de participación. Así mismo, de conformidad con las solicitudes realizadas por sus integrantes, podrán ser incluidos durante la vigencia y previo al desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias, los temas que sean requeridos en el orden del día propuesto por el/la director/a del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer o quien haga sus veces, de conformidad con el numeral 5 del artículo 7° del Decreto Distrital 415 de 2023.

Parágrafo 1°. Sesiones virtuales o híbridas. Se podrán realizar sesiones virtuales o sesiones que combinen los componentes de presencialidad y virtualidad, con el uso de medios tecnológicos que garanticen la comunicación de quienes integran el Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado. La mecánica para la sesión virtual o híbrida debe ser informada con la notificación de la misma.

Parágrafo 2°. Participación accesible e incluyente. La secretaría técnica de la Comisión realizará los ajustes razonables y las acciones de discriminación positiva para garantizar la participación de personas con discapacidad u otras que lo requieran en las sesiones. Así mismo, facilitará los documentos asociados con las sesiones en un formato accesible según las necesidades y particularidades de las personas participantes.

Parágrafo 3°. Convocatorias. A las sesiones ordinarias y extraordinarias, tanto presenciales como virtuales e híbridas, se convocará mediante comunicación oficial o electrónica, enviada por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la sesión ordinaria, y por lo menos un (1) día hábil de antelación a la sesión extraordinaria. La Secretaría Distrital de la Mujer convocará a las representaciones principales elegidas por elección de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Decreto Distrital 415 de 2023. En caso de que vaya a asistir la suplencia y no la representación principal, se deberá informar como mínimo dos (2) días hábiles antes de la sesión a la secretaria técnica de la Comisión.

Parágrafo 4°. Contenido de las convocatorias. La invitación a las sesiones se acompañará de la fecha, el horario, la modalidad, la dirección del lugar para la realización de la sesión presencial y/o el enlace para la conexión virtual, y el orden del día preferiblemente con las entidades responsables de cada punto. De conformidad con las solicitudes realizadas por sus integrantes, podrán ser incluidos durante la vigencia y previo al desarrollo de las sesiones ordinarias, los temas que sean requeridos. Para incluir temas adicionales a los propuestos en la convocatoria, se tendrá un tiempo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la recepción de la invitación a la sesión para proponerlos.

Artículo 34°. Seguimiento al funcionamiento del Mecanismo de Participación y Seguimiento. De conformidad con lo establecido en los artículos 16°, 17° y 18° del Decreto Distrital 415 de 2023, la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer realizará todas las acciones necesarias para garantizar los procesos de representación por designación o elección, así como su ejercicio.

Parágrafo. Actualización de representaciones por designación y elección. Las entidades que ejercen la secretaria técnica de las instancias que conforman el Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado informarán, como mínimo cinco (5) días hábiles antes de la celebración de la sesión, a la secretaria técnica de la Comisión, sobre la modificación de la designación a esta instancia, en dado caso. Ahora bien, en caso de que un(a) representante por elección, por motivos de fuerza mayor, no pueda continuar ejerciendo su representación, la (el) suplente ocupará su lugar hasta la finalización del periodo por el que fue elegida la representante titular.

Parágrafo. Divulgación. Las representaciones por designación o elección ante el Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado divulgarán en las instancias de participación ciudadana y a los procesos organizativos a los que pertenecen y/o representan, los informes o balances de su gestión para posicionar las necesidades, intereses y demandas de la población que corresponda.

Artículo 35°. Presentación de recomendaciones a la Comisión. De conformidad con el numeral del artículo 19° del Decreto Distrital 415 de 2023 el Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado podrá presentar a la Comisión recomendaciones sobre el diseño y operación del Sistema Distrital de Cuidado y observaciones sobre los planes, proyectos y programas formulados en torno al Sistema Distrital de Cuidado, para lo cual deberá concertar y elaborar entre las representaciones que integran el Mecanismo, el documento a socializar y solicitar a el/la director/a del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer o quien haga sus veces, la intervención de un/a (1) representante de Mecanismo en el orden del día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión para socializar las recomendaciones u observaciones. Si la solicitud se presenta después de realizada la convocatoria a la Comisión, el Mecanismo deberá esperar a la próxima sesión para intervenir, o radicar mediante comunicación formal o electrónica a la/el secretaria/o Distrital de la Mujer, el documento correspondiente para que continúe el trámite pertinente.

Artículo 36°. Actas. De las sesiones del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, el/la director/a del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer o quien haga sus veces, levantará las actas respectivas con los compromisos que se establezcan, y contarán con una numeración consecutiva desde su creación, seguida del año en números.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la sesión, el acta será enviada por el/la director/a del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer, a quienes participaron en el Mecanismo, a través de correo electrónico u otra alternativa informada en la respectiva reunión, para que en el término de tres (3) días hábiles realicen sus observaciones. Si se presentan observaciones, la Dirección del Sistema de Cuidado dispone de dos (2) días hábiles para resolverlas y allegar el acta final a todas las personas que participaron en la sesión. Si no se reciben observaciones, se entenderá que las/los participantes en la sesión están de acuerdo con los términos del acta.

El acta final será suscrita por la presidencia y la secretaría técnica del Mecanismo y contendrá los compromisos establecidos y las tareas asignadas con responsables, así como los documentos que hagan parte de cada sesión. El seguimiento a los compromisos y tareas acordadas se realizará en las sesiones posteriores hasta su cumplimiento. En el evento de que no se realice la sesión, la secretaría técnica elaborará el acta en la que se evidencie la razón.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 37°. Decisiones. Las decisiones de la Comisión y la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaría técnica serán consignadas en el acta de la sesión en que fueron tomadas. Si estas

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



decisiones tienen documentos que las soporten deberán anexarse al acta en medio físico y/o magnético según corresponda.

Artículo 38°. Transparencia. La secretaría técnica en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles después de aprobadas y suscritas las actas y demás documentos que deben ser publicados en las páginas *Web* de la Secretaría Distrital de la Mujer y del Sistema Distrital del Cuidado, deberá suministrar la información a la dependencia o área encargada de cumplir este requisito. De conformidad con los conceptos emitidos por la secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, solo se publicará lo relacionado con la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado, la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaría técnica de la Comisión y el Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado.

Artículo 39°. Informes de Gestión de la Comisión. De conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto Distrital 415 de 2023, se tramitará la publicación de cuatro (4) informes de gestión trimestrales al año y un (1) informe de gestión anual de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, en las páginas *Web* de la Secretaría Distrital de la Mujer y del Sistema Distrital del Cuidado, los cuales contendrán los parámetros establecidos en las Resoluciones 233 de 2018 y 753 de 2020 “Por la cual se modifica la Resolución 233 del 08 de junio de 2018 *“Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital”* de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Parágrafo. Las mesas de articulación local e interlocal presentarán a la secretaría técnica de la Comisión informes semestrales de su gestión en el formato “Informe Mesas Locales/Interlocales-Sistema Distrital de Cuidado” con código GSDC-FO-5 establecido para este fin, o el que haga sus veces, en el marco del Proceso Misional Gestión del Sistema Distrital de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Artículo 40°. Informe semestral para el Concejo de Bogotá. De conformidad con lo establecido en los artículos 7° y 35° del Decreto Distrital 415 de 2023, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 18° del Acuerdo Distrital 893 de 2023, se tramitará la publicación de dos (2) informes detallados semestrales con los avances de la implementación y funcionamiento del Sistema Distrital de Cuidado, presentados al Concejo de Bogotá, en las páginas *Web* de la Secretaría Distrital de la Mujer y del Sistema Distrital del Cuidado.

Artículo 41°. Modificaciones al Reglamento Interno. Este reglamento podrá ser modificado por iniciativa de uno o más de sus integrantes y aprobado por el quórum decisorio establecido.

Artículo 42°. Vigencias y derogatorias. El presente Acuerdo de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, regirá a partir de la publicación y deroga el Acuerdo 001 del 24 de

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

serviciolaciudadania@sdmujer.gov.co



febrero de 2021 “Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado”, y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los XX días del mes de diciembre de 2023.

Diana Rodríguez Franco

Presidenta de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado
Secretaría Distrital de la Mujer

Constanza Gómez Romero

Secretaria técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado
Directora del Sistema de Cuidado
Secretaría Distrital de la Mujer

Elaboró: Marcela Rodríguez Pinzón, profesional especializada (E) de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer

Elaboró: Lorenza Bordamalo Guerrero, contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer

Revisó: Elsa Liliana Martínez Amórtegui, contratista de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer

Revisó: Mildred Constanza Acuna Díaz, contratista de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer

Aprobó: Andrea Catalina Zota Bernal, jefa de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer

Aprobó: Angie Paola Mesa Rojas, subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer

Aprobó: Constanza Gómez Romero, directora del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO 2024

Resolución 233 de 2018, Resolución 753 de 2020, Acuerdo Distrital 893 de 2023 y Decreto Distrital 415 de 2023

<i>Funciones</i>	<i>Metas</i>	<i>Resultados/Productos</i>	<i>Sesión de cumplimiento</i>	<i>Responsables</i>
1. Definir, establecer, actualizar y hacer seguimiento a los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 3º del Acuerdo Distrital 893 de 2023	Brindar insumos y recomendaciones para la formulación del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 y el establecimiento de metas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado.	Participar activamente en las fases de identificación, caracterización y formulación del proceso de planeación brindando insumos y recomendaciones para la elaboración del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028, en los instrumentos diseñados para tal fin, en aras de que se establezcan metas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado.	*Sesiones ordinarias No.1 y 2 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. *Sesiones ordinarias No. 1 y 2 del Mecanismo de Participación y Seguimiento. *Sesiones ordinarias de la UTA según se requiera.	*Secretaría Técnica a cargo de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer. *Entidades de la Administración Distrital y Local
2. Formular, actualizar y aprobar los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del Sistema Distrital de Cuidado, orientando y emitiendo los conceptos y recomendaciones que se requieran.	Emitir lineamientos técnicos, operativos y metodológicos con base en los resultados finales de la Evaluación de Operaciones e Impacto del Sistema Distrital de Cuidado realizada en el año 2023.	Elaborar documento que contenga lineamientos técnicos, operativos y metodológicos en atención al análisis de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas (DOFA) en función de la cadena de valor y el mapa de actores de cada modelo de operación (Manzanas del Cuidado, Buses del Cuidado y Asistencia Personal) y el componente de servicios de Transformación Cultural del Sistema Distrital de Cuidado.	*Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. *Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica Apoyo de la secretaria técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.	*Secretaría Técnica a cargo de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer. *Secretaría Distrital de Planeación
3. Establecer, hacer seguimiento y actualizar los modelos de operación y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado, así como avalar los lineamientos, directrices, estándares técnicos e instrumentos requeridos para su funcionamiento.	Elaborar, actualizar y aprobar las fichas técnicas de los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado, por parte de la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaria técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.	A. Elaborar y aprobar 4 fichas técnicas de las manzanas del cuidado a inaugurar en el transcurso de 2024. B. Actualizar y/o elaborar 2 fichas técnicas de los buses del cuidado, una de las zonas urbanas y otra de las zonas rurales, según se requiera (actualización de fichas por adición de contrato en las mismas zonas del ciclo V o elaboración de fichas del ciclo VI). C. Diseñar el formato, elaborar y aprobar las fichas técnicas para programas o proyectos de asistencia en casa o asistencia domiciliaria en proceso de implementación.	*Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica Apoyo de la secretaria técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.	Secretaría Técnica a cargo de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer.
	Inaugurar y poner en operación 4 manzanas del cuidado, para un total de 25 manzanas del cuidado a 2024.	A. Inaugurar y poner en operación de 4 nuevas manzanas del cuidado en el Distrito Capital, en las siguientes locales: Engativá, Kennedy, Rafael Uribe Uribe y Chapinero. B. Consolidar la oferta de servicios en las manzanas del cuidado conforme a las fichas técnicas elaboradas y aprobadas por la Unidad Técnica de Apoyo. C. Actualizar (inclusión del modelo de asistencia en casa o domiciliaria) e implementar la guía de modificación de fichas técnicas de los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado según se requiera.	*Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. *Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaria técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. *Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Mesas de Articulación Local e Interlocal de las Manzanas del Cuidado.	*Secretaría Técnica a cargo de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer. *Entidades del Sector Central y Descentralizado que integran la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado y prestan servicios en las manzanas del cuidado y lideran sus equipamientos ancla y complementarios.
	Culminar el ciclo V previsto hasta el 31 de enero de 2024 y gestionar la adición del contrato de buses del cuidado hasta abril de 2024.	Implementar el ciclo V de los buses del cuidado, con el fin de garantizar la operación en tres zonas urbanas y tres zonas rurales del Distrito Capital, hasta el mes de abril de 2024.	*Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. *Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo. *Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Mesas de Articulación Interlocal de los Buses del Cuidado.	*Secretaría Técnica a cargo de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer. *Entidades del Sector Central y Descentralizado que integran la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado y prestan servicios en los buses del cuidado.

	<p>Implementar y hacer seguimiento a 2 programas de asistencia domiciliaria, uno para personas cuidadoras y con discapacidad (con recursos de Bloomberg-PNUD-SDMujer) y otro para personas cuidadoras y mayores (SDIS).</p>	<p>Implementar y hacer seguimiento de los siguientes programas de asistencia en casa o domiciliaria, en el Distrito Capital:</p> <ul style="list-style-type: none"> * "Bogotá Te Cuida en Casa", dirigido a personas cuidadoras y personas mayores con dependencia funcional (SDIS). * "Asistencia en casa" dirigido a cuidadoras en sus diferencias y diversidad, personas con discapacidad mayores de 18 años y sus familias por parte del PNUD con recursos de la Fundación Bloomberg Philantropies, en el marco del Premio Desafío Global de Alcaldes 2021, teniendo en cuenta el siguiente cronograma de implementación: <ul style="list-style-type: none"> a. Ciclo 1 (2023). En las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar y Kennedy con 110 hogares participantes. b. Ciclos 2, 3 y 4 (2024). En otras localidades con 75 hogares en cada ciclo. c. Ciclo 5 (2025). En otra localidad con 75 hogares. El Programa solo se implementa en la parte urbana de Bogotá Distrito Capital. 	<p>*Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado</p> <p>*Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo</p> <p>*Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Mesa de Articulación Interlocal de Asistencia Personal</p>	<p>*Secretaría Técnica a cargo de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer.</p> <p>*Entidades del Sector Central y Descentralizado que integran la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado e implementan programas/proyectos de asistencia en casa o domiciliaria.</p>
<p>4. Coordinar y articular las entidades públicas de los Sectores Central y Descentralizado, las Alcaldías Locales o quienes hagan sus veces, así como las entidades del orden nacional competentes para la implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, incorporando los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 5º del Acuerdo Distrital 893 de 2023.</p>	<p>Promover la participación de las entidades que integran y son invitadas permanentes a las instancias de coordinación, articulación y participación del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado, convocándolas oportunamente a las sesiones y brindando los insumos técnicos para la toma de decisiones, así como para la implementación de los modelos de operación.</p>	<p>A. Elaborar y mantener actualizados los siguientes directorios con la información proporcionada por las entidades que integran y son invitadas permanentes, así como por las representaciones a las instancias de coordinación, articulación y participación del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Directorio de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. 2. Directorio de la Unidad Técnica de Apoyo. 3. Directorio de las Mesas de Articulación Local e Interlocal, a saber: <ol style="list-style-type: none"> 3a. Manzanas del cuidado. 3b. Buses del cuidado. 3c. Asistencia personal. 4. Directorio del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado. <p>B. Mecanismos de comunicación efectiva establecidos entre las entidades y sus delegaciones/designaciones, en cada una de las instancias del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado.</p>	<p>*Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.</p> <p>*Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaria técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.</p> <p>*Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Mesas de Articulación Local e Interlocal de las Manzanas del Cuidado.</p>	<p>*Secretaría Técnica a cargo de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer.</p> <p>*Entidades del Sector Central y Descentralizado que integran y son invitadas permanente a la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado.</p>
<p>5. Promover la participación y fomentar la corresponsabilidad del gobierno</p>	<p>Dar continuidad a la alianza con las Cajas de Compensación Familiar Comfacundi, Compensar y Cafam establecida con el fin de coordinar y articular acciones para el fortalecimiento del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá.</p> <p>Socializar los avances en la consolidación de la Red de Alianzas del Cuidado del Distrito Capital.</p>	<p>A. Definir acciones hasta el 24 de septiembre de 2024 con las 3 Cajas de Compensación Familiar en las localidades de Suba, Chapinero y Ciudad Bolívar para ampliar la oferta de servicios en estas localidades o las que hagan sus veces.</p> <p>B. Vincular a otras entidades de la Administración Distrital para ampliar la oferta de servicios del Sistema Distrital de Cuidado en el marco de la alianza con Cajas de Compensación Familiar.</p> <p>Definir acciones para fortalecer la Red de Alianzas del Cuidado, cuyo fin es promover la ampliación y apropiación de conceptos, acciones o estrategias dirigidas a fomentar la redistribución en los trabajos de cuidado no remunerado en Bogotá, desde la articulación de diversos sectores entre los que se destacan los sectores privado, comunitario, educativo y la sociedad civil.</p>	<p>*Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.</p> <p>*Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaria técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.</p> <p>*Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Mesas de Articulación Local e Interlocal de las Manzanas del Cuidado.</p> <p>*Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.</p> <p>*Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaria técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.</p>	<p>*Secretaría Técnica a cargo de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer.</p> <p>*Entidades del Sector Central y Descentralizado que integran la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado y prestan servicios en las manzanas del cuidado.</p> <p>*Secretaría Técnica a cargo de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer.</p> <p>*Actores corresponsables con los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado.</p>

<p>7. Promover la participación y fomentar la correspondencia del gobierno nacional, las administraciones local y distrital y el sector privado en el Sistema Distrital de Cuidado, así como del sector comunitario, las familias en su diversidad y entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidades, para el reconocimiento, la redistribución y reducción de los trabajos de cuidado no remunerados.</p>	<p>Culminar el proceso de ampliación del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado en correspondencia con lo establecido en el Acuerdo 893 del 28 de marzo de 2023 "Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones", el Decreto Distrital 415 de 2023 que lo reglamenta y la Resolución XX de 2023 "Por medio de la cual se adopta el proceso de elección de varias representaciones del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado para el período 2024-2028" y fortalecer la participación ciudadana en esta instancia para el cumplimiento de sus funciones.</p>	<p>A. Vincular a las nuevas representaciones por designación y elección al Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado que se encuentran pendientes, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un(a) representante del Consejo Distrital de Juventud. 2. Un(a) representante del Consejo Consultivo de Ambiente. 3. Un(a) representante del Consejo Consultivo Distrital de Niñas, Niños y Adolescentes. 4. Un(a) representante y suplente de procesos organizativos de enfermedades huérfanas (enfermedades raras, ultra huérfanas y olvidadas). 5. Un(a) representante y suplente de procesos organizativos de personas cuidadoras de personas con discapacidad. 6. Un(a) suplente de la representante de procesos organizativos de personas cuidadoras. <p>B. Invitar a las sesiones del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado a los actores que se consideren pertinentes para el cumplimiento de sus funciones, tales como la Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado o la que haga sus veces; organizaciones de mujeres, de la sociedad civil y de la economía solidaria; representantes del sector comunitario, el sector privado y/o el sector público del orden nacional.</p> <p>C. Realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, atendiendo lo establecido en el Reglamento Interno.</p>	<p>Sesiones ordinarias y extraordinarias del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado</p>	<p>Secretaría Técnica a cargo de la Dirección del Sistema de Cuidado del Sistema Distrital de la Mujer</p>
<p>6. Orientar y articular los esquemas de financiamiento del Sistema Distrital de Cuidado para la gestión de fuentes complementarias a los recursos públicos que permitan la cofinanciación y sostenibilidad del Sistema.</p>	<p>Coordinar y hacer seguimiento a la contratación de todas las entidades públicas del Sistema Distrital de Cuidado para garantizar la adecuación de espacios, mobiliario, tecnología, costos de operación logística y costos de los servicios (profesionales) de todos los modelos de operación.</p>	<p>A. Realizar seguimiento a la implementación del Sistema Distrital de Cuidado en las instancias de coordinación y articulación de su mecanismo de gobernanza en correspondencia con lo establecido en el Decreto Distrital 415 de 2015, específicamente en el CAPÍTULO III. CRITERIOS OPERATIVOS DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO y CAPÍTULO IV. SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y DIVULGACIÓN, y en los instrumentos de planeación del Distrito Capital.</p> <p>B. Realizar seguimiento al Convenio Interadministrativo 913 de 2021 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos para la articulación de servicios intersectoriales en el marco del Sistema Distrital de Cuidado que garantice la prestación efectiva, oportuna, eficiente y eficaz de los servicios" hasta el 31 de diciembre de 2024.</p>	<p>*Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. *Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaria técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, y de la Mesa de Seguimiento al Convenio 913 de 2021. *Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Mesas de Articulación Interlocal de Asistencia Personal.</p>	<p>Secretaría Técnica a cargo de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>
<p>7. Definir los criterios para el monitoreo y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, en concordancia con lo establecido en el artículo 13º del Acuerdo Distrital 893 de 2023.</p>	<p>Hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos para la operación del Sistema de Información de Cuidado establecidos en la Circular 0010 de 2023.</p>	<p>A. Vincular una delegación de la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer a la Unidad Técnica de Apoyo. B. Socializar periódicamente en la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado y la Unidad Técnica de Apoyo los avances en la consolidación del Sistema de Información de Cuidado, así como los resultados presentados en los boletines de InfoCuidado.</p>	<p>*Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. *Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaria técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.</p>	<p>Direcciones del Sistema de Cuidado y de Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer</p>
<p>8. Orientar y hacer seguimiento a la implementación de los lineamientos del Sistema de Información de Cuidado y de la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado, con el fin de dar cuenta del cumplimiento de los objetivos del Sistema, en concordancia con los establecido en los artículos 14º y 15º del Acuerdo Distrital 893 de 2023.</p>	<p>Socializar los resultados finales de la Evaluación de Operaciones e Impacto Sistema Distrital de Cuidado realizada en el año 2023, en las instancias de coordinación, articulación y participación del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado y a la ciudadanía en general.</p>	<p>A. Socializar los resultados finales en la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, la Unidad Técnica de Apoyo, las Mesas de Articulación Local e Interlocal y el Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado. B. Publicación de los resultados en las páginas Web de la Secretaría Distrital de la Mujer, del OMEG y el Sistema Distrital de Cuidado, entre otros.</p>	<p>*Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. *Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaria técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. *Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Mesas de Articulación Local e Interlocal. *Sesiones ordinarias y extraordinarias del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado.</p>	<p>Secretaría Técnica a cargo de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>

<p>9. Orientar los lineamientos técnicos para las estrategias de divulgación y comunicación del Sistema Distrital de Cuidado, con lenguaje accesible, incluyente, libre de sexismo y discriminación.</p>	<p>Actualizar la Estrategia de Comunicaciones del Sistema Distrital de Cuidado con base en los insumos disponibles y pertinentes a nivel institucional, y socializar los avances de su implementación.</p>	<p>A. Revisar los siguientes insumos para la actualización de la Estrategia de Comunicaciones del Sistema Distrital de Cuidado: a. Evaluación de Operaciones e Impacto Sistema Distrital de Cuidado realizada en el año 2023 (SDP-Fedesarrollo-Economía Urbana); b. Encuesta 2021-2023 "Factores culturales asociados a la poca participación de los hombres y el reconocimiento de las labores de cuidado no remuneradas" (SDCRD) y c. "Manual para una comunicación libre de sexismo y discriminación para la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres" (SDMujer). B. Actualizar, publicar y divulgar la Estrategia de Comunicaciones del Sistema Distrital de Cuidado elaborado en el año 2022 por la Secretaría Distrital de la Mujer. C. Socializar los avances de la implementación de la estrategia de comunicaciones del Sistema Distrital de Cuidado en sus instancias de coordinación, articulación y participación.</p>	<p>*Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. *Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaria técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. *Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Mesas de Articulación Local e Interlocal. *Sesiones ordinarias y extraordinarias del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado.</p>	<p>Secretaría Técnica a cargo de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer. Proceso de Comunicación Estratégica de la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>
<p>10. Coordinar y articular acciones con la Comisión Intersectorial de Mujeres para la implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.</p>	<p>Hacer seguimiento y presentar un balance de la implementación del Sistema Distrital de Cuidado en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030 adoptada mediante el CONPES D.C. 14 de 2020, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas del Sistema en la Comisión Intersectorial de Mujeres y su Unidad Técnica de Apoyo.</p>	<p>A. Socializar en la Comisión Intersectorial de Mujeres o en su Unidad Técnica de Apoyo los avances en el cumplimiento de los objetivos específicos (OE) y resultados orientados al reconocimiento y la garantía real de los derechos de las mujeres, y la contribución para eliminar las desigualdades de género, de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, en correspondencia con lo establecido en el CONPES D.C. 14 de 2020, específicamente: OE11: "Contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la implementación de un Sistema Distrital de Cuidado que asegure el acceso al cuidado con el fin de reconocer, redistribuir y reducir el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres." Resultado 11.1. Acceso de las mujeres a un sistema de cuidado con el fin de reconocer, redistribuir y reducir su tiempo de trabajo no remunerado, el cual se medirá por medio del índice de implementación del Sistema Distrital de Cuidado SIDICU, para lo cual se establecieron 17 productos. B. Presentar en la Comisión Intersectorial de Mujeres o en su Unidad Técnica de Apoyo el Sistema Distrital de Cuidado como una buena práctica para la equidad de género.</p>	<p>*Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Intersectorial de Mujeres y su Unidad Técnica de Apoyo con una representación permanente por parte de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer, dependencia que ejerce la secretaria técnica del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado.</p>	<p>Secretaría Técnica a cargo de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer. Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Mujeres a cargo de la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>
<p>11. Aprobar el plan anual de trabajo de la Comisión y aunar esfuerzos para su implementación.</p>	<p>Implementar y hacer seguimiento al plan de acción de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.</p>	<p>A. Socializar y publicar el plan anual de trabajo en la Unidad Técnica de Apoyo y sus mesas de trabajo, las Mesas de Articulación Local e Interlocal y el Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado. B. Realizar seguimiento trimestral a la implementación del plan anual de trabajo de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.</p>	<p>*Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. *Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaria técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. *Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Mesas de Articulación Local e Interlocal. *Sesiones ordinarias y extraordinarias del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado.</p>	<p>Secretaría Técnica a cargo de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer</p>

<p>12. Conformar la Unidad Técnica de Apoyo con el personal técnico vinculado a las entidades integrantes de la Comisión y atender las recomendaciones realizadas por esta instancia.</p>	<p>Realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, sus mesas de trabajo y las mesas de articulación local e interlocal.</p>	<p>A. Realizar las sesiones mensuales ordinarias y las extraordinarias que se requieran, de la Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, para garantizar el cumplimiento de sus funciones y del Reglamento Interno adoptado por la Comisión. B. Elaborar, convalidar, suscribir y publicar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo. C. Realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias de las mesas de trabajo ratificada por la Unidad Técnica de Apoyo, en correspondencia con lo establecido en el Reglamento Interno, a saber: *Mesa de Seguimiento al Convenio 913 de 2021 *Mesa de Transformación Cultural *Mesa de Infraestructura del Cuidado D. Realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias de las mesas de articulación local e interlocal de la Unidad Técnica de Apoyo, en correspondencia con lo establecido en el Reglamento Interno, a saber: a. Mesas de articulación local o interlocal donde operen manzanas del cuidado. b. Mesa de Articulación Interlocal para Buses del Cuidado. c. Mesa de Articulación Interlocal para los Servicios de Asistencia Personal.</p>	<p>*Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. *Sesiones ordinarias y extraordinarias de las mesas de trabajo creadas y ratificadas por la Unidad Técnica de Apoyo. *Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Mesas de Articulación Local e Interlocal.</p>	<p>Secretaría Técnica a cargo de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer Entidades del Sector Central y del Sector Descentralizado que lideren y ejerzan la Secretaría Técnica de las mesas de trabajo de la Unidad Técnica de Apoyo</p>
<p>13. Adoptar su propio reglamento.</p>	<p>Implementar el Acuerdo XX de 2023 (diciembre 20) "Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado", en el marco del Decreto Distrital 415 de 2023 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023 "Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones" y se dictan otras regulaciones"</p>	<p>Socializar e implementar los lineamientos establecidos en el Acuerdo XX de 2023 "Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado" con y en todas las instancias de coordinación, articulación y participación del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado.</p>	<p>*Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. *Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaria técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. *Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Mesas de Articulación Local e Interlocal. *Sesiones ordinarias y extraordinarias del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado.</p>	<p>Secretaría Técnica a cargo de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer</p>
<p>14. Las demás que sean propias a la naturaleza de la coordinación, articulación y gestión del Sistema Distrital de Cuidado.</p>				

Elaboró: Claudia Marcela Rodríguez Pinzón, profesional especializada (E) de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría de la Mujer

Elaboró: Lorenza Bordamalo Guerrero, contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría de la Mujer

Revisó: Constanza Gómez Romero, directora del Sistema Distrital de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer



SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Código: GD-FO-32

GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 03

ACTA DE REUNIÓN (Internas y externas)

Fecha de Emisión: 30/11/2023

Página 3 de 3

REGISTRO ASISTENCIA REUNIÓN				OBJETIVO REUNIÓN:		LUGAR:					
FECHA:		20/12/2023 (dd/mm/aaaa)		LUGAR:		Com Interesat. del Sist. Distrital de Control de Selecciones - Alcaldía Mayor					
HORARIO:		8-10:30am		DEPENDENCIA CITANTE:		SDMujer					
¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCIÓN, ENTIDAD, DEPENDENCIA, OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO								
X		CC	64696062				SDIS	Subdirector		lsanchez@dis-	[Firma]
X		CC	103243822				SDIS	Contratista		penase	[Firma]
X		CC	30722352				IDPYBA	D.G.		analeade e...	[Firma]
X		CC	52559748				IDPYBA	Asesoría		j.peral@pimindobog.gov.co	[Firma]
X		CC	58115624				Secretaría Distrital de la Mujer	Subdirectora		aylapie@dis.gov.co	[Firma]
X		CC	121476049				SRD- DUB	Contratista		maria.aula@scrd.gov.co	[Firma]
X		CC	79380911				SDR- SDRH	Subdirectora		ingarcabara@scrd.gov.co	[Firma]
X		CC	101895355				IDPYBA	Subdirectora		maria.aula@scrd.gov.co	[Firma]

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para la recolección, almacenamiento y uso de sus datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

Convenciones Tipo de Documento: CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro

Convenciones Sexo: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual.

Convenciones Identidad De Género: F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino.

Convenciones Orientación Sexual: H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana



SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Código: GD-FO-32

GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 03

ACTA DE REUNIÓN
(Internas y externas)

Fecha de Emisión: 30/11/2023

Página 3 de 3

REGISTRO ASISTENCIA REUNIÓN				OBJETIVO REUNIÓN:		LUGAR:						
FECHA:		20/12/2023 (dd/mm/aaaa)				Can. Intersectorial Sistema Dist. de Cuidado						
HORARIO:		8-10:30 am				Sole Intersectorial - Alcaldía Mayor						
¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCIÓN, ENTIDAD, DEPENDENCIA, OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO									
X		CC	53105944	Oriona La Rosa				ODMUJER-DEC	Directora		Orionalarosa@alcaldia.gov.co	[Firma]
X		CC	80037146	Omar Rodriguez Torres				SDP -DEFPD	Director		orodriguez@sdp.gov.co	[Firma]
X		CC	52816151	Bibiana Quiroga				UT Economía-Fedesarr.	Directora		bquiroga@economiaturban.gov.co	[Firma]
X		CC	43158726	Yanina Donado				IDRO	Asesora		yanina.donado@alcaldia.gov.co	[Firma]
X		CC	79343892	German Lopez				S. SECURIDAD	Director		german.lopez@alcaldia.gov.co	[Firma]

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para la recolección, almacenamiento y uso de sus datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

Convenciones Tipo de Documento: CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro

Convenciones Sexo: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual.

Convenciones Identidad De Género: F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino.

Convenciones Orientación Sexual: H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana



SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Código: GD-FO-32

GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 03

ACTA DE REUNIÓN (Internas y externas)

Fecha de Emisión: 30/11/2023

Página 3 de 3

REGISTRO ASISTENCIA REUNIÓN				OBJETIVO REUNIÓN:		Cam. Intere de nivel St. Distrital de Cuaculo						
FECHA:		20/12/2023 (dd/mm/aaaa)		LUGAR:		Sala Estrat. Sica - Alcaldía Mayor						
HORARIO:		8:30:30 am		DEPENDENCIA CITANTE:		SD Mujer						
¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCIÓN, ENTIDAD, DEPENDENCIA, OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO									
X		CC	52495344	Adriana Troc				Secret. Municipal	Subsec		rita.parral	[Firma]
X		CC	1107054255	Luis Felipe Alejo				SRD	Subsec		luis.cabrera@sc	[Firma]
X		CC	1020719726	Maria Paula Salcedo Porras				SD Habitad	Subsec (C)		maria.salcedo@habitat	[Firma]
X		CC	65734883	Martha Liliana Perdomo				Jardin Botánico Bogotá	Directora		mperdomo@jbg	[Firma]
X		CC	39663446	Margarita Tam N.				SED.	Directa		vtamom1@ed	[Firma]
/		CC	1.026564002	Angie Paola Vera R				SD Mujer - SEPI	Subsec		apvera@sdmujer.gov	[Firma]
X		CC	1014.294.595	Daniela Andrea Nempquez S.				SD. Mujer.	Contralista		dnempquez@sdmujer	[Firma]
X		CC	52056867	Tania Rodriguez				Jardin Botánico	Subdirectora		trdriguez@jbg	[Firma]
X		CC	80283677	Juan David Cortes				Juan David Cortes	Contralista		juandavidcortes@sd	[Firma]
X		CC	87219259	Paulo Ernesto Realic				Secretaria General	Jefe Juridico		perrealic@alcaldia.gov	[Firma]


Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para la recolección, almacenamiento y uso de datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

Convenciones Tipo de Documento: CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro

Convenciones Sexo: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual.

Convenciones Identidad De Género: F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino.

Convenciones Orientación Sexual: H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GD-FO-32
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Emisión: 30/11/2023
	(Internas y externas)	Página 3 de 3

REGISTRO ASISTENCIA REUNIÓN				OBJETIVO REUNIÓN:		COMISION INTERSECTORIAL SIS. DISTRITAL DE CUBER						
FECHA:				LUGAR:		SALA ESTADÍSTICAS - ALCALDÍA MAYOR						
HORARIO:				DEPENDENCIA CITANTE:		SDMUJER						
¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCIÓN, ENTIDAD, DEPENDENCIA, OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO									
X		CC	52453929	Carolina Urzúa				S. Ambiente	Secre		carolina.urzua@cmibogota.gov.co	(CC)
X		CC	88262119	Andrés Clavigo				IDT	Director		andres.clavigo@idi.gov.co	DC.
X		CC	1072711304	Eloisa Cardona				SDmujer	deypapho		ecardona@sdmujer.gov.co	elotxa
X		CC	52716626	Diana Rodríguez F				SDmujer	coordinadora		d.rodriguez@sdmujer.gov.co	
X		CC	12591675	José A. Corredor G.				UAGESP	ASESOR		jose.corredor@uas.gov.co	JACG
X		CC	80243292	Hernán D. Tocorema				UAESF	Prof. Especialista		hernan.tocorema@uas.gov.co	Han.D.
X		CC	1136886914	María Alejandra Salinas G.				SD Gobierno	Asesora		m.alejandra.salinas.g@gobernobogota.gov.co	MASG.
		CC	3547585	CONSTANZA GOMEZ				SDMUJER	DIRECTORA		cgomez@sdmujer.gov.co	CGR

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para la recolección, almacenamiento y uso de datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

Convenciones Tipo de Documento: CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro

Convenciones Sexo: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual.

Convenciones Identidad De Género: F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino.

Convenciones Orientación Sexual: H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana

1. Resumen

Título da reunião	Última comisión intersectorial Sistema Distrital de Cuidado
Participantes Atendidos	58
Hora de início	12/20/23, 7:37:03 AM
Hora de término	12/20/23, 10:48:14 PM
Duração da reunião	15h 11m 11s
Tempo médio de participação	1h 51m 35s

2. Participantes

Nome	Primeira Entrada	Última Saída	Duração da Reunião	Email	ID do participante (UPN)	Função
Daniela Carolina Garcia Rojas	12/20/23, 7:40:32 AM	12/20/23, 10:34:04 AM	2h 28m 34s	dgarcia@sdmujer.gov.co	dgarcia@sdmujer.gov.co	Apresentador
Claudia Marcela Rodríguez Pinzón	12/20/23, 7:49:46 AM	12/20/23, 10:45:25 AM	2h 55m 38s	crodriguez@sdmujer.gov.co	crodriguez@sdmujer.gov.co	Apresentador
Sara Márquez	12/20/23, 7:50:07 AM	12/20/23, 8:43:20 AM	53m 13s			Apresentador
Piedad Sanchez (SDDE)	12/20/23, 7:57:16 AM	12/20/23, 8:31:05 AM	33m 48s			Apresentador
LILIANA PALACIOS MACHADO	12/20/23, 7:58:06 AM	12/20/23, 9:04:04 AM	1h 5m 58s	lpalacios@educacionbogota.gov.co	lpalacios_educacionbogota.gov.co#EXT#@SecretariaDistritalID.onmicrosoft.com	Apresentador
Lorenza Bordamalo Guerrero	12/20/23, 7:58:09 AM	12/20/23, 10:44:04 AM	1h 57m 8s	lbordamalo@sdmujer.gov.co	lbordamalo@sdmujer.gov.co	Apresentador
Yolima López Forero SDDE	12/20/23, 7:58:20 AM	12/20/23, 10:34:21 AM	2h 36m			Apresentador
Andres Leonardo Villamil Duarte	12/20/23, 7:59:18 AM	12/20/23, 10:35:07 AM	2h 35m 49s	alvillamil@sdmujer.gov.co	alvillamil@sdmujer.gov.co	Apresentador
CRISTIAN CAMILO DUQUE GONZALEZ	12/20/23, 7:59:20 AM	12/20/23, 10:13:12 AM	2h 13m 51s	cduque@educacionbogota.gov.co	cduque@educacionbogota.gov.co	Apresentador
Constanza Liliana Gomez Romero	12/20/23, 7:59:44 AM	12/20/23, 9:31:10 AM	22m 27s	clgomez@sdmujer.gov.co	clgomez@sdmujer.gov.co	Apresentador
Katherine Pauna Díaz	12/20/23, 8:01:07 AM	12/20/23, 10:34:11 AM	2h 33m 4s	kpauna@shd.gov.co	kpauna@shd.gov.co	Apresentador
Laura Echeverri Mallarino	12/20/23, 8:01:44 AM	12/20/23, 10:22:26 AM	2h 20m 41s	l.echeverrim@uniandes.edu.co	l.echeverrim@uniandes.edu.co	Apresentador
Mauricio Galeano	12/20/23, 8:02:03 AM	12/20/23, 10:29:34 AM	2h 27m 31s			Apresentador
ANDRES CORTES SEC JCA	12/20/23, 8:02:39 AM	12/20/23, 10:15:13 AM	2h 12m 34s	afcortes@secretariajuridica.gov.co	afcortes@secretariajuridica.gov.co	Apresentador
Paula Atuesta Idartes	12/20/23, 8:03:02 AM	12/20/23, 10:48:14 PM	14h 45m 12s			Apresentador
Natalia Rodríguez	12/20/23, 8:03:30 AM	12/20/23, 9:54:31 AM	1h 49m 33s			Apresentador
Daniela Borbón	12/20/23, 8:03:49 AM	12/20/23, 10:25:15 AM	2h 21m 25s			Apresentador
Olga Susana Torres Torres	12/20/23, 8:05:03 AM	12/20/23, 10:34:22 AM	2h 27m 50s	olga.torres@habitatbogota.gov.co	olga.torres@habitatbogota.gov.co	Apresentador
Iliana María Espitia Sutachan	12/20/23, 8:05:45 AM	12/20/23, 11:46:33 AM	3h 38m 34s	iespitia@sdmujer.gov.co	iespitia@sdmujer.gov.co	Apresentador
Olivia Lizeth Leal Alturo	12/20/23, 8:06:46 AM	12/20/23, 10:34:20 AM	2h 27m 34s	oleal@sdmujer.gov.co	oleal@sdmujer.gov.co	Apresentador
Jorge Luis Prieto Saavedra	12/20/23, 8:08:21 AM	12/20/23, 10:34:22 AM	2h 26m 1s	jprieto@shd.gov.co	jprieto@shd.gov.co	Apresentador
Carol Dayana Quintero Hernandez	12/20/23, 8:08:23 AM	12/20/23, 10:34:24 AM	2h 26m	cdquintero@sdmujer.gov.co	cdquintero@sdmujer.gov.co	Apresentador
IDRD Juan David Gil O.(Invitado)	12/20/23, 8:11:18 AM	12/20/23, 9:06:51 AM	55m 33s			Apresentador
Olga Quinche	12/20/23, 8:12:51 AM	12/20/23, 11:25:02 AM	3h 12m 10s	olgam.quinche@idipron.gov.co	olgam.quinche@idipron.gov.co	Apresentador
Claudia Patricia Rodriguez Cobos	12/20/23, 8:13:51 AM	12/20/23, 10:28:00 AM	2h 14m 9s	cprodriguez@alcaldiabogota.gov.co	cprodriguez@alcaldiabogota.gov.co	Apresentador
Ana Maria Munevar Sandoval	12/20/23, 8:14:44 AM	12/20/23, 10:31:38 AM	2h 16m 53s	ana.munevar@jbb.gov.co	ana.munevar@jbb.gov.co	Apresentador
Ginna Paola Idipron	12/20/23, 8:14:45 AM	12/20/23, 10:29:55 AM	2h 15m 9s			Apresentador
juanfe_sanin	12/20/23, 8:16:21 AM	12/20/23, 8:17:03 AM	41s	juanfe_sanin_hotmail.com#EXT#@POLI GRAN.onmicrosoft.com	juanfe_sanin_hotmail.com#EXT#@POLI GRAN.onmicrosoft.com	Apresentador

Diana Huertas	12/20/23, 8:19:03 AM	12/20/23, 10:34:27 AM	2h 15m 24s			Apresentador
Ricardo Ramirez	12/20/23, 8:20:34 AM	12/20/23, 9:02:06 AM	41m 31s			Apresentador
Martha Liliana Perdomo Ramirez	12/20/23, 8:22:18 AM	12/20/23, 10:02:49 AM	1h 40m 31s	mperdomo@jbb.gov.co	mperdomo@jbb.gov.co	Apresentador
Juan Felipe Muñoz Sanín	12/20/23, 8:22:23 AM	12/20/23, 9:03:58 AM	41m 35s			Apresentador
Ana Bolena Castaneda Zafra	12/20/23, 8:23:26 AM	12/20/23, 10:34:09 AM	2h 10m 43s	acastanedaz@shd.gov.co	acastanedaz@shd.gov.co	Apresentador
Lorena Alejandra Wilches Gonzalez	12/20/23, 8:24:36 AM	12/20/23, 11:47:18 AM	3h 22m 42s	lwilches@sdmujer.gov.co	lwilches@sdmujer.gov.co	Apresentador
Sebastian Marulanda R	12/20/23, 8:27:05 AM	12/20/23, 8:59:35 AM	32m 30s			Apresentador
Diana Patricia Castro Archila	12/20/23, 8:30:29 AM	12/20/23, 10:34:33 AM	2h 4m 4s	dpcastroa@shd.gov.co	dpcastroa@shd.gov.co	Apresentador
Piedad Sánchez SDDE (Guest)	12/20/23, 8:30:57 AM	12/20/23, 10:34:18 AM	2h 3m 20s			Apresentador
Nubia Johana, Arango Mesa	12/20/23, 8:36:18 AM	12/20/23, 10:33:57 AM	1h 57m 39s	NJArango@saludcapital.gov.co	NJArango@saludcapital.gov.co	Apresentador
Yamit Alberto Lopez Villegas	12/20/23, 8:40:38 AM	12/20/23, 10:35:08 AM	1h 54m 29s	ylopez@dn.gov.co	ylopez@dn.gov.co	Apresentador
José Díaz SCRD	12/20/23, 8:42:01 AM	12/20/23, 9:00:30 AM	18m 29s			Apresentador
Laura Carolina Díaz Parra	12/20/23, 8:42:42 AM	12/20/23, 10:34:30 AM	1h 51m 48s	ldiazp@sdmujer.gov.co	ldiazp@sdmujer.gov.co	Apresentador
Sara Márquez	12/20/23, 8:44:51 AM	12/20/23, 9:13:09 AM	28m 17s			Apresentador
Andrea Ximena, Bastidas Perez	12/20/23, 8:52:55 AM	12/20/23, 10:35:34 AM	1h 42m 38s	AXBastidas@saludcapital.gov.co	AXBastidas@saludcapital.gov.co	Apresentador
Camila Andrea Chavarria Forero	12/20/23, 9:00:00 AM	12/20/23, 10:34:50 AM	1h 34m 49s	cchavarria@dn.gov.co	cchavarria@dn.gov.co	Apresentador
Sebastian Marulanda R	12/20/23, 9:02:06 AM	12/20/23, 9:23:27 AM	21m 20s			Apresentador
Lina S	12/20/23, 9:02:08 AM	12/20/23, 10:26:20 AM	1h 24m 12s			Apresentador
Lina Sarmiento	12/20/23, 9:02:46 AM	12/20/23, 10:34:19 AM	1h 31m 33s	limsarmientoma@unal.edu.co	limsarmientoma@unal.edu.co	Apresentador
Felipe	12/20/23, 9:05:14 AM	12/20/23, 9:29:15 AM	24m			Apresentador
Diana Carolina Acuña	12/20/23, 9:06:17 AM	12/20/23, 10:34:55 AM	1h 28m 38s			Apresentador
IDRD Juan David Gil	12/20/23, 9:06:49 AM	12/20/23, 9:37:53 AM	31m 3s			Apresentador
José Díaz SCRD	12/20/23, 9:07:31 AM	12/20/23, 10:34:01 AM	1h 26m 30s			Apresentador
LILIANA PALACIOS MACHADO	12/20/23, 9:12:14 AM	12/20/23, 10:35:02 AM	1h 22m 47s	lpalacios@educacionbogota.gov.co	lpalacios@educacionbogota.gov.co	Apresentador
Sara Márquez	12/20/23, 9:12:58 AM	12/20/23, 10:34:02 AM	1h 21m 4s			Apresentador
Giovanni Guisseppe Alfonso Palomino	12/20/23, 9:18:03 AM	12/20/23, 10:29:17 AM	1h 11m 13s	giovannig.alfonso@idipron.gov.co	giovannig.alfonso@idipron.gov.co	Apresentador
Miguel Giovanni Gómez López	12/20/23, 9:26:25 AM	12/20/23, 9:50:08 AM	23m 43s	mggomez@sdmujer.gov.co	mggomez@sdmujer.gov.co	Apresentador
Wilson Rodriguez	12/20/23, 9:27:28 AM	12/20/23, 9:45:48 AM	18m 20s	wrodriguez@jbb.gov.co	wrodriguez@jbb.gov.co	Apresentador
Sebastian Marulanda R	12/20/23, 9:28:17 AM	12/20/23, 9:33:42 AM	5m 25s			Apresentador
IDRD Juan David Gil	12/20/23, 9:58:34 AM	12/20/23, 10:07:09 AM	8m 35s			Apresentador
3. Atividades em Reunião						
Nome	Horário de Entrada	Horário de Saída	Duração	Email		Função
Daniela Carolina Garcia Rojas	12/20/23, 7:40:32 AM	12/20/23, 7:40:36 AM	4s	dgarcia@sdmujer.gov.co		Apresentador
Daniela Carolina Garcia Rojas	12/20/23, 8:05:34 AM	12/20/23, 10:34:04 AM	2h 28m 30s	dgarcia@sdmujer.gov.co		Apresentador
Claudia Marcela Rodríguez Pinzón	12/20/23, 7:49:46 AM	12/20/23, 10:45:25 AM	2h 55m 38s	crodriguez@sdmujer.gov.co		Apresentador
Sara Márquez	12/20/23, 7:50:07 AM	12/20/23, 8:43:20 AM	53m 13s			Apresentador
Piedad Sanchez (SDDE)	12/20/23, 7:57:16 AM	12/20/23, 8:31:05 AM	33m 48s			Apresentador
LILIANA PALACIOS MACHADO	12/20/23, 7:58:06 AM	12/20/23, 9:04:04 AM	1h 5m 58s	lpalacios@educacionbogota.gov.co		Apresentador
Lorenza Bordamalo Guerrero	12/20/23, 7:58:09 AM	12/20/23, 9:08:35 AM	1h 10m 26s	lbordamalo@sdmujer.gov.co		Apresentador
Lorenza Bordamalo Guerrero	12/20/23, 9:12:59 AM	12/20/23, 9:24:43 AM	11m 43s	lbordamalo@sdmujer.gov.co		Apresentador
Lorenza Bordamalo Guerrero	12/20/23, 9:38:32 AM	12/20/23, 9:49:12 AM	10m 39s	lbordamalo@sdmujer.gov.co		Apresentador
Lorenza Bordamalo Guerrero	12/20/23, 10:19:43 AM	12/20/23, 10:44:04 AM	24m 20s	lbordamalo@sdmujer.gov.co		Apresentador

Yolima López Forero SDDE	12/20/23, 7:58:20 AM	12/20/23, 10:34:21 AM	2h 36m		Apresentador
Andres Leonardo Villamil Duarte	12/20/23, 7:59:18 AM	12/20/23, 10:35:07 AM	2h 35m 49s	alvillamil@sdmujer.gov.co	Apresentador
CRISTIAN CAMILO DUQUE GONZALEZ	12/20/23, 7:59:20 AM	12/20/23, 10:13:12 AM	2h 13m 51s	cduque@educacionbogota.gov.co	Apresentador
Constanza Liliana Gomez Romero	12/20/23, 7:59:44 AM	12/20/23, 8:20:07 AM	20m 23s	clgomez@sdmujer.gov.co	Apresentador
Constanza Liliana Gomez Romero	12/20/23, 9:06:29 AM	12/20/23, 9:06:45 AM	16s	clgomez@sdmujer.gov.co	Apresentador
Constanza Liliana Gomez Romero	12/20/23, 9:27:48 AM	12/20/23, 9:28:04 AM	16s	clgomez@sdmujer.gov.co	Apresentador
Constanza Liliana Gomez Romero	12/20/23, 9:29:37 AM	12/20/23, 9:31:10 AM	1m 32s	clgomez@sdmujer.gov.co	Apresentador
Katterine Pauna Díaz	12/20/23, 8:01:07 AM	12/20/23, 10:34:11 AM	2h 33m 4s	kpauna@shd.gov.co	Apresentador
Laura Echeverri Mallarino	12/20/23, 8:01:44 AM	12/20/23, 10:22:26 AM	2h 20m 41s	l.echeverrim@uniandes.edu.co	Apresentador
Mauricio Galeano	12/20/23, 8:02:03 AM	12/20/23, 10:29:34 AM	2h 27m 31s		Apresentador
ANDRES CORTES SEC JCA	12/20/23, 8:02:39 AM	12/20/23, 10:15:13 AM	2h 12m 34s		Apresentador
Paula Atuesta Idartes	12/20/23, 8:03:02 AM	12/20/23, 10:48:14 PM	14h 45m 12s		Apresentador
Natalia Rodríguez	12/20/23, 8:03:30 AM	12/20/23, 8:55:27 AM	51m 57s		Apresentador
Natalia Rodríguez	12/20/23, 8:56:55 AM	12/20/23, 9:54:31 AM	57m 36s		Apresentador
Daniela Borbón	12/20/23, 8:03:49 AM	12/20/23, 10:25:15 AM	2h 21m 25s		Apresentador
Olga Susana Torres Torres	12/20/23, 8:05:03 AM	12/20/23, 8:14:54 AM	9m 51s	olga.torres@habitatbogota.gov.co	Apresentador
Olga Susana Torres Torres	12/20/23, 8:16:23 AM	12/20/23, 10:34:22 AM	2h 17m 59s	olga.torres@habitatbogota.gov.co	Apresentador
Iliana María Espitia Sutachan	12/20/23, 8:05:45 AM	12/20/23, 8:29:46 AM	24m 1s	iespitia@sdmujer.gov.co	Apresentador
Iliana María Espitia Sutachan	12/20/23, 8:31:59 AM	12/20/23, 11:46:33 AM	3h 14m 33s	iespitia@sdmujer.gov.co	Apresentador
Olivia Lizeth Leal Alturo	12/20/23, 8:06:46 AM	12/20/23, 10:34:20 AM	2h 27m 34s	oleal@sdmujer.gov.co	Apresentador
Jorge Luis Prieto Saavedra	12/20/23, 8:08:21 AM	12/20/23, 10:34:22 AM	2h 26m 1s	jprieto@shd.gov.co	Apresentador
Carol Dayana Quintero Hernandez	12/20/23, 8:08:23 AM	12/20/23, 10:34:24 AM	2h 26m	cdquintero@sdmujer.gov.co	Apresentador
IDRD Juan David Gil O. (Invitado)	12/20/23, 8:11:18 AM	12/20/23, 9:06:51 AM	55m 33s		Apresentador
Olga Quinche	12/20/23, 8:12:51 AM	12/20/23, 11:25:02 AM	3h 12m 10s		Apresentador
Claudia Patricia Rodríguez Cobos	12/20/23, 8:13:51 AM	12/20/23, 10:28:00 AM	2h 14m 9s	cprodriquez@alcaldiabogota.gov.co	Apresentador
Ana María Munevar Sandoval	12/20/23, 8:14:44 AM	12/20/23, 10:31:38 AM	2h 16m 53s	ana.munevar@jbb.gov.co	Apresentador
Ginna Paola Idipron	12/20/23, 8:14:45 AM	12/20/23, 10:29:55 AM	2h 15m 9s		Apresentador
juanfe_sanin	12/20/23, 8:16:21 AM	12/20/23, 8:17:03 AM	41s	juanfe_sanin_hotmail.com#EXT#@POLI GRAN.onmicrosoft.com	Apresentador
Diana Huertas	12/20/23, 8:19:03 AM	12/20/23, 10:34:27 AM	2h 15m 24s		Apresentador
Ricardo Ramirez	12/20/23, 8:20:34 AM	12/20/23, 9:02:06 AM	41m 31s		Apresentador
Martha Liliana Perdomo Ramirez	12/20/23, 8:22:18 AM	12/20/23, 10:02:49 AM	1h 40m 31s	mperdomo@jbb.gov.co	Apresentador
Juan Felipe Muñoz Sanín	12/20/23, 8:22:23 AM	12/20/23, 9:03:58 AM	41m 35s		Apresentador
Ana Bolena Castaneda Zafra	12/20/23, 8:23:26 AM	12/20/23, 10:34:09 AM	2h 10m 43s	acastanedaz@shd.gov.co	Apresentador
Lorena Alejandra Wilches Gonzalez	12/20/23, 8:24:36 AM	12/20/23, 11:47:18 AM	3h 22m 42s	lwilches@sdmujer.gov.co	Apresentador
Sebastian Marulanda R	12/20/23, 8:27:05 AM	12/20/23, 8:59:35 AM	32m 30s		Apresentador
Diana Patricia Castro Archila	12/20/23, 8:30:29 AM	12/20/23, 10:34:33 AM	2h 4m 4s	dpcastroa@shd.gov.co	Apresentador
Piedad Sánchez SDDE (Guest)	12/20/23, 8:30:57 AM	12/20/23, 10:34:18 AM	2h 3m 20s		Apresentador
Nubia Johana, Arango Mesa	12/20/23, 8:36:18 AM	12/20/23, 10:33:57 AM	1h 57m 39s	NJArango@saludcapital.gov.co	Apresentador
Yamit Alberto Lopez Villegas	12/20/23, 8:40:38 AM	12/20/23, 10:35:08 AM	1h 54m 29s	ylopez@dnf.gov.co	Apresentador
José Díaz SCRD	12/20/23, 8:42:01 AM	12/20/23, 9:00:30 AM	18m 29s		Apresentador
Laura Carolina Díaz Parra	12/20/23, 8:42:42 AM	12/20/23, 10:34:30 AM	1h 51m 48s	ldiazp@sdmujer.gov.co	Apresentador
Sara Márquez	12/20/23, 8:44:51 AM	12/20/23, 9:13:09 AM	28m 17s		Apresentador
Andrea Ximena, Bastidas Perez	12/20/23, 8:52:55 AM	12/20/23, 10:35:34 AM	1h 42m 38s	AXBastidas@saludcapital.gov.co	Apresentador
Camila Andrea Chavarria Forero	12/20/23, 9:00:00 AM	12/20/23, 10:34:50 AM	1h 34m 49s	cchavarria@dnf.gov.co	Apresentador

Sebastian Marulanda R	12/20/23, 9:02:06 AM	12/20/23, 9:23:27 AM	21m 20s		Apresentador
Lina S	12/20/23, 9:02:08 AM	12/20/23, 10:26:20 AM	1h 24m 12s		Apresentador
Lina Sarmiento	12/20/23, 9:02:46 AM	12/20/23, 10:34:19 AM	1h 31m 33s	limsarmientoma@unal.edu.co	Apresentador
Felipe	12/20/23, 9:05:14 AM	12/20/23, 9:29:15 AM	24m		Apresentador
Diana Carolina Acuña	12/20/23, 9:06:17 AM	12/20/23, 10:34:55 AM	1h 28m 38s		Apresentador
IDRD Juan David Gil	12/20/23, 9:06:49 AM	12/20/23, 9:37:53 AM	31m 3s		Apresentador
José Díaz SCRD	12/20/23, 9:07:31 AM	12/20/23, 10:34:01 AM	1h 26m 30s		Apresentador
LILIANA PALACIOS MACHADO	12/20/23, 9:12:14 AM	12/20/23, 10:35:02 AM	1h 22m 47s	lpalacios@educacionbogota.gov.co	Apresentador
Sara Márquez	12/20/23, 9:12:58 AM	12/20/23, 10:34:02 AM	1h 21m 4s		Apresentador
Giovanni Guissepi Alfonso Palomino	12/20/23, 9:18:03 AM	12/20/23, 10:29:17 AM	1h 11m 13s	giovannig.alfonso@idipron.gov.co	Apresentador
Miguel Giovanni Gómez López	12/20/23, 9:26:25 AM	12/20/23, 9:50:08 AM	23m 43s	mggomez@sdmujer.gov.co	Apresentador
Wilson Rodriguez	12/20/23, 9:27:28 AM	12/20/23, 9:45:48 AM	18m 20s	wrodriguez@jbb.gov.co	Apresentador
Sebastian Marulanda R	12/20/23, 9:28:17 AM	12/20/23, 9:33:42 AM	5m 25s		Apresentador
IDRD Juan David Gil	12/20/23, 9:58:34 AM	12/20/23, 10:07:09 AM	8m 35s		Apresentador

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Al pulsar "Acepto"	Nombres y apellidos.	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Sexo	Nombre de la entidad en la que se encuentra vinculado/a	Cargo o rol que desempeña	Correo electrónico2
1	12/20/23 8:02:59	12/20/23 8:03:42	Acepto	Laura Echeverri	Cédula de ciudadanía	1020793087	Mujer	Secretaria Distrital de Ambiente	Líder de equipo de educación ambiental por territorios	Laura.echeverri@ambientebogota.gov.co
2	12/20/23 8:02:52	12/20/23 8:04:16	Acepto	Claudia Marcela Rodríguez Pinzón	Cédula de ciudadanía	CC. 52930172	Mujer	Profesional especializada	crodriguez@sdmujer.gov.co	
3	12/20/23 8:03:48	12/20/23 8:04:28	Acepto	Mauricio Galeano	Cédula de ciudadanía	79838780	Hombre	Idartes	Director	
4	12/20/23 8:03:38	12/20/23 8:04:35	Acepto	Sara Daniela Márquez	Cédula de ciudadanía	1031131496	Mujer	UT Economía Urbana - Fedesarrollo	Coordinadora Técnica	smarquez@economiaurbana.com
5	12/20/23 8:01:24	12/20/23 8:05:24	Acepto	Yolima Elizabeth López Forero	Cédula de ciudadanía	68297521	Mujer	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Contratista-Líder Equipo Territorial Manzanas	ylopez@desarrolloeconomico.gov.co
6	12/20/23 8:04:21	12/20/23 8:05:25	Acepto	ANDRES FELIPE CORTES RESTREPO	Cédula de ciudadanía	79683870	Hombre	SECRETARIA JURIDICA DISTITAL	DIRECTOR DISTITAL DE POLITICA JURIDICA	afcortes@secretariajuridica.gov.co
7	12/20/23 8:04:52	12/20/23 8:06:01	Acepto	Maria Paula Atuesta Ospina	Cédula de ciudadanía	52412070	Mujer	Idartes	Gerente de danza	Maria.atuesta@idartes.gov.co
8	12/20/23 8:03:54	12/20/23 8:06:11	Acepto	Katherine Pauna Díaz	Cédula de ciudadanía	1022382281	Mujer	Secretaria Distrital de Hacienda	Asesora	kpauna@shd.gov.co
9	12/20/23 8:06:24	12/20/23 8:07:27	Acepto	Daniela Carolina García Rojas	Cédula de ciudadanía	1049640390	Mujer	Secretaria Distrital de la Mujer	Contratista	dgarciar@sdmujer.gov.co
10	12/20/23 8:06:50	12/20/23 8:08:14	Acepto	Iliana Espitia	Cédula de ciudadanía	52378275	Mujer	Secretaria Distrital de la Mujer	Líder técnica transversal	iespita@sdmujer.gov.co
11	12/20/23 8:15:32	12/20/23 8:16:06	Acepto	Olivia Leal	Cédula de ciudadanía	1032433447	Mujer	SDMujer	Contratista	oleal@sdmujer.gov.co
12	12/20/23 8:11:26	12/20/23 8:20:52	Acepto	Piedad Jimena Sánchez	Cédula de ciudadanía	53016654	Mujer	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Coordinadora equipo territorial-contratista	psanchez@desarrolloeconomico.gov.co
13	12/20/23 8:27:43	12/20/23 8:28:48	Acepto	Sebastian Marulanda R	Cédula de ciudadanía	79942976	Hombre	SDDE	Subsecretario	smarulanda@desarrolloeconomico.gov.co
14	12/20/23 8:29:49	12/20/23 8:30:57	Acepto	Juan Felipe Muñoz Sanin	Cédula de ciudadanía	1090178201	Hombre	Instituto Distrital de Turismo	Asesor Manzanas del Cuidado	juan.munoz@idt.gov.co
15	12/20/23 8:38:40	12/20/23 8:39:37	Acepto	Diana Ximena Huertas Rivera	Cédula de ciudadanía	52972976	Mujer	Secretaria Distrital de Planeación	Profesional	dhuertas@sdp.gov.co
16	12/20/23 8:40:27	12/20/23 8:41:51	Acepto	Johana Arango Mesa	Cédula de ciudadanía	52516730	Mujer	SDS SDGYEPSP	Profesional Especializado	Njarango@saludcapital.gov.co
17	12/20/23 8:48:27	12/20/23 8:49:39	Acepto	Carol Dayana Quintero Hernández	Cédula de ciudadanía	1018430470	Mujer	Secretaria Distrital de la Mujer	Contratista	cdquintero@sdmujer.gov.co
18	12/20/23 8:53:31	12/20/23 8:54:27	Acepto	Olga Susana Torres Torres	Cédula de ciudadanía	39754649	Mujer	SDHábitat	Coord. Equipo Poblacional SIS	olga.torres@habitatbogota.gov.co
19	12/20/23 9:00:13	12/20/23 9:01:18	Acepto	Ana Bolena Castañeda Zafra	Cédula de ciudadanía	1014189819	Mujer	Secretaria Distrital de Hacienda	Profesional especializado	acastanedaz@shd.gov.co
20	12/20/23 9:01:51	12/20/23 9:02:56	Acepto	Lorena Alejandra Wilches González	Cédula de ciudadanía	1013609893	Mujer	Secretaria de la mujer	Contratista	lwilches@sdmujer.gov.co
21	12/20/23 9:12:31	12/20/23 9:13:32	Acepto	Ana María Munevar Sandoval	Cédula de ciudadanía	1013605674	Mujer	Jardín Botánico de Bogotá	Coordinadora Programa Naturaleza Salud y Cultura	ana.munevar@jb.gov.co
22	12/20/23 9:23:36	12/20/23 9:24:25	Acepto	José Díaz	Cédula de ciudadanía	80774811	Hombre	Secretaria Distrital de Cultura recreación	Contratista orientador línea calma	José.diaz@scrd.gov.co
23	12/20/23 9:25:42	12/20/23 9:26:43	Acepto	Wilson Eduardo Rodríguez Velandia	Cédula de ciudadanía	11186873	Hombre	Jardin botanico de Bogotá	Coordinador Agricultura Urbana	wrodriguez@jb.gov.co
24	12/20/23 9:25:20	12/20/23 9:29:41	Acepto	Jorge Luis Prieto Saavedra	Cédula de ciudadanía	1020747746	Hombre	Secretaría de Hacienda Distrital	Subdirector de análisis sectorial	jprieto@shd.gov.co
25	12/20/23 9:34:59	12/20/23 9:36:00	Acepto	Camilo Duque	Cédula de ciudadanía	80821539	Hombre	Sed	Contratista	Cduque@educacionbogota.gov.co
26	12/20/23 9:58:45	12/20/23 9:59:26	Acepto	Laura Carolina Díaz Parra	Cédula de ciudadanía	1018464495	Mujer	Secretaria Distrital de la Mujer	Contratista	ldiazp@sdmujer.gov.co
27	12/20/23 8:52:13	12/20/23 10:07:36	Acepto	Sebastian Marulanda Robledo	Cédula de ciudadanía	79942976	Hombre	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Subsecretario	smarulanda@desarrolloeconomico.gov.co
28	12/20/23 10:30:36	12/20/23 10:32:12	Acepto	Lorenza Bordamalo Guerrero	Cédula de ciudadanía	1076624366	Mujer	Secretaria Distrital de la Mujer	Contratista	lbordamalo@sdmujer.gov.co
29	12/20/23 10:34:13	12/20/23 10:34:48	Acepto	Diana Carolina Acuña Quintero	Cédula de ciudadanía	1094892409	Mujer	Economía Urbana	Experta en Género	
30	12/20/23 10:34:06	12/20/23 10:34:57	Acepto	Yamit López	Cédula de ciudadanía	1034288586	Hombre	Secretaria Distrital de Planeación	Líder de evaluación	
31	12/20/23 10:34:13	12/20/23 10:35:08	Acepto	Andrea Bastidas Perez	Cédula de ciudadanía	27088206	Mujer	SDS	Delegada técnica UTA	Axbastidas@saludcapital.gov.co
32	12/20/23 10:34:09	12/20/23 10:35:20	Acepto	Diana Patricia Castro Archila	Cédula de ciudadanía	52316459	Mujer	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado	dpcastroa@shd.gov.co
33	12/20/23 10:34:17	12/20/23 10:35:30	Acepto	Camila Andrea Chavarría Forero	Cédula de ciudadanía	1026283145	Mujer	UT Economía Urbana - Fedesarrollo	Gerente de campo cuantitativo	cchavarría@economiaurbana.com



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **602** DE
(**15 DIC 2023**)

“Por el cual se otorga un descanso compensado para festividades de fin de año y se hace un encargo”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 770 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3. *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto No. 770 de 2021 establece: “*Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*”

La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal”.

Que por medio de comunicación radicada No. 1-2023-34473 del 6 de diciembre de 2023, la doctora DIANA RODRÍGUEZ FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.716.626, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de la Mujer, solicitó le sea concedido el disfrute del descanso compensado para las festividades de fin de año del 26 al 31 de diciembre de 2023 y a su vez se realice el respectivo encargo.

Que la doctora Claudia Marcela García Santos, Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, certificó que la doctora DIANA RODRÍGUEZ FRANCO, compensó el tiempo laboral equivalente al turno del descanso compensado para festividades de fin de año, de acuerdo con la programación establecida en la Circular No. 0020 del 5 de septiembre de 2023, lo cual garantiza la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017, dispone: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o*

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **602** DE **15 DIC 2023** Pág. 2 de 3

“Por el cual se otorga un descanso compensado para festividades de fin de año y se hace un encargo”

totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”

Que por lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de la Mujer, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, certificó que la doctora ANGIE PAOLA MESA ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.564.002, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la misma entidad, cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de la Mujer.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Otorgar descanso compensado para festividades de fin de año del 26 al 29 de diciembre de 2023, a la doctora DIANA RODRÍGUEZ FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.716.626, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO 2º- Encargar del 26 al 31 de diciembre de 2023, a la doctora ANGIE PAOLA MESA ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.564.002, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la misma entidad.

ARTÍCULO 3º- Comunicar a las doctoras DIANA RODRÍGUEZ FRANCO y ANGIE PAOLA MESA ROJAS, a la Secretaría Distrital de la Mujer, al Despacho del Secretario Jurídico Distrital y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C., el contenido del presente Decreto, a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 602 DE 15 DIC 2023 Pág. 3 de 3

“Por el cual se otorga un descanso compensado para festividades de fin de año y se hace un encargo”

a continuación, se relacionan los correos electrónicos de las servidoras de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	DIANA RODRÍGUEZ FRANCO	drodriguezf@sdmujer.gov.co
2	ANGIE PAOLA MESA ROJAS	apmesa@sdmujer.gov.co

ARTÍCULO 4º-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

15 DIC 2023

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano
Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica
Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa
Martha Lucia Noguera Baquero – Asesora
Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe - Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

